

Informe 12/2006

**Universitat Pompeu Fabra**

Ejercicio 2003



**Sindicatura de Comptes  
de Catalunya**



MONTSERRAT VENDRELL TORNABELL, secretaria general de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña,

**C E R T I F I C O:**

Que en Barcelona, el día 23 de mayo de 2006, reunido el Pleno de la Sindicatura de Cuentas, bajo la presidencia del síndico mayor, el Excmo. Sr. D. Joan Colom Naval, con la asistencia de los síndicos D<sup>a</sup> Montserrat de Vehí Torra, D. Agustí Colom Cabau, D. Jacint Ros Hombravella, D. Alexandre Pedrós Abelló, D. Enric Genescà Garrigosa y D. Ernest Sena Calabuig, actuando como secretaria la secretaria general de la Sindicatura, D<sup>a</sup> Montserrat Vendrell Tornabell, y como ponente el síndico D. Jacint Ros Hombravella, previa deliberación se acuerda aprobar el informe de fiscalización 12/2006, relativo a la Universidad Pompeu Fabra, ejercicio 2003.

Y, para que así conste y surta los efectos que correspondan, firmo este certificado, con el visto bueno del síndico mayor.

Barcelona, 12 de junio de 2006

[Firma]

Vº Bº  
El síndico mayor

[Firma]

Joan Colom Naval



Nova adreça:  
Avinguda Litoral, 12-14  
08005 Barcelona

Tel. 93 270 11 61  
Fax 93 270 15 70  
sindicatura@sindicatura.org  
www.sindicatura.org

## ÍNDICE

ABREVIATURAS.....	7
1. INTRODUCCIÓN AL INFORME .....	9
1.1. OBJETIVOS, ALCANCE Y METODOLOGÍA DEL INFORME .....	9
1.1.1. Objeto y alcance.....	9
1.1.2. Metodología.....	10
2. ORGANIZACIÓN .....	11
2.1. NATURALEZA Y OBJETIVOS.....	11
2.2. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA .....	11
2.3. ÓRGANOS DE GOBIERNO .....	12
2.3.1. El Consejo Social .....	13
2.3.2. El Consejo de Gobierno .....	15
2.3.3. El Claustro Universitario .....	16
2.3.4. La Junta Consultiva .....	17
2.3.5. El rector .....	17
2.3.6. El Consejo de Dirección .....	18
2.3.7. El gerente .....	19
2.4. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA .....	19
2.5. GRUPO UPF .....	21
2.5.1. Entidades en las que la UPF tiene una participación directa o indirecta mayoritaria o una posición de dominio efectivo.....	21
2.5.2. Entidades en las que la UPF tiene una participación directa o indirecta minoritaria o una influencia no dominante .....	24
3. ACTIVIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA .....	27
3.1. ESTADOS FINANCIEROS .....	27
3.2. INFORMES DE AUDITORÍA .....	31
3.2.1. Informe de auditoría externa de la UPF .....	31
3.2.2. Informes de auditoría de las entidades del Grupo UPF .....	31
3.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UPF.....	32
3.3.1. Presupuesto inicial y modificaciones .....	32
3.3.2. Liquidación del presupuesto de ingresos .....	33
3.3.3. Liquidación del presupuesto de gastos.....	41
3.3.4. Ejercicios cerrados .....	50
3.3.5. Estado de las operaciones no presupuestarias .....	50
3.3.6. Estado de la tesorería.....	52
3.3.7. Estado del remanente de tesorería .....	52
3.4. INVERSIONES.....	53

3.5.	BALANCE Y CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL .....	57
3.5.1.	Aspectos relativos al activo del Balance .....	58
3.5.2.	Aspectos relativos al pasivo del Balance .....	59
3.5.3.	Conciliación entre el resultado económico-patrimonial y el remanente de tesorería .....	62
3.6.	CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA .....	64
4.	GESTIÓN .....	70
4.1.	PERSONAL .....	71
4.1.1.	Ámbito estratégico .....	71
4.1.2.	Plantilla .....	72
4.2.	INVESTIGACIÓN .....	74
4.2.1.	Ámbito estratégico .....	74
4.2.2.	Recursos destinados a la investigación .....	76
4.3.	DOCENCIA .....	78
4.3.1.	Ámbito estratégico .....	78
4.3.2.	Oferta académica y acceso .....	79
4.3.3.	Estudiantes .....	81
4.3.4.	Créditos matriculados .....	82
4.3.5.	Titulados y período medio de permanencia de los titulados .....	83
4.3.6.	Profesorado .....	84
4.3.7.	Inserción laboral .....	87
4.3.8.	Formación continuada .....	89
4.3.9.	Aspectos económico-financieros de la docencia .....	90
4.4.	SEGUIMIENTO DEL CONTRATO-PROGRAMA CON LA GENERALIDAD DE CATALUÑA .....	91
5.	CONCLUSIONES: OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES .....	93
5.1.	OBSERVACIONES .....	93
5.2.	RECOMENDACIONES .....	97
6.	TRÁMITE DE ALEGACIONES .....	99
6.1.	COMENTARIO A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS .....	103
7.	ANEXOS .....	104
7.1.	LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS .....	104
7.2.	LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS .....	107

## ABREVIATURAS

CIRIT	Comisión Interdepartamental de Investigación e Innovación Tecnológica (en catalán: Comissió Interdepartamental de Recerca i Innovació Tecnològica)
COU	Curso de orientación universitaria
CREI	Consortio Centro de Investigación en Economía Internacional
CRG	Centro de Regulación Genómica
DURSI	Departamento de Universidades, Investigación y Sociedad de la Información (en catalán: Departament d'Universitats, Recerca i Societat de la Informació)
EEES	Espacio europeo de educación superior
ESCI	Consortio de la Escuela Superior de Comercio Internacional
ETC	Equivalente a tiempo completo
FPRBB	Fundació Parc de Recerca Biomèdica de Barcelona
FUN	Fundació Universitat Nova
FUPF	Fundació Universitat Pompeu Fabra
IBI	Impuesto sobre bienes inmuebles
IDEC	Instituto de Educación Continua
IET	Consortio Instituto de Estudios Territoriales
IMAS	Instituto Municipal de Asistencia Sanitaria
IRPF	Impuesto sobre la renta de las personas físicas
IVA	Impuesto sobre el valor añadido
LOU	Ley orgánica de universidades
LUC	Ley de universidades de Cataluña
M€	Millones de euros
MEC	Ministerio de Educación y Cultura
MUFACE	Mutualidad General de Funcionarios Civiles del Estado
OCEX	Órganos autonómicos de control externo
PAS	Personal de administración y servicios
PAU	Pruebas de acceso a la universidad
PDI	Personal docente e investigador
PGCP	Plan especial de contabilidad pública para las universidades públicas de Cataluña
PPI	Plan plurianual de inversiones
PRBB	Parque de Investigación Biomédica de Barcelona (en catalán: Parc de Recerca Biomèdica de Barcelona)
RPT	Relación de puestos de trabajo
TIC	Tecnologías de información y comunicación
UPF	Universidad Pompeu Fabra

## **1. INTRODUCCIÓN AL INFORME**

### **1.1. OBJETIVOS, ALCANCE Y METODOLOGÍA DEL INFORME**

#### **1.1.1. Objeto y alcance**

La Comisión Mixta Congreso-Senado para las relaciones con el Tribunal de Cuentas, por iniciativa de 21 de diciembre de 2001, encargó al Tribunal de Cuentas la elaboración de un informe de fiscalización de la organización, de la actividad económico-financiera y de la gestión de las universidades públicas españolas en el marco de la normativa vigente y de los principios de eficiencia y de economía para la prestación del servicio público de la educación superior que les corresponde.

En la reunión entre el Tribunal de Cuentas y los órganos autonómicos de control externo (OCEX) de 10 de julio de 2003, se acordó la creación de una comisión técnica integrada por miembros del Tribunal de Cuentas y de todos los OCEX para la elaboración del Programa general de fiscalización, la elaboración de los programas de trabajo y la determinación de plazos para la realización de los informes de fiscalización.

En el marco de la colaboración con el Tribunal de Cuentas, la Sindicatura incluyó en su plan anual de trabajo para el ejercicio 2004, aprobado por el Pleno de la Sindicatura en sesión de 27 de mayo de 2004, la fiscalización de la Universidad Pompeu Fabra (UPF) para el ejercicio 2003, cuya Cuenta general fue aprobada el 18 de noviembre de 2004 por el Pleno del Consejo Social.

La Cuenta general fiscalizada incluye:

- El Estado de liquidación del presupuesto del ejercicio 2003 y de ejercicios cerrados.
- El Estado de las operaciones extrapresupuestarias.
- El saldo de tesorería.
- El Estado de compromisos de gastos con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores.
- La Cuenta del endeudamiento.
- El Estado del remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2003.
- El Estado del resultado presupuestario.

La UPF también presenta separadamente un Balance de situación y una Cuenta de resultados correspondientes al ejercicio 2003. Estos documentos no han sido presentados para su aprobación ante ningún órgano de gobierno de la Universidad. Por esta razón la Sindicatura únicamente ha realizado tareas de análisis y de supervisión.

En cuanto al ámbito temporal, el informe se refiere al ejercicio 2003.

La Sindicatura fiscalizó la Liquidación del presupuesto de ingresos y gastos, el Estado del remanente de tesorería y la Cuenta general de endeudamiento de la

UPF correspondientes al ejercicio 1996 (informe 36/97-A). Los cambios habidos, tanto en la misma Universidad como en la normativa aplicable, hacen que la revisión de las recomendaciones que figuraban en dicho informe no sea oportuna.

### 1.1.2. Metodología

La fiscalización realizada incluye tres grandes áreas, que coinciden con las establecidas por la Comisión Mixta Congreso-Senado, y que son las siguientes:

- Área de organización:

- Estructura geográfica
- Oferta académica
- Órganos de gobierno y representación
- Sistemas de gestión y control interno
- Organismos dependientes de la Universidad y relacionados con la Universidad

- Área económico-financiera:

- Rendición de cuentas
- Aprobación y ejecución del presupuesto
- Presupuesto de ingresos
- Presupuesto de gastos
- Endeudamiento
- Contratación y gestión de servicios

- Área de gestión:

- Personal
- Investigación
- Actividad docente:
  - Oferta y demanda universitaria
  - Ingresos generados por la docencia
  - Indicadores de rendimiento
  - Coste de la docencia
  - Inserción laboral

En cada una de las áreas se han seguido los procedimientos acordados por la comisión técnica constituida por el Tribunal de Cuentas y los OCEX y aquellos otros procedimientos que la Sindicatura ha considerado oportuno incluir en cada caso.

La Sindicatura quiere destacar la colaboración prestada por el Departamento de Universidades, Investigación y Sociedad de la Información (DURSI), que ha facilitado significativamente la realización del trabajo.

## **2. ORGANIZACIÓN**

### **2.1. NATURALEZA Y OBJETIVOS**

La Universidad Pompeu Fabra se creó por la Ley 11/1990, de 18 de junio. Es una universidad pública que presta el servicio de la enseñanza superior mediante el estudio, la investigación y la docencia. Actúa en régimen de autonomía.

Son fines de la UPF promover la excelencia en todas sus actividades; participar en el progreso de la sociedad mediante la conservación, la creación, la crítica y la difusión del saber científico; contribuir a la mejora y la innovación del sistema educativo y promover actividades de difusión del conocimiento mediante la extensión universitaria y la formación a lo largo de toda la vida; promover la participación de la comunidad universitaria en la comunidad académica internacional, el despliegue de actividades con dimensión y relevancia internacionales y el intercambio de conocimientos y de informaciones con otras instituciones; velar por el principio de igualdad de oportunidades en lo que se refiere al acceso y a la permanencia de los estudiantes en la Universidad; adecuar la oferta de estudios a las necesidades de la sociedad; y fomentar el pensamiento crítico y la transmisión de los valores cívicos y sociales propios de una sociedad democrática.

Se rige por la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades (LOU), por la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña (LUC), por las normas dictadas por el Estado y la Generalidad de Cataluña, por su propia ley de creación y por sus Estatutos aprobados por el Decreto 209/2003, de 9 de septiembre, vigentes desde el 25 de septiembre de 2003.

### **2.2. ORGANIZACIÓN ACADÉMICA**

La UPF está distribuida físicamente en cinco campus: Campus de Ciutadella, Campus del Mar, Campus Francia-Rambla, Edificio Mercè (allí sólo se ubican servicios generales) y Campus de Ca l'Aranyó (en construcción).

Según el artículo 9 de los Estatutos de la Universidad, integran la estructura académica de la UPF las facultades, escuelas técnicas o politécnicas superiores, escuelas universitarias o escuelas universitarias politécnicas, departamentos e institutos universitarios de investigación; los centros o estructuras que organizan enseñanzas oficiales no presenciales; los centros o estructuras que organizan actividades académicas que no conduzcan a la obtención de títulos oficiales; los centros de investigación propios, los centros con régimen de convenio u otras formas de colaboración y los centros vinculados; y los centros de enseñanza superior y de investigación, de titularidad pública o privada, adscritos a la Universidad como centros docentes universitarios o como institutos universitarios de investigación, respectivamente.

A 31 de diciembre de 2003 la estructura de la UPF era la siguiente: diez centros docentes propios, ocho departamentos (uno de ellos en proceso de constitución), cuatro institutos universitarios de investigación propios (dos de los cuales se encontraban en proceso de creación), tres centros docentes de enseñanza superior adscritos y dos institutos universitarios de investigación adscritos.

La distribución de los centros docentes propios por campus era la siguiente:

Campus	Facultades	Escuela superior politécnica	Escuelas universitarias
Campus Ciutadella	4	-	2
Campus del Mar	1	-	-
Campus Francia-Rambla	2	1	-
Total	7	1	2

Fuente: Elaboración propia.

Por otra parte, la UPF participa y presta también sus servicios a través de un conjunto de entidades como la Fundació Universitat Pompeu Fabra (FUPF), el Instituto de Educación Continua (IDEC), la Fundació Universitat Nova (FUN) y otros que, junto con la UPF, forman lo que la Universidad denomina Grupo UPF (véase el apartado 2.5).

### 2.3. ÓRGANOS DE GOBIERNO

El artículo 13 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, vigente desde el 13 de enero del año 2002, establece que los estatutos de las universidades públicas establecerán, como mínimo, los siguientes órganos:

- a) Órganos colegiados: Consejo Social, Consejo de Gobierno, Claustro Universitario, Junta Consultiva, Juntas de Facultad, de Escuela Técnica o Politécnica Superior y de Escuela Universitaria o Escuela Universitaria Politécnica, y Consejos de Departamentos.
- b) Órganos unipersonales: rector, vicerrectores, secretario general, gerente, decanos de facultades, directores de escuelas técnicas o politécnicas superiores, de escuelas universitarias o escuelas universitarias politécnicas, de departamentos y de institutos universitarios de investigación.

La Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, vigente desde el 12 de marzo de 2003, en el título III, capítulo II, define y regula la composición y el nombramiento del rector, del gerente y del Consejo Social.

El título 3 de los Estatutos de la UPF regula los órganos de gobierno de la UPF.

### **2.3.1. El Consejo Social**

El Consejo Social es el órgano de participación de la sociedad en la Universidad. Como tal colabora con la Universidad en la definición de los criterios y de los objetivos del planeamiento estratégico de la Universidad. En general, fomenta las relaciones entre la Universidad, su entorno cultural, profesional, económico, social y territorial. El Consejo Social delega funciones en tres comisiones: la Comisión Académica, la Comisión Económica y la Comisión de Promoción.

De acuerdo con la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, el Consejo Social debe estar formado por quince miembros, de los cuales nueve deben ser representativos de la sociedad catalana y seis, del Consejo de Gobierno de la Universidad.

A 31 de diciembre de 2003 el Consejo Social de la UPF aún no estaba adaptado a la Ley 1/2003. Su composición en esta fecha era la siguiente:

Miembros nombrados por el Gobierno de la Generalidad:

- Sr. D. Alessandro Benuzzi
- Sr. D. Javier Carrillo Lostao
- Sr. D. Domingo Jaumandreu Ros
- Sr. D. Jaume Tomàs Sabaté
- Sr. D. Joan Guitart Agell (presidente)

Miembros nombrados por el Parlamento de Cataluña:

- Sr. D. Javier Basso Roviralta
- Sr. D. Jordi Bonet Agustí
- Sr. D. Raimon Martínez Fraile
- Sr. D. Gonçal Lloveras Vallès
- Vacante

Representante de los entes locales:

- Sr. D. Eduard Tortajada Molina

Representante de los colegios profesionales:

- Sr. D. Jordi Conejos Sancho

Representante de las cámaras de Comercio, Industria y Navegación:

- Vacante

Representante del Ayuntamiento de Barcelona:

- Sra. D<sup>a</sup> Maravillas Rojo Torrecilla

Representantes de las organizaciones empresariales:

Sr. D. Agustí Bonavía Pérez  
Sr. D. Enric Villamore Vicente

Representantes de las organizaciones sindicales de los trabajadores:

Sr. D. Luis Fuertes Fuertes  
Sra. D<sup>a</sup> Rosa Sans Amenós

Representantes del Consejo de Gobierno provisional de la UPF:

Miembros natos:

Excma. y Mgfca. Sra. D<sup>a</sup> M. Rosa Virós Galtier (rectora)  
Sr. D. Tomàs de Montagut Estragués (secretario general)  
Sr. D. Pere Fons Vilardell (gerente)

Personal académico:

Sr. D. Jaume Casals Pons  
Sr. D. Joan Egea Fernández  
Sra. D<sup>a</sup> Pilar Estelrich Arce  
Sr. D. Carles Ramió Matas  
Sr. D. Daniel Serra de la Figuera

Personal de administración y servicios (PAS):

Sra. D<sup>a</sup> Cecília Jaques Querol

Estudiantes:

Sr. D. Joan Planas Iglesias  
Sr. D. Carlos Sáez Sánchez

Exalumnos:

Sr. D. David Rodríguez Borràs

Secretario:

Sr. D. Joan Palou Serra

La UPF adaptó la composición de su Consejo Social a la legislación vigente durante el primer semestre del año 2004, tal y como sigue:

Miembros en representación de la sociedad catalana:

Miembros nombrados por el Gobierno de la Generalidad:

Sra. D<sup>a</sup> Mercè Sala Schnorkowski (presidenta)  
Sra. D<sup>a</sup> Conxa Olliu Creus  
Sr. D. Xavier Roig Castelló

Miembros nombrados por el Parlamento de Cataluña:

Sr. D. Jordi Bonet Agustí  
Sr. D. Carles Castells Oliveres

Representante de los entes locales (Ayuntamiento de Barcelona):

Sra. D<sup>a</sup> Maravillas Rojo Torrecilla

Representante de las organizaciones empresariales:

Pendiente de nombramiento

Representante de las organizaciones sindicales de los trabajadores:

Sra. D<sup>a</sup> Rosa Sans Amenós

Representante de los antiguos alumnos:

Sr. D. Daniel Vidal Canellas

Miembros en representación del Consejo de Gobierno de la UPF:

Miembros natos:

Excma. y Mgfca. Sra. D<sup>a</sup> M. Rosa Virós Galtier (rectora)  
Sr. D. Tomàs de Montagut Estragués (secretario general)  
Sr. D. Pere Fons Vilardell (gerente)

Representante del personal académico:

Sr. D. Carles Ramió Matas

Representante del personal de administración y servicios (PAS):

Sr. D. Ramon Maseda Puga

Representante de los estudiantes:

Sr. D. Jordà Escolà Garcia

Secretaria:

Sra. D<sup>a</sup> Margarida Gual Perelló

### **2.3.2. El Consejo de Gobierno**

El Consejo de Gobierno es el órgano colegiado de gobierno de la Universidad. Establece, entre otras cosas, las líneas estratégicas y programáticas de la Universidad, a propuesta del rector, así como las directrices y los procedimientos para su aplicación en los ámbitos de la organización de las enseñanzas, la investigación y los recursos humanos, económicos y presupuestarios.

Su naturaleza, composición, funciones y su régimen de funcionamiento se regulan en los artículos 40 a 42 de los Estatutos de la UPF.

A 31 de diciembre el Consejo de Gobierno tenía la siguiente composición:

	Número
Miembros natos:	3
- Rector/a	1
- Secretario/a general	1
- Gerente	1
Miembros de la comunidad universitaria:	48
- Designados por la rectora	14
- Designados por los diferentes colectivos del Claustro	
I) En representación de profesores funcionarios doctores de los cuerpos docentes	11
II) En representación de catedráticos, profesores agregados, profesores eméritos y personal investigador propio o vinculado	2
III) En representación de profesores funcionarios no doctores; profesores funcionarios interinos; personal investigador propio o vinculado posdoctoral; profesores colaboradores, lectores, asociados y visitantes y ayudantes y becarios de tercer ciclo	2
IV) En representación de los estudiantes	2
V) En representación del PAS	2
- Designados por decanos, directores de centro, directores de departamento y de instituto universitario	15
Miembros escogidos por el Consejo Social	3
Total	54

Fuente: Información facilitada por la UPF.

Nota: Esta composición fue provisional hasta julio de 2004 en que se adaptó a los Estatutos.

Según los Estatutos de la UPF, el Consejo de Gobierno estará formado por cincuenta y seis miembros. A 31 de diciembre de 2003 faltaba por nombrar un miembro designado por la rectora y tres representantes de los estudiantes, y los representantes de los profesores funcionarios doctores de los cuerpos docentes eran once en lugar de los nueve que prevén los Estatutos.

### 2.3.3. El Claustro Universitario

El Claustro Universitario es el máximo órgano de representación de la comunidad universitaria, al que le corresponde, entre otras cosas, elaborar y reformar los Estatutos y velar por su cumplimiento; aprobar su reglamento de funcionamiento; convocar de manera extraordinaria elecciones a rector; elegir y revocar al síndico de agravios; elegir a sus representantes en el Consejo de Gobierno; y debatir, formular recomendaciones, propuestas y declaraciones institucionales de aquellos asuntos que afecten a la comunidad universitaria. Se reúne, como mínimo, una vez al año en sesión ordinaria y se renueva cada cuatro años, excepto el sector de estudiantes, que lo hace cada dos.

Su composición, régimen de funcionamiento y funciones se regulan en los artículos 43 a 47 de los Estatutos de la UPF.

El Claustro Universitario está formado por:

- Rector
- Secretario general
- Gerente
- Como miembros natos, los decanos y directores de centro o estudio, de departamento y de instituto universitario de investigación propios.
- Un máximo de doscientos sesenta miembros, elegidos por los diferentes colectivos de la comunidad universitaria entre sí, pero respetando la distribución siguiente: 51% en representación de los profesores funcionarios doctores de los cuerpos docentes; 14% en representación del resto de profesorado; 25% en representación de los estudiantes y 10% en representación del PAS.

#### **2.3.4. La Junta Consultiva**

La Junta Consultiva es el órgano ordinario de asesoramiento del rector o rectora y del Consejo de Gobierno en materia académica y está facultada para formularles propuestas.

El artículo 48 de los Estatutos de la UPF regula su naturaleza, composición, funciones y funcionamiento.

Según el artículo 48.2, la Junta Consultiva está constituida por el rector o rectora que la preside, el secretario general y entre un mínimo de diez y un máximo de cuarenta miembros designados por el Consejo de Gobierno, a propuesta del rector, entre personal académico de reconocido prestigio, con acreditada competencia docente y de investigación.

#### **2.3.5. El rector**

El rector es el representante legal de la Universidad y la máxima autoridad académica; preside el Claustro Universitario, el Consejo de Gobierno y la Junta Consultiva. Forma parte del Consejo Social y ejecuta los acuerdos del mismo.

Es elegido por la comunidad universitaria, mediante elección directa y sufragio universal libre y secreto, entre el personal funcionario del cuerpo de catedráticos de universidad en activo que preste servicios a la UPF.

Su mandato tiene una duración de cuatro años, con posibilidad de reelección consecutiva una sola vez.

La rectora de la UPF a 31 de diciembre de 2003 era la Excma. y Mgfca. Sra. D<sup>a</sup> M. Rosa Virós Galtier. Desde el 30 de mayo de 2005 el rector es el Excmo. y Mgfco. Sr. D. Josep Joan Moreso Mateos.

### **2.3.6. El Consejo de Dirección**

El rector, para ejercer sus competencias, tiene la asistencia del Consejo de Dirección, que preside, formado por los vicerrectores, el secretario general, el gerente y, si procede, otros miembros invitados por el rector.

Los miembros del Consejo de Dirección a 31 de diciembre de 2003 eran los siguientes:

Rectora:

Excma. y Mgfca. Sra. D<sup>a</sup> M. Rosa Virós Galtier

Secretario general:

Sr. D. Tomàs de Montagut Estragués

Gerente:

Sr. D. Pere Fons Vilardell

Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado:

Sr. D. Josep Joan Moreso Mateos

Vicerrector de Relaciones Institucionales:

Sr. D. Tomàs de Montagut Estragués

Vicerrector de Política Científica:

Sr. D. Josep M. Antó Boqué

Vicerrector de Programación, Docencia y Evaluación:

Sr. D. Carles Ramió Matas

Vicerrector de Tercer Ciclo y Formación Continua:

Sr. D. Jaume Casals Pons

Vicerrector de Economía, Promoción y Servicios:

Sr. D. Daniel Serra de la Figuera

Vicerrector de Comunidad Universitaria:

Sr. D. Josep M. Vilajosana Rubio

Vicerrectora de Relaciones Internacionales:

Sra. D<sup>a</sup> Maria Eugènia Aubet Semmler

### **2.3.7. El gerente**

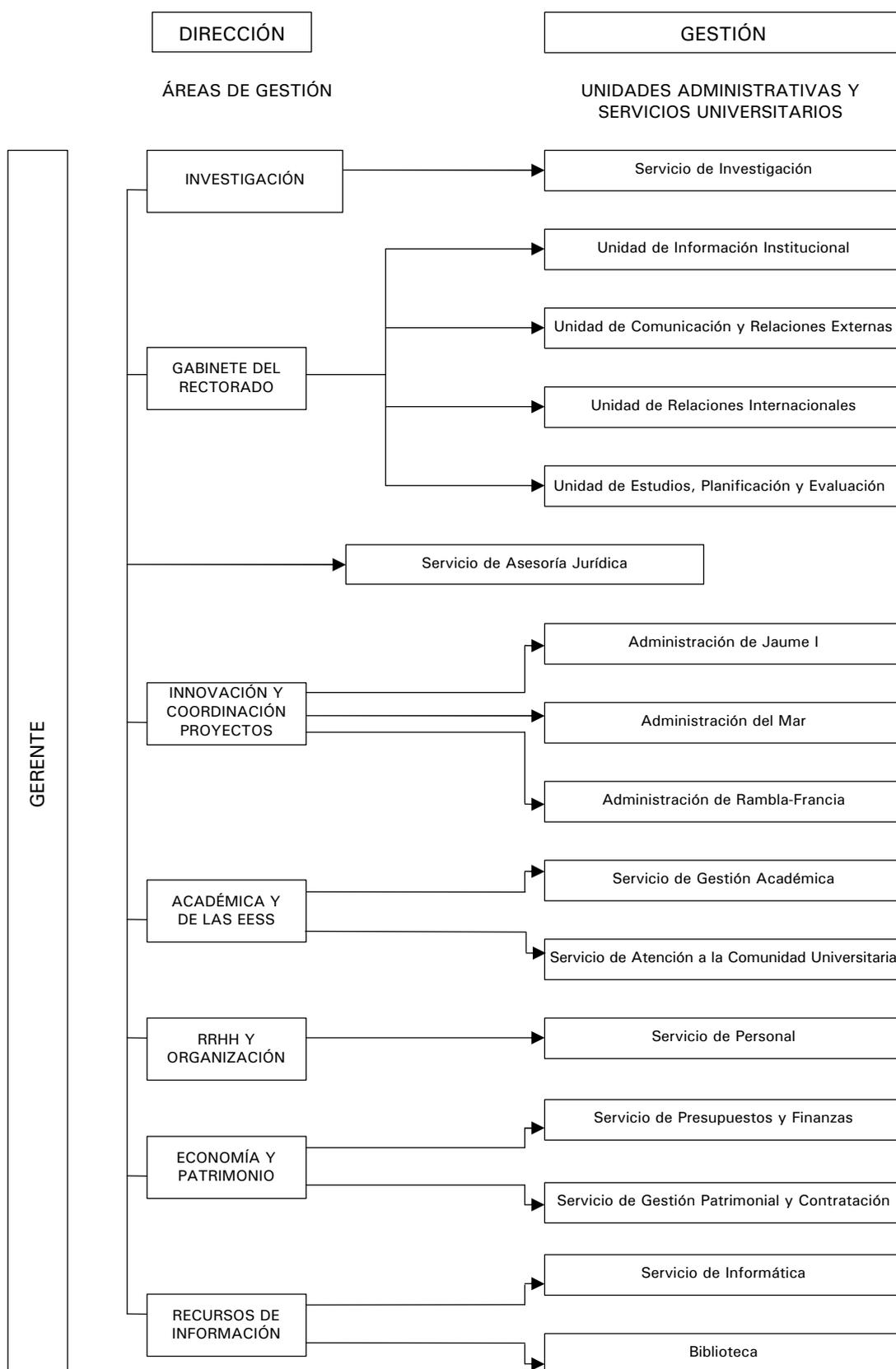
El artículo 57 de los Estatutos establece que el gerente ejerce, de acuerdo con el rector, la dirección y la gestión de los recursos administrativos y económicos de la Universidad y coordina los órganos equivalentes de las entidades que la Universidad cree con carácter instrumental para finalidades vinculadas a la Universidad, bajo la dirección del rector y de acuerdo con el Consejo de Gobierno y el Consejo Social.

El gerente es propuesto, nombrado y revocado por el rector, y su nombramiento requiere el acuerdo del Consejo Social. El gerente se dedica a tiempo completo a las funciones propias de su cargo, y no puede ejercer funciones docentes.

En el ejercicio fiscalizado, el cargo de gerente era ocupado por el Sr. D. Pere Fons Vilardell, que fue nombrado en fecha 5 de junio de 2000. El 1 de septiembre de 2005 fue nombrado gerente de la UPF el Sr. D. Ricard Boix Junquera.

### **2.4. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA**

A continuación se presenta el organigrama de la estructura administrativa de la UPF, vigente a 31 de diciembre de 2003:



No existe una unidad que tenga asignada la función de control interno, aunque desde el Servicio de Presupuestos y Finanzas se ejerce un control sobre los movimientos económicos de la Universidad. Sin embargo, sería conveniente que existiese una unidad específica de control interno que dependiese del Consejo Social y que velase por el cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Gerencia, que estableciese controles para el cumplimiento de la legalidad vigente y que propusiese mejoras en todos los ámbitos de la gestión económica, administrativa, académica y en la relación entre la UPF y las entidades dependientes.

## **2.5. GRUPO UPF**

Según el artículo 8 de los Estatutos, la UPF y las fundaciones y otras entidades públicas o privadas en cuyo capital o fondo patrimonial la Universidad tiene participación mayoritaria, creadas para contribuir al desarrollo de las funciones que la Universidad tiene encomendadas, forman el Grupo UPF. También forman parte del mismo aquellas entidades que la Universidad, dentro del ámbito de sus competencias, determine. La Universidad velará por la necesaria coordinación entre las entidades que formen parte del Grupo, evaluará sus actividades y garantizará la rendición de cuentas.

### **2.5.1. Entidades en las que la UPF tiene una participación directa o indirecta mayoritaria o una posición de dominio efectivo**

A continuación se relacionan las entidades en las que la UPF tiene una participación directa o indirecta mayoritaria o una posición de dominio efectivo.

#### **Fundació Universitat Pompeu Fabra (FUPF)**

El Pleno del Consejo Social de la UPF de fecha 26 de febrero de 2001 acordó la creación de la FUPF, que se constituyó el 20 de marzo del mismo año con una aportación fundacional de 12.020,24 €. La FUPF tiene por objeto la cooperación en el cumplimiento de los fines de la UPF mediante la promoción y la mejora de la docencia y la investigación, la gestión de las actividades que le encomiende la UPF, el fomento y difusión de la cultura universitaria y la interrelación entre la Universidad y la sociedad.

La relación de la FUPF con la Universidad se articula mediante un convenio-marco suscrito en fecha 21 de febrero de 2002 por un plazo de diez años, prorrogable por acuerdo de las partes. En este convenio-marco se establecen las actividades que la UPF podrá encargar a la FUPF y que incluyen investigación, docencia no oficial, servicios de orientación e inserción laboral, gestión de espacios y de infraestructuras y explotación de productos con marca UPF. Además, también se establece que la UPF podrá utilizar espacios, infraestructuras y servicios generales de la UPF y la Fundación se hará cargo de los costes asociados.

Para la realización de las actividades que la FUPF presta a la Universidad, en fecha 22 de febrero de 2002 se suscribieron los correspondientes convenios específicos relativos a la gestión de los contratos en los que intervengan profesores de la UPF, al encargo de funciones de dinamización de equipos para la realización de proyectos de investigación, y al encargo de la gestión de actividades y servicios de asesoramiento, de orientación y de inserción laboral de los estudiantes y graduados de la UPF.

Las principales actividades de la FUPF durante el ejercicio 2003 se han centrado en la Estación de la Comunicación, la gestión del Programa de Promoción para dar a conocer al mundo empresarial el Grupo UPF, y otros proyectos y servicios generales, como la promoción y gestión de las actividades de orientación e inserción laboral y el acto académico de graduación.

La FUPF ha registrado en su Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2003, 195.891 € correspondientes a subvenciones a las actividades que, según especifica en la Memoria, corresponden en su totalidad a las concedidas por la UPF para colaborar a atender los gastos de funcionamiento del ejercicio. La UPF ha registrado obligaciones por importe de 83.246 € como aportaciones por este concepto. La Universidad no dispone de la conciliación con la FUPF.

A 31 diciembre de 2003 los fondos propios de la FUPF eran de 63.513 €, los ingresos ordinarios por la prestación de servicios eran de 1.169.605 € y el excedente positivo del ejercicio, de 19.769 €.

### **Instituto de Educación Continua (IDEC)**

La Fundación Instituto de Educación Continua (IDEC) se constituyó en el año 1993, promovida por la UPF con la participación de varias instituciones y empresas. El IDEC se constituyó como ente intermedio entre la UPF y las empresas y administraciones públicas con el objetivo de dar respuesta a las necesidades de desarrollo profesional, facilitando la incorporación al mundo laboral de los jóvenes licenciados y diplomados universitarios mediante una oferta formativa de especialización. El Patronato del IDEC está presidido por el rector de la UPF, y catorce de los cuarenta y dos patronos lo son en representación de la Universidad.

La relación entre la UPF y el IDEC se formalizó en el ejercicio 1993 mediante un convenio que fue sustituido por otro nuevo el 4 de noviembre de 1996 y completado con varios protocolos de desarrollo. Los principales puntos que se definen en estos documentos son:

- El IDEC y la UPF colaboran en la realización de cursos de posgrado o complementarios a los estudios conducentes a títulos oficiales de la UPF, así como en la realización de cursos y actividades de extensión de la cultura universitaria y de cursos de verano.

- Corresponde al IDEC la dirección, la organización y la gestión de los cursos aprobados por la UPF y la expedición de los títulos o documentos acreditativos. Éstos, como títulos propios de la UPF, son firmados por la autoridad académica competente de la Universidad.
- La dirección académica de los cursos corresponde a los profesores designados en la programación aprobada.
- La UPF cede al IDEC el uso del inmueble situado en la calle Balmes por un período de treinta años, así como el servicio de biblioteca y la conexión a la red informática de la UPF por parte de los alumnos y profesores del IDEC.
- Como contrapartida, el IDEC debe abonar anualmente a la UPF un canon único de un 8% de los ingresos totales del año anterior. En un protocolo de desarrollo del convenio principal se estableció el importe mínimo del canon para el período 1997-2003 en 2.560.311,56 € y la posibilidad de compensar los pagos por los préstamos bancarios concertados por el IDEC para pagar las reformas realizadas en el edificio de la calle Balmes. Además, se establece un período de carencia en el pago del canon hasta el año 2003 inclusive.

El 1 de abril de 2005 se firmó un acuerdo para ampliar el período de carencia en el pago del canon hasta el año 2005 inclusive.

Según manifestaciones de la UPF, a 31 de diciembre de 2003 el canon acumulado era de 2.834.830 €, y la amortización y los intereses de los préstamos (con vencimiento en el ejercicio 2006) pagados por el IDEC eran de 2.364.350 €. Estas cifras no han sido fiscalizadas por la Sindicatura. Por otra parte, a 31 de diciembre de 2003 la UPF no ha registrado ningún ingreso ni ninguna obligación con el IDEC por este concepto.

En el apartado 4.3.8 se hace referencia a los cursos desarrollados por el IDEC en colaboración con la UPF.

A 31 diciembre de 2003 los fondos propios del IDEC eran de 44.194 €, el importe neto de la cifra de negocios 6.711.903 € y los beneficios obtenidos en el ejercicio fueron de 3.156 €.

### **Fundació Universitat Nova (FUN)**

La FUN fue constituida en el ejercicio 1992 como entidad privada con personalidad jurídica propia con el objetivo de fomentar iniciativas y actividades de cualquier orden desarrolladas por la UPF al servicio de la enseñanza, la ciencia y la cultura y apoyarlas, de acuerdo con los fines establecidos por el ordenamiento vigente. El Patronato está presidido por el rector de la UPF, y el vicepresidente primero es el presidente del Consejo Social de la UPF.

De acuerdo con el convenio firmado entre la UPF y la FUN en fecha 26 de julio de 2000, prorrogado el 26 de septiembre de 2003, la Fundación gestionará el Programa de Enseñanza de Idiomas de la UPF. Se establece, entre otros, que la FUN pagará un canon económico a la UPF, en concepto de alquiler de aulas y la realización de varios servicios (matriculación y asesoramiento en varios ámbitos) que se establecerá en un contrato-programa. Este contrato-programa no se ha desarrollado.

La FUN ha aportado durante el ejercicio 2003 a la UPF 110.000€ para el fomento de las actividades docentes y de investigación desarrolladas por esta institución a lo largo del año 2003.

A 31 de diciembre de 2003 los fondos propios de la FUN eran de 598.280€. El importe de los ingresos por prestación de servicios obtenidos durante el ejercicio 2003 fue de 339.325€, provenientes en su totalidad del Programa de Enseñanza de Idiomas. Los beneficios obtenidos en el ejercicio fueron de 20.114€.

#### **2.5.2. Entidades en las que la UPF tiene una participación directa o indirecta minoritaria o una influencia no dominante**

##### **Parque de Investigación Biomédica de Barcelona (PRBB)**

El Parque de Investigación Biomédica de Barcelona (PRBB) nació en el año 2000 como una iniciativa conjunta de la Generalidad de Cataluña (a través del DURSI y del Departamento de Sanidad y Seguridad Social), de la UPF y del Ayuntamiento de Barcelona. El objetivo del PRBB es reforzar el papel de Barcelona y Cataluña en el ámbito de la biomedicina, concretando recursos científicos en áreas de conocimiento emergentes de la biología y de la medicina, con el fin de ofrecer una investigación biomédica de excelencia, una docencia superior innovadora en ciencias de la salud y de la vida y una asistencia sanitaria de la máxima calidad. El PRBB dispone de unos servicios científico-técnicos dotados de la última tecnología, y acoge centros y empresas del ámbito biomédico para facilitar la transferencia entre la investigación básica, la investigación clínica y la investigación en epidemiología y salud pública.

La Fundació Parc d'Investigació Biomèdica de Barcelona (FPRBB) fue constituida el 22 de junio de 2002 a partes iguales por la FUPF, el Centro de Regulación Genómica (CRG) y la Fundación Municipal de Investigación Médica, con aportaciones individuales de 10.000€. Estas tres instituciones de investigación configuran el núcleo científico inicial del PRBB. La Fundación tiene por objetivo crear una organización conjunta y cooperativa para gestionar las actividades de investigación y docencia de posgrado que efectúen los centros de investigación científica que se integren en el PRBB y que tiene por objeto la promoción, la coordinación, la gestión y la administración de la investigación y la docencia de posgrado en el ámbito de las ciencias de la salud y de la vida. Cada ente designa un tercio de los patrones no natos de la Fundación. El cargo de presidente del Patronato es rotatorio.

La Sindicatura no ha tenido acceso a las cuentas anuales de la FPRBB correspondientes al ejercicio 2003, por lo que desconoce su situación patrimonial y financiera a 31 de diciembre de 2003 y no puede evaluar las posibles contingencias existentes para la Universidad derivadas de sus relaciones con esta Fundación.

La Comunidad de Bienes del Parque de Investigación Biomédica de Barcelona fue constituida por el Ayuntamiento de Barcelona, el Consorcio de la Zona Franca y la Agrupación Mutua del Comercio y de la Industria para la promoción, financiación, construcción y explotación del edificio destinado al PRBB. Durante el ejercicio 2003, la UPF adquirió parte de la participación de la Agrupación Mutua del Comercio y de la Industria. En la actualidad, esta Comunidad está integrada en un 20% por la UPF, un 25% por el Consorcio de la Zona Franca, un 25% por el Instituto Municipal de Asistencia Sanitaria (IMAS) y en un 30% por el CRG.

El nuevo edificio del PRBB, actualmente en fase avanzada de construcción, está situado en un solar de 9.000m<sup>2</sup> ante la fachada marítima de Barcelona. La superficie total construida será de 50.664m<sup>2</sup>, de los que 26.500m<sup>2</sup> se destinarán a laboratorios científicos y a servicios complementarios de las tres instituciones biomédicas que lo integran. El edificio acogerá el Departamento de Ciencias Experimentales y de la Salud de la UPF, y compartirá espacio con el Centro de Regulación Genómica (CRG), el Instituto Municipal de Investigación Médica y el Centro de Medicina Regenerativa de Barcelona.

El Acuerdo de Gobierno de fecha 26 de julio de 2005 ha autorizado la constitución del Consorcio Parque de Investigación Biomédica de Barcelona entre la Generalidad de Cataluña, el Ayuntamiento de Barcelona y la UPF. Este Consorcio adquirirá el patrimonio y las obligaciones de la Comunidad de Bienes del PRBB, con el fin, entre otros, de garantizar la continuidad de sus actividades, finalizar la construcción del edificio, dotarlo de equipamiento y explotar y gestionar los servicios generales y científico-técnicos comunes.

#### **Fundación Centro de Regulación Genómica (CRG)**

El CRG fue constituido el 27 de julio de 2000 con una participación de un 99,34% por parte de la Generalidad y de un 0,66% (601,01 €) por parte de la UPF, con el objetivo de promover la investigación básica en el campo de la biomedicina y particularmente en los ámbitos de la regulación genómica y proteómica. El Patronato de la Fundación está formado por la Generalidad de Cataluña, a través del DURSI y del Departamento de Sanidad y Seguridad Social, y por la UPF. El CRG está integrado en el PRBB.

La Sindicatura no ha tenido acceso a las cuentas anuales del CRG correspondientes al ejercicio 2003, por lo que desconoce su situación patrimonial y financiera a

31 de diciembre de 2003 y no puede evaluar las posibles contingencias existentes para la Universidad derivadas de sus relaciones con esta Fundación.

### **Consortio Centro de Investigación en Economía Internacional (CREI)**

El CREI es un consorcio creado por la Generalidad de Cataluña y la UPF mediante Decreto 279/1994, de 4 de noviembre. Este consorcio está ubicado actualmente en el edificio Jaume I del Campus Ciutadella de la UPF y ocupa una superficie construida de 265,38 m<sup>2</sup>. Su finalidad es la realización de estudios sobre política económica internacional y desarrollo, el establecimiento de colaboraciones internacionales con otros centros con especialización similar, la formación de especialistas en las áreas señaladas, el desarrollo y el tratamiento de bases de datos que faciliten el conocimiento y el estudio de la economía internacional, y la publicación y difusión de los estudios. La UPF se hace cargo de los gastos de funcionamiento ordinario del consorcio. Su máximo órgano de gobierno es el Consejo Rector, nombrado por la Generalidad de Cataluña y la UPF. El Consorcio está presidido por el consejero del DURSI.

El 5 de septiembre de 2002 se firmó un convenio entre el DURSI, la UPF y el CREI, por el que el CREI se compromete a aportar 1,5 M€ para la financiación para la construcción del edificio Wellington 1. Esta cantidad será subvencionada por el DURSI al CREI de acuerdo con sus disponibilidades presupuestarias. A cambio, la UPF transmitirá al CREI, una vez finalizadas las obras de construcción del edificio, la propiedad de una superficie construida de 1.300 m<sup>2</sup>, a los efectos de que el CREI pueda ubicarse en estos nuevos espacios. Además, a partir del momento en que el CREI ocupe los nuevos locales, participará proporcionalmente en los gastos de funcionamiento del edificio de acuerdo con el coeficiente que le corresponda.

La Sindicatura no ha tenido acceso a las cuentas anuales del CREI correspondientes al ejercicio 2003, por lo que desconoce su situación patrimonial y financiera a 31 de diciembre de 2003 y no puede evaluar las posibles contingencias existentes para la Universidad derivadas de sus relaciones con este consorcio.

### **Consortio de la Escuela Superior de Comercio Internacional (ESCI)**

El ESCI es un consorcio creado por la Generalidad de Cataluña y la UPF mediante Decreto 320/1993. El objetivo principal del ESCI es la promoción de los estudios de comercio internacional dentro del ámbito territorial de Cataluña y el ejercicio de actividades docentes en dicha materia mediante la Escuela Superior de Comercio Internacional, adscrita a la UPF desde 1994.

Los fondos propios del ESCI a 30 de junio de 2003 (fecha de cierre de su ejercicio social) eran de 4.123.323 €, los ingresos ordinarios por cursos y derechos de admisión fueron de 1.938.304 € y el beneficio del ejercicio fue de 376.889 €.

### **Consortio Instituto de Estudios Territoriales (IET)**

El IET es un consorcio creado por el Decreto 220/1992, de 20 de julio, integrado por la Generalidad de Cataluña a través del Departamento de Política Territorial y Obras Públicas y la UPF. El IET es un centro de investigación adscrito a la UPF y ubicado en el edificio de la Estación de Francia. Su finalidad es la realización de estudios generales y sectoriales sobre la situación territorial de Cataluña, así como la investigación y la divulgación de las diversas cuestiones referentes al territorio y su utilización racional. La UPF aporta personal y locales. Según la Memoria de las cuentas anuales del IET correspondiente al ejercicio 2003, el IET ha pagado durante este ejercicio a la UPF por la utilización de sus instalaciones y estructuras un total de 41.830 € (IVA incluido).

Los fondos propios del IET a 31 de diciembre de 2003 eran negativos en 139.267 €, los ingresos de explotación eran de 1.016.345 € (de los que 77.271 € correspondían a subvenciones y el resto a ingresos ordinarios por proyectos y a ingresos accesorios) y la pérdida del ejercicio fue de 152.122 €. Un 94% de las subvenciones recibidas han sido concedidas por el Departamento de Política Territorial y Obras Públicas de la Generalidad de Cataluña para financiar los gastos en proyectos de estudios sobre infraestructuras y servicios relacionados con el territorio.

### **SIGMA, Gestión universitaria, Agrupación de interés económico**

La Agrupación fue constituida el 18 de septiembre de 1996. Su objeto social es facilitar el desarrollo y mejorar el resultado de la actividad de sus miembros (nueve universidades públicas españolas) en el ámbito específico de la gestión académica, en el marco del proyecto de diseño y desarrollo del sistema integrado de gestión académica Sigma y su explotación comercial. La UPF participa en un 12,3%; el resto es propiedad de otras universidades (Universidad Autónoma de Barcelona 15,7%; Universidad Autónoma de Madrid 15,2%; Universidad Carlos III 13%; Universidad Pública de Navarra 12,6%; Universidad de Valladolid 14,9% y Universidad de Zaragoza 16,3%).

A 31 de diciembre de 2003 los fondos propios eran de 853.573,40 €, con un capital suscrito de 1.803.036,31 €. El importe neto de la cifra de negocios en el ejercicio 2003 fue de 2.363.710,33 € y se generaron beneficios por 45.183,98 €.

## **3. ACTIVIDAD ECONÓMICO-FINANCIERA**

### **3.1. ESTADOS FINANCIEROS**

A continuación se presentan los estados de liquidación del presupuesto de ingresos y de gastos de la UPF correspondientes al ejercicio 2003.

## Liquidación del presupuesto de ingresos

Artículo	Descripción	Presupuesto inicial	Modificaciones de presupuesto	Presupuesto definitivo (1)	Derechos liquidados (2)	Recaudación líquida (3)	Pendiente de cobro (4 = 2-3)	Estado de la ejecución (5 = 2-1)	% de ejecución (6 = 2/1)
30	Tasas	9.000	0	9.000	1.436	1.436	0	(7.564)	15,95
31	Precios públicos	8.538.551	214.258	8.752.809	8.003.533	6.876.502	1.127.031	(749.276)	91,43
32	Prestación de servicios	2.074.150	112.435	2.186.585	1.928.266	1.444.512	483.754	(258.319)	88,18
33	Venta de bienes	90.310	1.126	91.436	55.076	53.667	1.409	(36.360)	60,23
38	Reintegros de operaciones corrientes	5	1.320	1.325	1.500	1.500	0	175	113,20
39	Otros ingresos	416.005	4.660	420.665	867.690	671.993	195.697	447.025	206,26
<b>Capítulo 3</b>	<b>Tasas y otros ingresos</b>	<b>11.128.021</b>	<b>333.799</b>	<b>11.461.820</b>	<b>10.857.501</b>	<b>9.049.610</b>	<b>1.807.891</b>	<b>(604.319)</b>	<b>94,72</b>
40	De la Administración del Estado	175.000	0	175.000	111.254	100.020	11.234	(63.746)	63,57
44	De empresas públicas y otros org. públicos	5	3.600	3.605	4.000	4.000	0	395	110,95
45	De la Generalidad de Cataluña	40.883.463	228.865	41.112.328	41.165.131	37.525.195	3.639.936	52.803	100,12
46	De corporaciones locales	5.000	0	5.000	2.000	2.000	0	(3.000)	40,00
47	De empresas privadas	15.000	51.220	66.220	124.866	121.366	3.500	58.646	188,56
48	De familias e instituciones sin ánimo de lucro	429.405	52.850	482.255	313.423	83.423	230.000	(168.832)	64,99
49	Del exterior	244.006	985	244.991	199.275	195.847	3.428	(45.716)	81,33
<b>Capítulo 4</b>	<b>Transferencias corrientes</b>	<b>41.751.879</b>	<b>337.520</b>	<b>42.089.399</b>	<b>41.919.949</b>	<b>38.031.851</b>	<b>3.888.098</b>	<b>(169.450)</b>	<b>99,59</b>
52	Intereses depósitos	63.000	0	63.000	49.777	45.536	4.241	(13.223)	79,01
54	Renta de bienes inmuebles	195.500	17.090	212.590	198.225	89.640	108.585	(14.365)	93,24
55	Rendimientos de concesiones y aprovech. especiales	947.247	0	947.247	656.783	651.197	5.586	(290.464)	69,33
59	Otros ingresos patrimoniales	5	0	5	0	0	0	(5)	0,00
<b>Capítulo 5</b>	<b>Ingresos patrimoniales</b>	<b>1.205.752</b>	<b>17.090</b>	<b>1.222.842</b>	<b>904.785</b>	<b>786.373</b>	<b>118.412</b>	<b>(318.057)</b>	<b>73,99</b>
61	De otras inversiones reales	5	0	5	0	0	0	(5)	0,00
68	Reintegros por operaciones de capital	5	751	756	751	751	0	(5)	99,33
<b>Capítulo 6</b>	<b>Enajenación de inversiones reales</b>	<b>10</b>	<b>751</b>	<b>761</b>	<b>751</b>	<b>751</b>	<b>0</b>	<b>(10)</b>	<b>98,68</b>
70	De la Administración del Estado	3.581.000	2.630.820	6.211.820	5.955.272	3.479.335	2.475.937	(256.548)	95,87
75	De la Generalidad de Cataluña	5.071.941	1.159.604	6.231.545	5.532.613	3.663.265	1.869.348	(698.932)	88,78
76	De corporaciones locales	5	9.000	9.005	9.000	9.000	0	(5)	99,94
77	De empresas privadas	310.354	18.030	328.384	250.466	246.414	4.052	(77.918)	76,27
78	De familias e instituciones sin ánimo de lucro	1.800.000	3.107.921	4.907.921	3.828.695	394.825	3.433.870	(1.079.226)	78,01
79	Del exterior	3.350.005	543.984	3.893.989	2.088.962	718.056	1.370.906	(1.805.027)	53,64
<b>Capítulo 7</b>	<b>Transferencias de capital</b>	<b>14.113.305</b>	<b>7.469.359</b>	<b>21.582.664</b>	<b>17.665.008</b>	<b>8.510.895</b>	<b>9.154.113</b>	<b>(3.917.656)</b>	<b>81,84</b>
83	Reintegro de préstamos	5	24.744	24.749	33.417	33.417	0	8.668	135,02
84	Devolución de depósitos y fianzas	10	0	10	0	0	0	(10)	0,00
87	Remanente tesorería	10	18.848.681	18.848.691	0	0	0	(18.848.691)	0,00
<b>Capítulo 8</b>	<b>Activos financieros</b>	<b>25</b>	<b>18.873.425</b>	<b>18.873.450</b>	<b>33.417</b>	<b>33.417</b>	<b>0</b>	<b>(18.840.033)</b>	<b>0,17</b>
91	Préstamos recibidos en moneda nacional	10	5.533.125	5.533.135	5.533.125	12.125	5.521.000	(10)	99,99
94	Depósitos y fianzas recibidos	10	0	10	950	950	0	940	9.500,00
<b>Capítulo 9</b>	<b>Pasivos financieros</b>	<b>20</b>	<b>5.533.125</b>	<b>5.533.145</b>	<b>5.534.075</b>	<b>13.075</b>	<b>5.521.000</b>	<b>930</b>	<b>100,01</b>
	<b>Total ingresos</b>	<b>68.199.012</b>	<b>32.565.069</b>	<b>100.764.081</b>	<b>76.915.486</b>	<b>56.425.972</b>	<b>20.489.514</b>	<b>(23.848.595)</b>	<b>76,33</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

## Liquidación del presupuesto de gastos

Artículo	Descripción	Presupuesto inicial	Modificaciones de presupuesto	Presupuesto definitivo (1)	Obligaciones contraídas (2)	Pagos realizados (3)	Pendiente de pago (4 = 2-3)	Estado de la ejecución (5 = 2-1)	% de ejecución (6 = 2/1)
11	Personal eventual	132.147	20.143	152.290	150.656	150.656	0	(1.634)	98,92
12	Funcionarios	19.421.588	(122.077)	19.299.511	19.295.211	19.295.211	0	(4.300)	99,97
13	Personal laboral	3.743.692	352.774	4.096.466	4.095.661	4.095.661	0	(805)	99,98
14	Otro personal	5.495.261	711.063	6.206.324	6.205.708	6.205.708	0	(616)	99,99
15	Incentivos al rendimiento	197.005	29.691	226.696	225.073	225.073	0	(1.623)	99,28
16	Gastos sociales	5.286.749	489.508	5.776.257	5.774.658	5.292.764	481.894	(1.599)	99,97
<b>Capítulo 1</b>	<b>Gastos de personal</b>	<b>34.276.442</b>	<b>1.481.102</b>	<b>35.757.544</b>	<b>35.746.967</b>	<b>35.265.073</b>	<b>481.894</b>	<b>(10.577)</b>	<b>99,97</b>
20	Arrendamientos	1.383.346	(36.500)	1.346.846	1.346.167	1.225.183	120.984	(679)	99,94
21	Reparación, mantenimiento y conservación	2.671.620	(109.000)	2.562.620	2.555.135	1.958.940	596.195	(7.485)	99,70
22	Material, suministro y otros	10.939.790	1.698.716	12.638.506	9.250.550	7.714.942	1.535.608	(3.387.956)	73,19
23	Indemnizaciones por razón del servicio	198.000	67.306	265.306	264.037	233.588	30.449	(1.269)	99,52
<b>Capítulo 2</b>	<b>Compra de bienes corrientes y servicios</b>	<b>15.192.756</b>	<b>1.620.522</b>	<b>16.813.278</b>	<b>13.415.889</b>	<b>11.132.653</b>	<b>2.283.236</b>	<b>(3.397.389)</b>	<b>79,79</b>
31	Préstamos en moneda nacional	3.555.227	0	3.555.227	3.275.408	3.275.408	0	(279.819)	92,12
35	Otros gastos financieros	990.818	(316.200)	674.618	674.533	674.533	0	(85)	99,98
<b>Capítulo 3</b>	<b>Gastos financieros</b>	<b>4.546.045</b>	<b>(316.200)</b>	<b>4.229.845</b>	<b>3.949.941</b>	<b>3.949.941</b>	<b>0</b>	<b>(279.904)</b>	<b>93,38</b>
44	A empresas públicas y otros organismos públicos	5	0	5	0	0	0	(5)	0,00
47	A empresas privadas	5	10.500	10.505	10.500	10.500	0	(5)	99,95
48	A familias e instituciones sin ánimo de lucro	1.356.542	381.917	1.738.459	1.361.762	1.231.608	130.154	(376.697)	78,33
49	Al exterior	5	0	5	0	0	0	(5)	0,00
<b>Capítulo 4</b>	<b>Transferencias corrientes</b>	<b>1.356.557</b>	<b>392.417</b>	<b>1.748.974</b>	<b>1.372.262</b>	<b>1.242.108</b>	<b>130.154</b>	<b>(376.712)</b>	<b>78,46</b>
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento	3.324.474	17.242.866	20.567.340	12.937.665	5.431.674	7.505.991	(7.629.675)	62,90
64	Inversión de carácter inmaterial	9.471.859	11.888.056	21.359.915	7.765.247	6.519.534	1.245.713	(13.594.668)	36,35
<b>Capítulo 6</b>	<b>Inversiones reales</b>	<b>12.796.333</b>	<b>29.130.922</b>	<b>41.927.255</b>	<b>20.702.912</b>	<b>11.951.208</b>	<b>8.751.704</b>	<b>(21.224.343)</b>	<b>49,38</b>
74	A empresas públicas y otros organismos públicos	5	0	5	0	0	0	(5)	0,00
78	A familias e instituciones sin ánimo de lucro	10	231.562	231.572	231.562	231.562	0	(10)	99,99
79	Al exterior	5	0	5	0	0	0	(5)	0,00
<b>Capítulo 7</b>	<b>Transferencias de capital</b>	<b>20</b>	<b>231.562</b>	<b>231.582</b>	<b>231.562</b>	<b>231.562</b>	<b>0</b>	<b>(20)</b>	<b>99,99</b>
83	Concesión de préstamos fuera del sector público	21.035	24.744	45.779	39.611	39.611	0	(6.168)	86,52
84	Constitución de depósitos y fianzas	10	0	10	0	0	0	(10)	0,00
87	Aportaciones patrimoniales	5	0	5	0	0	0	(5)	0,00
<b>Capítulo 8</b>	<b>Variación de activos financieros</b>	<b>21.050</b>	<b>24.744</b>	<b>45.794</b>	<b>39.611</b>	<b>39.611</b>	<b>0</b>	<b>(6.183)</b>	<b>86,49</b>
91	Amortización préstamos en moneda nacional	9.799	0	9.799	9.794	9.794	0	(5)	99,94
94	Devolución de depósitos y fianzas	10	0	10	0	0	0	(10)	0,00
<b>Capítulo 9</b>	<b>Variación de pasivos financieros</b>	<b>9.809</b>	<b>0</b>	<b>9.809</b>	<b>9.794</b>	<b>9.794</b>	<b>0</b>	<b>(15)</b>	<b>99,84</b>
	<b>Total gastos</b>	<b>68.199.012</b>	<b>32.565.069</b>	<b>100.764.081</b>	<b>75.468.938</b>	<b>63.821.950</b>	<b>11.646.988</b>	<b>(25.295.143)</b>	<b>74,89</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

### **Contenido de las cuentas**

El Plan especial de contabilidad pública para las universidades públicas de Cataluña (PGCP) dedica la cuarta parte a las cuentas anuales y en el punto segundo define los documentos que las integran: el Balance, la Cuenta del resultado económico-patrimonial, el Estado de liquidación del presupuesto y la Memoria. Estos documentos forman una unidad y deben ser redactados con claridad y presentar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico-patrimonial y de la ejecución del presupuesto.

La UPF presenta la Cuenta general, que incluye los documentos que se detallan en el apartado 1.1.1, y también presenta separadamente un Balance de situación y una Cuenta de resultados.

De la revisión efectuada sobre el contenido de las cuentas presentadas por la UPF, debemos hacer las observaciones siguientes:

- La UPF no presenta las cuentas anuales tal y como se definen en el PGCP; presenta de manera separada el Balance de situación y la Cuenta del resultado económico-patrimonial, y no elabora una Memoria explicativa.
- El PGCP establece el contenido mínimo de la Memoria. La UPF ha incluido parte de esta información en la Cuenta general, pero falta información sobre la organización, el cuadro de financiación e información sobre los gastos con financiación afectada.
- La UPF presenta el Estado del resultado presupuestario donde se especifica el saldo presupuestario del ejercicio, pero no da información sobre los créditos de que se ha dispuesto financiados con remanentes de tesorería, ni sobre las desviaciones de financiación en gasto con financiación afectada. En consecuencia, no queda reflejado en este Estado el superávit o déficit de financiación del ejercicio.

Para el ejercicio 2004, la UPF ha presentado unas cuentas anuales que incluyen los aspectos anteriores. No obstante, el Estado del resultado presupuestario no se presenta completo, ya que la Universidad considera que al no existir desviaciones negativas de financiación afectada, el resultado presupuestario sería igual al remanente genérico.

### **Aprobación de las cuentas**

La Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, establece en el artículo 14 que corresponde al Consejo Social, entre otros, la aprobación de las cuentas anuales de la Universidad. Además, el artículo 89 de la Ley 1/2003, de

19 de febrero, de universidades de Cataluña, especifica que corresponde al Consejo Social aprobar el Balance y la Memoria económica, la Cuenta de resultados y la Liquidación del presupuesto de la Universidad del ejercicio anterior.

El Consejo Social, en sesión de 18 de noviembre de 2004, aprobó la Cuenta general del ejercicio 2003. El Balance de situación y la Cuenta del resultado económico-patrimonial no han sido presentados a ningún órgano de gobierno para su aprobación.

### **3.2. INFORMES DE AUDITORÍA**

#### **3.2.1. Informe de auditoría externa de la UPF**

La Cuenta general de la UPF del ejercicio 2003 fue auditada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto legislativo 9/1994, de 13 de julio de 1994, por la Subdirección General de Control de la Intervención General, que emitió su dictamen con opinión favorable con fecha 15 de septiembre de 2004. Respecto al Balance de situación y la Cuenta del resultado económico-patrimonial a 31 de diciembre de 2003, la Subdirección General de Control de la Intervención General sólo ha realizado un análisis y supervisión.

#### **3.2.2. Informes de auditoría de las entidades del Grupo UPF**

La Sindicatura ha revisado los informes de auditoría externa disponibles de las cuentas anuales individuales del ejercicio 2003 de las entidades en las que la UPF tiene una participación directa o indirecta mayoritaria o una posición de dominio efectivo. La FUPF y el IDEC presentan opiniones favorables en los informes de auditoría de sus cuentas anuales del ejercicio 2003.

Por otro lado, como parte del trabajo realizado en la auditoría de la Cuenta general del ejercicio 2003 de la UPF, la Subdirección General de Control de la Intervención General revisó ciertos aspectos de los estados financieros del ejercicio 2003 de la FUPF, y puso de manifiesto, entre otras, las siguientes observaciones:

- En cuanto a los gastos de personal (que representan un 54,4% del total de gastos), se ha observado que cinco trabajadores de la Universidad están incluidos en el modelo 190 del IRPF de la FUPF como profesionales.
- En cuanto a los ingresos, aparte de los ingresos propios derivados de su actuación, destacan los ingresos de promociones, patrocinadores y colaboradores por 241.557 €, y los ingresos por subvenciones que provienen íntegramente de la UPF por 195.891 €.

**3.3. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA UPF****3.3.1. Presupuesto inicial y modificaciones****Presupuesto inicial 2003**

El Consejo Social de la UPF aprobó en sesión de fecha 16 de diciembre de 2002 el presupuesto inicial para el ejercicio 2003. Fue publicado en el DOGC núm. 3879 de 8 de mayo de 2003.

El presupuesto inicial se presenta equilibrado con un total de ingresos y gastos de 68 M€, lo que representa un incremento de un 19,12% respecto al presupuesto inicial de 2002. El presupuesto definitivo del ejercicio 2003 es de 101 M€, un 0,67% inferior al presupuesto definitivo del ejercicio 2002 y superior en 31,32% y en 25,43%, respectivamente, a los ingresos liquidados y a las obligaciones reconocidas en el ejercicio 2002.

**Modificaciones de crédito**

El detalle de las modificaciones presupuestarias correspondientes al ejercicio analizado es el siguiente:

Capítulos	Remanente incorporado 2002	Modificaciones y mayores ingresos	Transferencias de crédito	Total modificaciones
<b>Ingresos</b>				
Capítulo 3	0	333.799	0	333.799
Capítulo 4	0	337.520	0	337.520
Capítulo 5	0	17.090	0	17.090
Capítulo 6	0	751	0	751
Capítulo 7	0	7.469.359	0	7.469.359
Capítulo 8	18.848.681	24.744	0	18.873.425
Capítulo 9	0	5.533.125	0	5.533.125
<b>Total</b>	<b>18.848.681</b>	<b>13.716.388</b>	<b>0</b>	<b>32.565.069</b>
<b>Gastos</b>				
Capítulo 1	407.963	322.279	750.860	1.481.102
Capítulo 2	2.364.034	272.800	(1.016.312)	1.620.522
Capítulo 3	0	0	(316.200)	(316.200)
Capítulo 4	413.931	5.401	(26.915)	392.417
Capítulo 6	15.662.753	13.091.164	377.005	29.130.922
Capítulo 7	0	0	231.562	231.562
Capítulo 8	0	24.744	0	24.744
Capítulo 9	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>18.848.681</b>	<b>13.716.388</b>	<b>0</b>	<b>32.565.069</b>

Importes en euros.

Fuente: Cuenta general de la UPF.

Del total de Modificaciones y mayores ingresos del capítulo 7, 3 M€ corresponden a la aportación a realizar por 22@bcn, SA para el saneamiento de la fábrica textil de Ca l'Aranyó (véase apartado 3.4) y el resto corresponde básicamente a

varias ayudas para programas de doctorado y proyectos de investigación. Un 99,8% de los mayores ingresos del capítulo 9 corresponde al préstamo bancario formalizado el 22 de diciembre de 2003 por 5.521.000 € con Dexia Sabadell Banco Local para financiar la adquisición a la Agrupación Mutua del Comercio y de la Industria de la participación en la Comunidad de Bienes del PRBB (véase apartados 2.5.2 y 3.3.2 Pasivos financieros).

Por otra parte, el artículo 26 de las bases de ejecución del presupuesto del ejercicio 2003 especifica lo siguiente:

Toda modificación presupuestaria efectuada excepcionalmente a partir de la solicitud de una ayuda ajena a la Universidad deberá ser objeto de anulación cuando a final del ejercicio presupuestario dicha ayuda no haya sido efectivamente otorgada. Al efecto de compensar en el ejercicio siguiente el posible déficit producido por esta operativa, el rector podrá autorizar una asignación menor de recursos al presupuesto de gestión que decida.

Aunque la Universidad ha manifestado que esta circunstancia sólo se da de manera excepcional, su realización no está de acuerdo con los principios contables públicos. Las bases de ejecución del presupuesto para el ejercicio 2005 no incluyen esta posibilidad.

### **3.3.2. Liquidación del presupuesto de ingresos**

#### **Evolución de la Liquidación del presupuesto de ingresos en el período 2001-2003**

A continuación se presenta un detalle por artículos de la evolución de los derechos liquidados de los ejercicios 2001 a 2003:

Artículo	Descripción	Derechos liquidados 2001	Derechos liquidados 2002	Derechos liquidados 2003	Variaciones absolutas		Variaciones en %	
					2001-2002	2002-2003	2001-2002	2002-2003
30	Tasas	4.862	4.802	1.436	(60)	(3.366)	(1,23)	(70,10)
31	Precios públicos	6.534.648	7.405.118	8.003.533	870.470	598.415	13,32	8,08
32	Prestación de servicios	1.797.777	1.833.015	1.928.266	35.238	95.251	1,96	5,20
33	Venta de bienes	75.764	58.969	55.076	(16.795)	(3.893)	(22,17)	(6,60)
38	Reintegros de operaciones corrientes	4.249	5.109	1.500	860	(3.609)	20,24	(70,64)
39	Otros ingresos	173.680	382.903	867.690	209.223	484.787	120,46	126,61
<b>Capítulo 3</b>	<b>Tasas y otros ingresos</b>	<b>8.590.980</b>	<b>9.689.916</b>	<b>10.857.501</b>	<b>1.098.936</b>	<b>1.167.585</b>	<b>12,79</b>	<b>12,05</b>
40	De la Administración del Estado	90.320	161.167	111.254	70.847	(49.913)	78,44	(30,97)
44	De empresas públicas y otros org. públicos	0	12.000	4.000	12.000	(8.000)	-	(66,67)
45	De la Generalidad de Cataluña	37.083.493	39.144.337	41.165.131	2.060.844	2.020.794	5,56	5,16
46	De corporaciones locales	3.961	4.505	2.000	544	(2.505)	13,73	(55,60)
47	De empresas privadas	122.023	10.456	124.866	(111.567)	114.410	(91,43)	1.094,20
48	De familias e instituciones sin ánimo de lucro	159.911	369.771	313.423	209.860	(56.348)	131,24	(15,24)
49	Del exterior	295.962	250.911	199.275	(45.051)	(51.636)	(15,22)	(20,58)
<b>Capítulo 4</b>	<b>Transferencias corrientes</b>	<b>37.755.670</b>	<b>39.953.147</b>	<b>41.919.949</b>	<b>2.197.477</b>	<b>1.966.802</b>	<b>5,82</b>	<b>4,92</b>
52	Intereses depósitos	160.146	71.559	49.777	(88.587)	(21.782)	(55,32)	(30,44)
54	Renta de bienes inmuebles	65.005	266.789	198.225	201.784	(68.564)	310,41	(25,70)
55	Rendimientos de concesiones y aprovech. especiales	431.875	624.762	656.783	192.887	32.021	44,66	5,13
59	Otros ingresos patrimoniales	192.829	292.510	0	99.681	(292.510)	51,69	(100,00)
<b>Capítulo 5</b>	<b>Ingresos patrimoniales</b>	<b>849.855</b>	<b>1.255.620</b>	<b>904.785</b>	<b>405.765</b>	<b>(350.835)</b>	<b>47,75</b>	<b>(27,94)</b>
61	De otras inversiones reales	450.759	0	0	(450.759)	0	(100,00)	0,00
68	Reintegros por operaciones de capital	0	0	751	0	751	0,00	-
<b>Capítulo 6</b>	<b>Enajenación de inversiones reales</b>	<b>450.759</b>	<b>0</b>	<b>751</b>	<b>(450.759)</b>	<b>751</b>	<b>(100,00)</b>	<b>0,00</b>
70	De la Administración del Estado	2.275.227	3.745.278	5.955.272	1.470.051	2.209.994	64,61	59,01
75	De la Generalidad de Cataluña	5.237.935	5.059.911	5.532.613	(178.024)	472.702	(3,40)	9,34
76	De corporaciones locales	0	0	9.000	0	9.000	0,00	-
77	De empresas privadas	648.097	270.962	250.466	(377.135)	(20.496)	(58,19)	(7,56)
78	De familias e instituciones sin ánimo de lucro	155.163	354.023	3.828.695	198.860	3.474.672	128,16	981,48
79	Del exterior	3.870.007	3.146.133	2.088.962	(723.874)	(1.057.171)	(18,70)	(33,60)
<b>Capítulo 7</b>	<b>Transferencias de capital</b>	<b>12.186.429</b>	<b>12.576.307</b>	<b>17.665.008</b>	<b>389.878</b>	<b>5.088.701</b>	<b>3,20</b>	<b>40,46</b>
83	Reintegro de préstamos	26.709	29.026	33.417	2.317	4.391	8,67	15,13
84	Devolución de depósitos y fianzas	54	0	0	(54)	0	(100,00)	0,00
<b>Capítulo 8</b>	<b>Activos financieros</b>	<b>26.763</b>	<b>29.026</b>	<b>33.417</b>	<b>2.263</b>	<b>4.391</b>	<b>8,46</b>	<b>15,13</b>
91	Préstamos recibidos en moneda nacional	19.498.353	13.222.266	5.533.125	(6.276.087)	(7.689.141)	(32,19)	(58,15)
94	Depósitos y fianzas recibidos	2.194	1.669	950	(525)	(719)	(23,93)	(43,08)
<b>Capítulo 9</b>	<b>Pasivos financieros</b>	<b>19.500.547</b>	<b>13.223.935</b>	<b>5.534.075</b>	<b>(6.276.612)</b>	<b>(7.689.860)</b>	<b>(32,19)</b>	<b>(58,15)</b>
	<b>Total derechos liquidados</b>	<b>79.361.003</b>	<b>76.727.951</b>	<b>76.915.486</b>	<b>(2.633.052)</b>	<b>187.535</b>	<b>(3,32)</b>	<b>0,24</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas generales de varios ejercicios.

Del análisis de los diferentes conceptos que integran el presupuesto de ingresos, se destacan los aspectos siguientes:

- De los 8 M€ de ingresos por Precios públicos, 1,57 M€ corresponden a derechos de matrícula en cursos y seminarios. Éstos han aumentado un 40,5% respecto al ejercicio 2002, básicamente debido al aumento de alumnos en programas de doctorado y en másters vinculados a un doctorado. El resto corresponden básicamente a los derechos liquidados por matrículas de primer y segundo ciclo, con un importe total de 4,92 M€. Los ingresos por precios públicos significan en el ejercicio 2003 un 14,90% de los ingresos corrientes, y han pasado de representar un 9,65% de los ingresos totales en 2002 a un 11,44% en 2003.
- El aumento en Otros ingresos se debe principalmente al hecho de que durante el ejercicio 2003 se ha registrado la parte recuperable de IVA de la prorrata del ejercicio corriente más la parte del ejercicio 2001, con un total de 0,40 M€, respecto a 0,18 M€ del ejercicio 2002. Además, durante el ejercicio 2003 se han recibido varias indemnizaciones por siniestros, entre las que destaca la recibida por unas inundaciones en el edificio Jaume I, por importe de 85.481 €.
- Las transferencias corrientes de la Generalidad han aumentado un 5,56% en 2002 y un 5,16% en 2003, y han pasado de representar un 46,72% de los ingresos totales en 2001 a un 53,51% en 2003.
- El crecimiento de las transferencias de capital en el ejercicio 2003 respecto al ejercicio 2002 se debe principalmente al crecimiento de las transferencias del Estado en concepto de ayudas para el programa de investigadores Ramón y Cajal y a la aportación de 3 M€ para la rehabilitación de los edificios catalogados de Ca l'Aranyó (véase apartado 3.4), y que a 31 de julio de 2004 estaba pendiente de cobro. Las transferencias del exterior disminuyeron en un 33,60% por la finalización del V Programa marco de la Unión Europea.
- La evolución de los derechos liquidados por préstamos refleja las autorizaciones de endeudamiento hechas por el Gobierno de la Generalidad, aunque no corresponden a disposiciones efectivas.

### Ingresos por precios públicos

El desglose de los ingresos por precios públicos es el siguiente:

Descripción	2002	2003
Matrícula en cursos y seminarios	1.111.577	1.561.524
Precios públicos académicos	6.293.541	6.442.009
Total	7.405.118	8.003.533

Importes en euros.

Fuente: Informe de la Intervención General de la Generalidad de fiscalización de la Cuenta general de la UPF correspondiente al ejercicio 2003.

*Matrícula en cursos y seminarios*

Según la normativa interna de la UPF, los estudios propios no reglados se deben autofinanciar y deben presentar un presupuesto equilibrado. La UPF retiene un porcentaje del total de los gastos de estos estudios en concepto de canon. En el caso de los másters, diplomas y cursos de posgrado este porcentaje es de un 25%. Los beneficios se distribuyen en un 50% para la Universidad y en un 50% para el departamento, centro, estudio o instituto organizador.

El IDEC (véase apartado 2.5.1) gestiona la mayor parte de los estudios no reglados de la UPF. La Universidad sólo ha gestionado directamente durante el ejercicio 2003, entre otros, diez másters, cinco seminarios y trece cursos de corta duración, y ha recibido en concepto de canon un total de 245.419 €. El desglose de los derechos liquidados por dichos estudios durante el ejercicio 2003 a la UPF es el siguiente:

Concepto	2002	2003
Diplomas y cursos de posgrado	600	47.881
Másters	894.662	1.262.238
Otros estudios	216.315	251.405
Total	1.111.577	1.561.524

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir del informe de la Intervención General de la Generalidad de fiscalización de la Cuenta general de la UPF correspondiente al ejercicio 2003.

*Precios públicos académicos*

Los precios públicos académicos recogen la totalidad de ingresos recaudados por la prestación de servicios académicos correspondientes al curso 2003-2004, así como la regularización de matrícula del curso anterior. De acuerdo con la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, y con la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, corresponde al Gobierno de la Generalidad aprobar los precios públicos de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos universitarios oficiales y el resto de derechos legalmente establecidos. Los precios aplicables al curso 2003-2004 fueron aprobados por el Decreto 174/2003, de 8 de julio. La UPF sigue el criterio de considerar la totalidad de los ingresos originados por la matriculación ordinaria efectuada a lo largo de un curso académico dentro del primer año. Así, calcula el importe pendiente de cobro a 31 de diciembre y lo liquida en el ejercicio. En el ejercicio siguiente, la UPF liquida las modificaciones y ampliaciones de la matrícula, las matrículas de los alumnos visitantes y las matrículas de las asignaturas Intercampus. Del total de precios públicos académicos, el importe de la matrícula del curso 2003-2004 fue de 5,97 M€, de los que un 92% fue liquidado en el ejercicio 2003 y el resto en el ejercicio siguiente. El importe más significativo liquidado en el ejercicio 2003 corresponde a la matrícula de 1<sup>er</sup> y 2<sup>o</sup> ciclo, con 4,82 M€.

### Ingresos por prestación de servicios

En este artículo la UPF registra los ingresos generados por la actividad de la Universidad enfocada a la prestación de servicios a terceros formalizada en convenios y contratos. Del total, 1.430.830€ provienen de convenios y contratos de investigación. La UPF retiene un porcentaje de los ingresos en concepto de *overhead* de un 10,7% por la utilización de sus medios, que se destina a compensar los gastos de infraestructura y de consumo.

### Ingresos por transferencias

Las transferencias y subvenciones, tanto corrientes como de capital, se reconocen como ingreso en el momento en que la UPF recibe las comunicaciones de las resoluciones del DURSI. De acuerdo con los principios contables públicos, el reconocimiento del derecho por transferencias y subvenciones debe hacerse cuando se produzca el incremento de activo. No obstante, el ente beneficiario puede reconocer el derecho con anterioridad si conoce de forma cierta que el ente concedente ha dictado el acto de reconocimiento de su obligación. Esta obligación del ente concedente surge en el momento en que la deuda es vencida, líquida y exigible; es decir, en el momento en que se cumplen los requisitos para el pago establecidos en la norma reguladora.

El detalle de las transferencias de la Generalidad para la financiación de los gastos corrientes de la UPF, otorgadas por Resolución del consejero del DURSI de 15 de enero de 2003 y modificaciones y ampliaciones posteriores, es el siguiente:

Concepto	Importe
Transferencia fija	1.530.000
Transferencia básica	22.971.610
Transferencia derivada	4.120.629
Transferencia estratégica	12.274.578
Total	40.896.817

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

La UPF ha incluido como subvención derivada 138.834€ correspondientes al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado, la Generalidad de Cataluña y las universidades públicas catalanas, para la consecución del equilibrio presupuestario y la contención del endeudamiento de las universidades, basándose en la Resolución del consejero del DURSI de fecha 14 de octubre de 2004. Sin embargo, dado que este importe no había sido aprobado por la Generalidad a 31 de diciembre de 2003 y no ha sido transferido hasta el ejercicio 2005, la UPF no debería haber reconocido este ingreso en el ejercicio 2003.

En el ejercicio 2003, y dentro de la transferencia estratégica, la UPF ha registrado parte de la anualidad del ejercicio 2003 correspondiente al contrato-programa 2002-2005. En el contrato-programa se fija un importe máximo a

percibir por la UPF de 1.200.000 € (véase apartado 4.4) y se especifica que el DURSI garantizará a la UPF el 80% de este importe máximo. La UPF reconoció, durante el ejercicio 2003, 960.000 € por este concepto y durante el ejercicio 2004, los 240.000 € restantes. A 31 de diciembre de 2003 la Generalidad no tenía reconocida esta deuda y la UPF la cobró íntegramente durante el ejercicio 2005. Por lo tanto, la UPF no debería haber reconocido este importe durante el ejercicio 2003.

Además, la UPF tiene registrada una subvención por concurrencia por 268.314 €. De éstos, 69.489 € corresponden al mantenimiento de la infraestructura derivada del III Plan de investigación de Cataluña firmado entre la Comisión Interdepartamental de Investigación e Innovación Tecnológica (CIRIT) y la UPF en diciembre de 2003.

El detalle por conceptos de las transferencias de la Generalidad registradas durante el ejercicio 2003 en el capítulo 7 como transferencias de capital es el siguiente:

Concepto	Importe
Compensación de carga financiera	3.157.095
Acciones del III Plan de investigación de Cataluña 2003	314.029
Otras transferencias relacionadas con la investigación	2.061.489
Total	5.532.613

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir del informe de la Intervención General de la Generalidad de fiscalización de la Cuenta general de la UPF correspondiente al ejercicio 2003.

La compensación de carga financiera corresponde a los ingresos recibidos de la Generalidad de Cataluña para hacer frente al pago de intereses de los préstamos otorgados por entidades financieras a la UPF. Aunque la Generalidad registre esta salida de dinero en su presupuesto por capítulo 7, para la UPF se trata de un ingreso corriente, y como tal debería liquidarlo por capítulo 4, de Transferencias corrientes.

En fecha 12 de diciembre de 2003 se firmó el Convenio específico de colaboración entre la CIRIT y la UPF para desarrollar acciones relacionadas con el III Plan de investigación de Cataluña. Este convenio establece un programa de colaboración específico para potenciar y apoyar la investigación llevada a cabo durante el ejercicio 2003 dentro de la UPF, mediante una serie de acciones que incluyen infraestructura (314.029 €) y el mantenimiento de la misma (69.489 €). Esta ayuda se cobró íntegramente durante el ejercicio 2004.

La UPF no nos ha facilitado la conciliación de los derechos reconocidos por la UPF con las obligaciones reconocidas de la Generalidad de Cataluña durante el ejercicio 2003. La Sindicatura ha circularizado la Intervención General de la Generalidad y con la información disponible ha realizado la conciliación de las operaciones entre la UPF y la Generalidad para el ejercicio 2003. El resultado se recoge en el cuadro siguiente:

Total derechos reconocidos por la UPF 2003	46.299.746
Derechos reconocidos por la UPF en 2003 y no por la Generalidad	(5.111.286)
Derechos reconocidos por la UPF en ejercicios anteriores al 2003 y la Generalidad en 2003	2.583.673
<b>Total obligaciones reconocidas por la Generalidad 2003</b>	<b>43.772.133</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

### Pasivos financieros

Durante el ejercicio 2003 se han liquidado un total de 5.533.125 € en concepto de préstamos recibidos. Este importe corresponde al préstamo bancario formalizado el 22 de diciembre de 2003 por 5.521.000 € con Dexia Sabadell Banco Local, para financiar la adquisición a Agrupación Mutua del Comercio y de la Industria de la participación en la Comunidad de Bienes del PRBB, y a la modificación al alza de la ayuda amortizable del Ministerio de Ciencia y Tecnología por importe de 12.125 € (véase apartado 3.5.2 Endeudamiento). La UPF ha liquidado en el ejercicio 2003 la totalidad del importe concedido por estos préstamos, y sólo ha dispuesto durante dicho ejercicio 2003 de los 12.125 € correspondientes a la ayuda del Ministerio de Ciencia y Tecnología. De acuerdo con los principios contables públicos, los derechos por ingresos derivados de operaciones de crédito se reconocerán simultáneamente al nacimiento del pasivo correspondiente. Por lo tanto, los derechos liquidados en el ejercicio 2003 están sobrevalorados en 5.521.000 €.

### Derechos pendientes de cobro

A continuación se detallan, por ejercicio de origen, los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2003 y a 31 de julio de 2004:

Año	Pendiente a 31.12.2003	Pendiente a 31.7.2004
1996	2.004.976	2.004.976
1998	1.352	1.352
1999	29.701	29.701
2000	103.842	86.866
2001	5.216.332	173.808
2002	1.712.579	823.263
2003	20.489.514	10.042.733
<b>Total</b>	<b>29.558.296</b>	<b>13.162.699</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Del análisis de los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados hay que señalar lo siguiente:

- La UPF registró en el ejercicio 1996 una subvención de la Generalidad por atenciones extraordinarias y creación de nuevas plazas que fue otorgada por Acuerdo de Gobierno de 29 de octubre de 1996 por 2.004.976 €. No obstante, dicha deuda no ha sido reconocida presupuestariamente por la Generalidad y sigue actualmente pendiente de cobro.

- La totalidad de la deuda pendiente proveniente del ejercicio 1998 corresponde a una factura por un curso de formación a Puvill Libros, SA. La UPF ha anulado este derecho a 31 de diciembre de 2004.
- En el ejercicio 1999 la UPF registró una deuda de la Generalidad de Cataluña por 3.560 € en concepto de cargas financieras. No obstante, esta deuda no ha sido reconocida presupuestariamente por la Generalidad. La UPF ha anulado este derecho a 31 de diciembre de 2004.
- Dentro de la deuda pendiente del ejercicio 2000, destaca por su importe la deuda del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de 54.759 €, por ayudas para la incorporación de doctores y tecnólogos a grupos de investigación en España y por ayudas de investigación para la incorporación de personal investigador; y la deuda por la subvención de capital de la empresa Informàtica i Noves Technologies, SL de 26.774 €. Según manifestaciones de la UPF no existe ninguna duda de la cobrabilidad de estas deudas.
- La UPF mantiene desde el ejercicio 2001 deudas con el MEC por 55.706 €, con el Ministerio de Ciencia y Tecnología por importe de 70.318 €, en concepto de ayudas para proyectos de investigación, y con el Ministerio de Ciencia y Tecnología, como ayuda para incorporación de doctores y tecnólogos, por importe de 18.569 €. La UPF ha manifestado que no prevé problemas de cobrabilidad.
- Del total de derechos pendientes de cobro a 31 de julio de 2004 registrados durante el ejercicio 2002, 559.953 € corresponden a varias ayudas a proyectos europeos. La UPF ha manifestado que no prevé problemas de cobrabilidad. Del resto, 62.806 € corresponden a una subvención de la Generalidad de Cataluña para el Programa de técnicos de apoyo a la investigación que ha sido cobrada en el ejercicio 2005.

El desglose de los principales deudores por derechos pendientes de cobro correspondientes a derechos liquidados durante el ejercicio 2003 es el siguiente:

Deudor	Pendiente a 31.12.2003	Pendiente a 31.07.2004
Dexia Banco Local	5.521.000	0
Generalidad de Cataluña	5.111.286	3.836.086
Rehabilitación Ca l'Aranyó (véase apartado 3.4)	3.000.000	3.000.000
Ministerio de Ciencia y Tecnología	2.150.362	1.013.868
Comisión de las Comunidades Europeas	1.257.445	1.013.896
Alumnos UPF	301.329	301.329
Ministerio de Educación, Cultura y Deporte	600.833	300.000
IDEC	193.183	189.749
Otros	2.354.076	387.805
Total	20.489.514	10.042.733

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

De los importes pendientes del ejercicio 2003 hay que señalar lo siguiente:

- Hay pendientes de cobro 1.120.164 € de la subvención corriente de 2003. La Resolución de la Generalidad de concesión de la subvención corriente para el ejercicio 2003 especifica que una parte de los fondos que se transferirán serán para el pago de los importes pendientes de ejercicios anteriores. Esta práctica ya se venía produciendo desde el año 1998 para todas las universidades. La UPF, al igual que el resto de universidades, reconocía en el presupuesto del año la totalidad de la subvención otorgada, sin considerar que una parte lo era para pagar una deuda anterior. No obstante, en el año 2004 la resolución de concesión de la subvención corriente no hace ninguna referencia al pago de las cantidades debidas de ejercicios anteriores. A la fecha de realización del trabajo (diciembre de 2005) este importe seguía pendiente de cobro y no ha sido reconocido como deuda por parte de la Generalidad.
- Con fecha 28 de octubre de 2003 la UPF recibió confirmación de la Dirección General de Universidades en la que se le comunica la transferencia de 280.319 € correspondiente al incremento retributivo de un 2% del PAS y se indica que será financiada con cargo al presupuesto 2003 de la Generalidad. La Universidad liquidó este derecho en 2003, pero aún sigue pendiente de cobro. A 31 de diciembre de 2003 la Generalidad no había reconocido ninguna obligación por este concepto.
- El importe pendiente de cobro del Ministerio de Ciencia y Tecnología y de la Comisión Europea corresponde a las transferencias para la financiación de proyectos de investigación y de proyectos europeos. El importe pendiente de cobro es consecuencia del procedimiento que sigue la UPF en el registro de los ingresos (véase Ingresos por transferencias). La UPF ha manifestado que no prevé problemas de cobrabilidad.

### **3.3.3. Liquidación del presupuesto de gastos**

#### **Evolución de la Liquidación del presupuesto de gastos en el período 2001-2003**

A continuación se presenta un detalle por artículos de la evolución de gastos liquidados de los ejercicios 2001 a 2003:

Artículo	Descripción	Obligaciones contraídas 2001	Obligaciones contraídas 2002	Obligaciones contraídas 2003	Variaciones absolutas		Variaciones en %	
					2001-2002	2002-2003	2001-2002	2002-2003
11	Personal eventual	103.019	123.913	150.656	20.894	26.743	20,28	21,58
12	Funcionarios	16.703.184	18.173.496	19.295.211	1.470.312	1.121.715	8,80	6,17
13	Personal laboral	3.560.414	3.683.838	4.095.661	123.424	411.823	3,47	11,18
14	Personal contratado	5.633.563	5.813.150	6.205.708	179.587	392.558	3,19	6,75
15	Incentivos al rendimiento	630.480	213.273	225.073	(417.207)	11.800	(66,17)	5,53
16	Gastos sociales	5.501.160	5.508.756	5.774.658	7.596	265.902	0,14	4,83
<b>Capítulo 1</b>	<b>Gastos de personal</b>	<b>32.131.820</b>	<b>33.516.426</b>	<b>35.746.967</b>	<b>1.384.606</b>	<b>2.230.541</b>	<b>4,31</b>	<b>6,66</b>
20	Arrendamientos	1.401.374	1.336.670	1.346.167	(64.704)	9.497	(4,62)	0,71
21	Reparación, mantenimiento y conservación	1.906.434	2.129.786	2.555.135	223.352	425.349	11,72	19,97
22	Material, suministro y otros	7.736.534	8.074.020	9.250.550	337.486	1.176.530	4,36	14,57
23	Indemnizaciones por razón del servicio	287.314	208.291	264.037	(79.023)	55.746	(27,50)	26,76
<b>Capítulo 2</b>	<b>Compra de bienes corrientes y servicios</b>	<b>11.331.656</b>	<b>11.748.767</b>	<b>13.415.889</b>	<b>417.111</b>	<b>1.667.122</b>	<b>3,68</b>	<b>14,19</b>
31	Préstamos en moneda nacional	3.866.605	3.532.132	3.275.408	(334.473)	(256.724)	(8,65)	(7,27)
35	Otros gastos financieros	440.121	809.266	674.533	369.145	(134.733)	83,87	(16,65)
<b>Capítulo 3</b>	<b>Gastos financieros</b>	<b>4.306.726</b>	<b>4.341.398</b>	<b>3.949.941</b>	<b>34.672</b>	<b>(391.457)</b>	<b>0,81</b>	<b>(9,02)</b>
47	A empresas privadas	0	0	10.500	0	10.500	0,00	-
48	A familias e instituciones sin ánimo de lucro	1.000.276	1.496.153	1.361.762	495.877	(134.391)	49,57	(8,98)
<b>Capítulo 4</b>	<b>Transferencias corrientes</b>	<b>1.000.276</b>	<b>1.496.153</b>	<b>1.372.262</b>	<b>495.877</b>	<b>(123.891)</b>	<b>49,57</b>	<b>(8,28)</b>
62	Inversión nueva asociada al funcionamiento	16.192.565	9.462.853	12.937.665	(6.729.712)	3.474.812	(41,56)	36,72
64	Inversión de carácter inmaterial	4.332.956	6.382.783	7.765.247	2.049.827	1.382.464	47,31	21,66
<b>Capítulo 6</b>	<b>Inversiones reales</b>	<b>20.525.521</b>	<b>15.845.636</b>	<b>20.702.912</b>	<b>(4.679.885)</b>	<b>4.857.276</b>	<b>(22,80)</b>	<b>30,65</b>
78	A familias e instituciones sin ánimo de lucro	0	106.866	231.562	106.866	124.696	-	116,68
<b>Capítulo 7</b>	<b>Transferencias de capital</b>	<b>0</b>	<b>106.866</b>	<b>231.562</b>	<b>106.866</b>	<b>124.696</b>	<b>-</b>	<b>116,68</b>
83	Concesión de préstamos fuera del sector público	21.035	32.374	39.611	11.339	7.237	53,91	22,35
87	Aportaciones patrimoniales	12.020	0	0	(12.020)	0	100,00	0,00
<b>Capítulo 8</b>	<b>Variación de activos financieros</b>	<b>33.055</b>	<b>32.374</b>	<b>39.611</b>	<b>(681)</b>	<b>7.237</b>	<b>(2,06)</b>	<b>22,35</b>
91	Amortización préstamos en moneda nacional	17.646	13.241.050	9.794	13.223.404	(13.231.256)	74.937,12	(99,93)
<b>Capítulo 9</b>	<b>Variación de pasivos financieros</b>	<b>17.646</b>	<b>13.241.050</b>	<b>9.794</b>	<b>13.223.404</b>	<b>(13.231.256)</b>	<b>74.937,12</b>	<b>(99,93)</b>
	<b>Total obligaciones reconocidas</b>	<b>69.346.700</b>	<b>80.328.670</b>	<b>75.468.938</b>	<b>10.981.970</b>	<b>(4.859.732)</b>	<b>15,84</b>	<b>(6,05)</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de las cuentas generales de los ejercicios indicados.

Del análisis de los diferentes conceptos que integran el presupuesto de gastos se desprende lo siguiente:

- El gasto de personal ha aumentado un 4,31% en 2002 y un 6,66% en 2003, y las obligaciones reconocidas en este capítulo han pasado de representar un 46,33% del total de obligaciones reconocidas en el ejercicio 2001 a un 47,36% en el ejercicio 2003. Si además de los gastos registrados en el capítulo 1 del presupuesto se tienen en cuenta las retribuciones ligadas a los proyectos de investigación registradas en el capítulo 6 del presupuesto, que han aumentado un 71,7% en 2002 y un 29,8% en 2003, el gasto total de personal ha pasado de representar un 49,17% de las obligaciones reconocidas en 2001 a un 53,17% en el ejercicio 2003. El gasto de personal funcionario ha aumentado un 8,80% en 2002 y un 6,17% en 2003, y el del personal laboral y contratado lo ha hecho en un 3,29% en 2002 y en un 8,46% en 2003.
- Los gastos de bienes corrientes y servicios han aumentado respecto al ejercicio 2002 un 14,19%, principalmente debido a las reparaciones, mantenimiento y conservación y a las indemnizaciones por razón del servicio, que han aumentado un 19,97% y un 26,76%, respectivamente. Dentro del artículo 21 de Reparaciones, mantenimiento y conservación destacan los realizados en maquinaria, instalaciones y utillaje y en los equipos de proceso de datos, que explican un 77% del incremento de dicho artículo. El incremento en las reparaciones realizadas en maquinaria, instalaciones y utillaje es debido principalmente al incremento en el contrato de mantenimiento integral de las instalaciones de los edificios de la Universidad. El incremento de este artículo en los equipos de proceso de datos es debido básicamente al del mantenimiento del software de gestión académica SIGMA, que ha aumentado un 269,55% durante el ejercicio 2003. Dentro del artículo 23 de Indemnizaciones por razón del servicio, el incremento de las dietas en locomoción y traslados representan un 61,98% del incremento total de este artículo.
- El decremento en el gasto financiero respecto al ejercicio 2002 es debido principalmente a la disminución del 17,45% de los intereses de demora y costas procesales de los recursos contencioso-administrativos por el retraso de la UPF en el pago de diferentes certificaciones de obra (véase apartado 3.6).
- Las transferencias corrientes han disminuido un 8,28% respecto al ejercicio 2002, principalmente debido al decremento del gasto reconocido como transferencia a la Fundació Universitat Pompeu Fabra.
- Aunque las inversiones en el edificio Roger de Llúria y en la Estación de Francia disminuyeron globalmente un 71,51% en el ejercicio 2003 respecto al ejercicio precedente, la adquisición a finales del ejercicio 2003 del 40% de la participación de la Agrupación Mutua del Comercio y de la Industria en la Comunidad de Bienes PRBB (véase apartado 3.4.) por importe de 6,34 M€ (IVA excluido) y la fuerte inversión en hardware durante el ejercicio, implicó

que la inversión nueva asociada al funcionamiento aumentase en el ejercicio 2003 un 36,72% respecto a la reconocida en el ejercicio 2002.

- El gasto en inversiones de carácter inmaterial ha aumentado un 21,66% respecto al ejercicio 2002. Este aumento es debido en un 30% al incremento del gasto de personal con cargo a proyectos de investigación y en un 39% como consecuencia de la incorporación de veinte investigadores con cargo al programa Ramón y Cajal durante el ejercicio 2003.
- El decremento del capítulo 9, Variación de pasivos financieros, se debe a que durante el ejercicio 2002 se amortizó un crédito sindicado formalizado en el ejercicio 1999 por importe de 13,22 M€.

### Gastos de personal

El Gobierno de la Generalidad aprobó en sesión de 26 de agosto de 2003 el gasto de personal financiado con cargo al presupuesto de la Generalidad, en cumplimiento del artículo 163 de la Ley 1/2003, de universidades de Cataluña. No obstante, la Ley 30/2002, de presupuestos de la Generalidad para el 2003, establece que esta aprobación deberá ser previa a la aprobación del presupuesto de la Universidad. En este caso, el retraso en la aprobación por parte de la Generalidad hizo que la UPF aprobase su presupuesto sin contar con esta autorización.

El gasto máximo autorizado, que coincide con el presupuesto aprobado por el Consejo Social de la UPF, fue de 34,28 M€ según el detalle siguiente:

Concepto	Importe
Personal docente funcionario	11.850.740
Personal docente contratado	5.495.261
PAS funcionario	7.835.000
PAS laboral	3.743.695
Cuotas sociales personal docente	1.976.928
Cuotas sociales PAS	2.947.692
Otros	427.126
<b>Total</b>	<b>34.276.442</b>

Importes en euros.

Fuente: Acuerdo de Gobierno de 26 de agosto de 2003.

El Acuerdo de Gobierno especifica que la autorización de este gasto máximo no condiciona la subvención establecida por la Generalidad en sus presupuestos. El mayor coste que puedan suponer los gastos de personal respecto a la subvención, no implica el incremento de la correspondiente subvención en este ejercicio ni en las previsiones para ejercicios futuros. Dentro del gasto autorizado no se incluye el correspondiente a determinado personal con financiación específica, ni tampoco el del personal contratado con cargo a proyectos de investigación.

El artículo 29 del Decreto 1/1997, regulador de la función pública en Cataluña y aplicable a las universidades públicas, establece que la relación de puestos de trabajo (RPT) es pública; debe incluir todos los puestos de funcionarios, laborales y eventuales y debe contener como mínimo la denominación y características esenciales de los puestos, los requisitos esenciales para ocuparlos, el complemento de destino y, en su caso, el específico, si son puestos de personal funcionario; el grupo, la categoría profesional y el régimen jurídico aplicable para los puestos de carácter laboral; la forma de provisión de los puestos, y los requisitos que deben cumplir los funcionarios de otras administraciones para poder acceder a los puestos. El artículo 128 de los Estatutos de la UPF establece que corresponde al Consejo Social aprobar la RPT del PAS. El artículo 99 de los Estatutos se refiere a la RPT del profesorado y establece que en la relación se pueden incluir plazas no singularizadas en atención a necesidades académicas sobrevenidas, y que la modificación de la RPT por ampliación, modificación o cambio de denominación de las plazas se llevará a cabo de manera automática en ocasión de las decisiones de la Comisión de Profesorado sobre provisión de plazas. La UPF, en el ejercicio 2003, no tenía una RPT del PDI, y la del PAS no se ajusta a la normativa vigente ni ha sido publicada en el DOGC.

La UPF liquida en el capítulo 6 del presupuesto de gastos las retribuciones a personal de la Universidad por proyectos y convenios de investigación. Estas retribuciones se deberían incluir como gasto de personal en el capítulo 1.

A continuación se presenta un detalle del gasto de personal por tipo:

Concepto	31.12.2003	
<b>Personal docente e investigador (PDI)</b>		<b>20.373.513</b>
PDI funcionario	11.665.868	
PDI laboral y contratado	6.205.709	
Seguridad Social	2.501.936	
<b>Personal administración y servicios (PAS)</b>		<b>14.848.027</b>
PAS funcionario	7.757.618	
PAS laboral	4.156.514	
Seguridad Social	2.933.895	
<b>Personal eventual</b>		<b>150.656</b>
Personal eventual del Consejo Social	44.138	
Personal eventual	106.518	
<b>Otros gastos sociales</b>		<b>374.771</b>
Resto gastos sociales	374.771	
<b>Investigación (capítulo 6) y otras percepciones de capítulo 2 de personal propio</b>		<b>4.670.705</b>
Personal contratado a cargo de convenios y proyectos de investigación	2.440.052	
Seguridad Social contratados por convenios y proyectos de investigación	829.618	
Honorarios artículo 83 y de proyectos	918.709	
Conferencias y másters	389.728	
Otros pagos registrados en el capítulo 2	92.598	
<b>Total</b>		<b>40.417.672</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Nota: Este cuadro incluye el gasto de personal incluido en los capítulos 1, 2 y 6 del presupuesto de gastos, excepto las retribuciones entregadas a los becarios de investigación. Tampoco se han considerado los pagos al personal realizados desde el Servicio de Presupuestos y Finanzas por su inmaterialidad.

A continuación se presenta un detalle del gasto de personal por conceptos retributivos:

Concepto	Importe
Sueldo base	16.302.550
Trienios	1.173.202
Complemento de destino	6.293.562
Complemento específico	4.251.570
Complemento específico anual	362.365
Tramos de investigación	563.088
Complemento de destino extraordinario	198.537
Complemento autonómico	562.291
Complemento de puesto de trabajo	667.490
Complemento cargo académico	456.000
Méritos docencia	924.292
Ayudas comedor	176.199
Ayudas para la realización de estudios homologados	66.002
Productividad ejercicio 2001	128.276
Indemnizaciones	11.438
Complemento profesor asociado	59.097
Horas extraordinarias	60.853
Mejora adicional	52.610
Complemento eventuales	39.044
Complemento altos cargos	24.039
Complemento equiparación	32.570
Complemento proyecto de investigación	121.744
Otros complementos	224.369
Convenios artículo 83 y otros proyectos de investigación	918.709
Conferencias y másters personal propio	389.728
Otros pagos	92.598
Seguridad Social	6.265.449
<b>Total</b>	<b>40.417.672</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Nota: "Otros pagos" incluye pagos por asistencia a tribunales, por formación y por la realización de docencia en centros adscritos registrados por capítulo 2.

El concepto "Otros complementos" incluye, entre otros, retribuciones pruebas PAU y formación de personal.

En abril de 2001 el Consejo Social acordó la supresión del complemento de productividad y su incorporación al complemento específico, de forma que una parte pasó a incrementar el complemento específico mensual para equiparlo con las tablas retributivas de la Generalidad en cada momento, y el resto se abona como pago único en el mes de febrero de cada año. Esta parte constituye el llamado "complemento específico anual". Asimismo, el Consejo Social acordó que el complemento correspondiente al ejercicio 2001 se abonase durante los ejercicios 2001, 2002 y 2003. La cantidad pagada por este concepto en el ejercicio 2003 ha sido de 128.276 €.

El Decreto legislativo 1/1997, regulador de la función pública en Cataluña y aplicable a las universidades públicas, fija los conceptos retributivos a percibir por el personal sujeto a su ámbito de aplicación, y establece como retribución complementaria el complemento de productividad, cuya finalidad es retribuir el

especial rendimiento, la actividad extraordinaria y el interés o la iniciativa con el que el funcionario desarrolla su trabajo. La supresión de este complemento y su sustitución, en parte, por el complemento específico anual no se ajusta a lo establecido en dicho Decreto.

Se han analizado los cinco contratos de alta dirección vigentes durante el ejercicio 2003 firmados entre el ejercicio 1995 y el 2002. En uno de ellos se pacta una cláusula de indemnización de la mitad del sueldo anual, y en los cuatro casos restantes la cláusula de indemnización fija una cantidad equivalente a la sexta parte del sueldo anual por año trabajado o fracción hasta un máximo del sueldo equivalente a la mitad del sueldo anual. Según el Acuerdo del Gobierno de la Generalidad de 8 de febrero de 1994 sobre indemnizaciones de directivos, aplicable a las universidades públicas de Cataluña, se prohíben las cláusulas de indemnización por rescisión de contrato en los contratos de alta dirección, y para el resto de contratos las indemnizaciones serán las que correspondan de acuerdo con la legislación laboral vigente. Para los contratos de alta dirección, el Decreto 1382/1985, de 1 de agosto, que regula la relación laboral de carácter especial del personal de alta dirección, establece que la extinción de los contratos de alta dirección conlleva una indemnización de siete días de salario por año de servicio, con un límite de seis mensualidades para los supuestos de desistimiento del empresario o de veinte días de salario con un máximo de doce mensualidades para el supuesto de despido improcedente. Además, la disposición transitoria del Decreto 243/2004, de 30 de marzo, expone que los acuerdos, pactos o cláusulas vigentes sobre indemnizaciones o contraprestaciones por cese o extinción contractual que se han suscrito con anterioridad a la entrada en vigor de este Decreto, se deben poner en conocimiento, en el plazo de tres meses, de los órganos correspondientes del departamento de adscripción, de la Intervención General y de la Comisión Técnica de la Función Pública. La Universidad no ha llevado a cabo dichas comunicaciones. La Universidad ha manifestado que estos contratos han sido suprimidos entre los ejercicios 2004 y 2005.

### Gastos en bienes corrientes y servicios

El desglose de los gastos en bienes corrientes y servicios, según consta en la liquidación presupuestaria de la UPF, es el siguiente:

Descripción	2003
Arrendamientos	1.346.167
Reparaciones, mantenimiento y conservación	2.555.135
Material, suministros y otros	9.250.550
Indemnizaciones por razón del servicio	264.037
Total	13.415.889

Importes en euros.

Fuente: Cuenta general de la UPF.

Del análisis del artículo 21, Reparaciones, mantenimiento y conservación, se ha observado la existencia de numerosas facturas por trabajos de herrero, vidriero, pintor y albañil. La UPF no tiene suscritos contratos de mantenimiento para estos trabajos.

La UPF clasifica los gastos y los recursos asignados a cada presupuesto de gestión mediante un código presupuestario, lo que permite obtener unos listados auxiliares de los gastos realizados por cada centro gestor y su remanente. Dentro de Material, suministros y otros, la UPF ha registrado 733.219 € en concepto de Gastos por programas orgánicos y 1.211.727 € en concepto de Gastos por programas funcionales. Estos conceptos recogen todo el gasto corriente en bienes y servicios reconocido en la realización de los presupuestos de gestión. En el primer caso se han incluido gastos de naturaleza diversa, como material de oficina, dietas de asistencia a reuniones del Consejo Social y comisiones delegadas y gastos de representación. En el segundo caso se incluyen principalmente honorarios de profesores por la participación en conferencias, seminarios y cursos. Por lo tanto, en el ejercicio 2003, estos dos conceptos incluyen gastos varios con independencia de su naturaleza económica. A partir del ejercicio 2005 la UPF registra contablemente a final del ejercicio el gasto descentralizado clasificado por naturaleza y presenta en un anexo la información desglosada en función de la estructura inicial del presupuesto.

### **Gastos financieros**

Del total de obligaciones reconocidas como gastos financieros por préstamos, 3.157.095 € corresponden a la carga financiera de los préstamos financiados por la Generalidad. Por otro lado, dentro de Otros gastos financieros se incluyen 631.027 € correspondientes a los intereses de demora a satisfacer por sentencia judicial a dos constructoras como consecuencia del retraso en el pago de las certificaciones de obra (véase apartado 3.6).

### **Transferencias corrientes**

Del gasto total de 1.372.262 €, un 99,2% corresponde a transferencias a familias e instituciones sin ánimo de lucro y, de éstas, un 89% corresponde al pago a becarios. Destacan las becas de tercer ciclo con un importe de 800.829 €, que corresponden a las retribuciones entregadas a 137 becarios.

### **Inversión nueva asociada al funcionamiento**

El detalle por conceptos de los gastos más significativos registrados como Inversión nueva asociada al funcionamiento en el artículo 62 del presupuesto de gastos se presenta en el cuadro siguiente:

Descripción	Inversión
Edificios y otras construcciones	9.115
Maquinaria e instalaciones	387
Mobiliario y equipamientos	575
Equipos para proceso de datos	2.123
Fondo bibliográfico	738
<b>Total artículo 62 (Inversión nueva asociada al funcionamiento)</b>	<b>12.938</b>

Importes en miles de euros.

Fuente: Cuenta general del ejercicio 2003.

En el apartado 3.4 de este informe se describen de forma global las principales inversiones en edificios y otras construcciones, así como su financiación.

### **Inversiones en investigación**

La UPF, tal y como hacen otras universidades, registra en el artículo 64 del presupuesto de gastos, Inversión de carácter inmaterial, los relacionados con los proyectos de investigación, convenios y otros derivados del artículo 83 de la LOU. De acuerdo con la Resolución de la Dirección General de Presupuestos de 18 de julio de 2001, referida a la clasificación económica del presupuesto, se deben clasificar en el artículo 64 del presupuesto de gastos los realizados en un ejercicio, no materializados en activos y susceptibles de producir sus efectos en ejercicios futuros. Por lo tanto, únicamente los gastos que reúnan estas características deberían imputarse en el capítulo 6 del presupuesto. El resto deberían registrarse en los capítulos correspondientes según su naturaleza.

El detalle por naturaleza del gasto en investigación es el siguiente:

Concepto	Importe	Porcentaje
Personal	4.387.227	56,50
Material informático inventariable	507.776	6,53
Material bibliográfico inventariable	89.787	1,16
Otro material inventariable	235.681	3,04
Material fungible	628.183	8,09
Viajes y dietas	810.655	10,44
Otros	1.105.938	14,24
<b>Total artículo 64</b>	<b>7.765.247</b>	<b>100,00</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

### **Transferencias de capital**

El importe de 231.562 € registrado como subvenciones de capital corresponde al traspaso del remanente de tres proyectos de investigación europeos a la FUPF. La Fundación realizará la gestión de los proyectos incluyendo su justificación a las autoridades europeas competentes.

### 3.3.4. Ejercicios cerrados

El movimiento de las operaciones de presupuestos cerrados, que incluyen los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2003 de ingresos presupuestarios y de gastos presupuestarios con origen en ejercicios anteriores, es el siguiente:

#### Derechos pendientes de cobro

Descripción	Saldo a 31.12.2002	Derechos anulados	Cobros realizados	Saldo a 31.12.2003
Tasas, precios públicos y otros ingresos	2.029.927	(44.917)	(1.902.729)	82.281
Transferencias corrientes	5.182.733	(18.644)	(2.423.662)	2.740.427
Ingresos patrimoniales	472.716	(11.760)	(436.824)	24.132
Transferencias de capital	6.124.285	(42.896)	(4.492.999)	1.588.390
Pasivos financieros	10.680.267	0	(6.046.715)	4.633.552
<b>Total</b>	<b>24.489.928</b>	<b>(118.217)</b>	<b>(15.302.929)</b>	<b>9.068.782</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la Cuenta general ejercicio 2003.

#### Gastos pendientes de pago

Descripción	Saldo a 31.12.2002	Obligaciones anuladas	Pagos realizados	Saldo a 31.12.2003
Gastos de personal	443.198	0	443.198	0
Compra bienes corrientes y servicios	2.022.212	0	2.019.423	2.789
Transferencias corrientes	134.067	0	134.067	0
Inversiones reales	2.820.972	0	2.820.972	0
<b>Total</b>	<b>5.420.449</b>	<b>0</b>	<b>5.417.660</b>	<b>2.789</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la Cuenta general ejercicio 2003.

### 3.3.5. Estado de las operaciones no presupuestarias

A continuación se presentan las cuentas no presupuestarias, deudores y acreedores, a 31 de diciembre de 2003, con los totales de movimientos de cobros y pagos del ejercicio 2003:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 12/2006

**Acreeedores no presupuestarios**

Descripción	Saldo a 1.1.2003	Ingresos	Pagos	Saldo a 31.12.2003
Ingresos duplicados o excesivos	138	31.349	(31.219)	268
Retenciones judiciales	0	2.790	(2.790)	0
Acreeedores varios	21.668	27.309	(48.898)	79
Retrocesiones entidades financieras	1.343	1.600	(2.943)	0
Seguro escolar alumnos curso 2002-2003	7.894	9.158	(9.074)	7.978
Fianzas recibidas	10.763	20.070	0	30.833
Diferencias de cambio	0	6.467	(6.467)	0
Afiliación deportiva	12.535	26.933	(39.468)	0
Reembolsos	0	66	(367)	(301)
<b>Total acreeedores varios</b>	<b>54.341</b>	<b>125.742</b>	<b>(141.226)</b>	<b>38.857</b>
Ingresos pendientes aplicación	75.478	321.035	(385.244)	11.269
Ingresos de matrícula	2.013	4.939.320	(4.941.333)	0
Ingresos PAU	62.017	232.250	(245.534)	48.733
Ingresos por becas curso 2002-2003 – MEC	42.544	466.519	(477.544)	31.519
Ingresos a distribuir otras entidades	269.086	573.423	(845.573)	(3.064)
Ingresos para el IDEC	27.046	23.229	(49.733)	542
<b>Total ingresos pendientes de aplicación definitiva</b>	<b>478.184</b>	<b>6.555.776</b>	<b>(6.944.961)</b>	<b>88.999</b>
Hacienda Pública acreedora por IRPF	698.434	6.288.160	(6.164.119)	822.475
Hacienda Pública IRPF no residentes	17.663	106.502	(111.701)	12.464
Hacienda Pública por derechos pasivos	74.415	284.038	(276.454)	81.999
Hacienda Pública acreedora por IVA	(78.336)	735.892	(849.611)	(192.055)
Organismos de la Seguridad Social acreedores	128.819	1.223.245	(1.211.109)	140.955
MUFACE	16.034	124.381	(122.673)	17.742
<b>Total impuestos y cotizaciones a la Seguridad Social</b>	<b>857.029</b>	<b>8.762.218</b>	<b>(8.735.667)</b>	<b>883.580</b>
Movimientos de fondos	0	39.741.062	(39.741.062)	0
<b>Total</b>	<b>1.389.554</b>	<b>55.184.798</b>	<b>(55.562.916)</b>	<b>1.011.436</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la Cuenta general de la UPF.

Las deudas pendientes con Hacienda Pública por IRPF y por derechos pasivos, con la Tesorería General de la Seguridad Social y con MUFACE se pagaron durante el mes de enero del ejercicio 2004. El IVA pendiente se compensó íntegramente durante el ejercicio 2004.

**Deudores no presupuestarios**

Descripción	Saldo a 1.1.2003	Ingresos	Pagos	Saldo a 31.12.2003
Pagos duplicados o excesivos	(7.398)	(551)	70	(7.879)
Pagos adelantados en trámite de contabilización	34.729	(102.841)	104.134	36.022
Otros anticipos	10.082	(50.059)	49.321	9.344
Provisión de fondos	31.276	(3.137)	1.270	29.409
Fondos de liquidez	0	(754.544)	754.544	0
Anticipos para pagos al exterior	0	(35.849)	35.849	0
Deudores por IVA repercutido	151.289	(343.879)	309.978	117.388
Hacienda Pública deudora por IVA repercutido intracomunitario	14.375	(501.767)	488.985	1.593
Hacienda Pública deudora por IVA soportado	0	(400.639)	400.639	0
<b>Total</b>	<b>234.353</b>	<b>(2.193.266)</b>	<b>2.144.790</b>	<b>185.877</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir de la Cuenta general de la UPF.

Los pagos adelantados en trámite de contabilización corresponden en su mayoría a los realizados durante el ejercicio en concepto de anticipos por dietas de manutención y alojamiento, por regalos institucionales y por inscripción a congresos.

Las provisiones de fondos corresponden a las entregadas a los abogados de la UPF por la participación en procesos judiciales.

### 3.3.6. Estado de la tesorería

A continuación se presenta el cuadro del Estado de movimientos de tesorería a 31 de diciembre de 2003:

Saldo inicial a 1.1.2003		1.033.439
Total cobros		129.106.965
Cobros presupuestarios ejercicio corriente	56.425.972	
Cobros ejercicios cerrados	15.302.929	
Cobros operaciones extrapresupuestarias	57.378.064	
Total pagos		(126.947.316)
Pagos presupuestarios ejercicio corriente	(63.821.950)	
Pagos ejercicios cerrados	(5.417.660)	
Pagos operaciones extrapresupuestarias	(57.707.706)	
Saldo final a 31.12.2003		3.193.088

Importes en euros.

Fuente: Cuenta general de la UPF.

### 3.3.7. Estado del remanente de tesorería

A continuación se presenta el Estado del remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2003:

Descripción		Importe
Derechos pendientes de cobro		29.744.173
Del presupuesto corriente	20.489.514	
De presupuestos cerrados	9.068.782	
De operaciones no presupuestarias	185.877	
Obligaciones pendientes de pago		(12.661.213)
Del presupuesto corriente	(11.646.988)	
De presupuestos cerrados	(2.789)	
De operaciones no presupuestarias	(1.011.436)	
Fondos líquidos		3.193.088
Remanente de tesorería total		20.276.048

Importes en euros.

Fuente: Cuenta general de la UPF.

La composición del remanente de tesorería es la siguiente:

Descripción	Importe
Remanente específico	20.164.473
Remanente genérico	111.575
Remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2003	20.276.048

Importes en euros.

Fuente: Cuenta general de la UPF.

La Sindicatura ha obtenido el detalle del remanente a 31 de diciembre de 2003 por centros de coste y ha analizado los más importantes. Del análisis realizado se observa lo siguiente:

- 1,1 M€ corresponden a los ingresos para financiar los pagos a realizar durante el ejercicio 2004 a los investigadores del programa Ramón y Cajal.
- 5,4 M€ corresponden a la financiación de inversiones pendientes de ejecutar.
- 1,1 M€ corresponden a los *overheads* del ejercicio 2003 de los proyectos de investigación y de los convenios del artículo 83 de la LOU.

Dado que no se han podido realizar las pruebas necesarias para la fiscalización de la investigación de la UPF (véase apartado 4.2.2), la Sindicatura no se puede manifestar sobre la corrección de los remanentes de los proyectos de investigación, que a 31 de diciembre de 2003 eran de 13,24 M€.

Los procedimientos existentes en la UPF no garantizan que los cursos, convenios y proyectos de investigación se cierren una vez finalizados o cuando se haya agotado el período de realización. Ello dificulta el control y posibilita la imputación de gastos que no correspondan a la actividad o que no sean elegibles por extemporaneidad (caso de proyectos subvencionados).

### 3.4. INVERSIONES

A continuación se presenta un análisis y descripción, desde el punto de vista global, de las principales inversiones ejecutadas en el ejercicio 2003, incluyendo la inversión ejecutada hasta 31 de diciembre de 2002 y la inversión ejecutada durante el ejercicio 2003:

Actuación	Ejecutado a 31.12.2002	Gasto 2003	Total ejecutado a 31.12.2003
Edificio Rambla, 30-32	21.216	11	21.227
Estación de Francia	17.276	1.001	18.277
Obras cuarteles	4.249	268	4.517
Edificio Jaume I	26.589	15	26.604
Edificio Roger de Llúria	30.808	438	31.246
Obras Depósito de las Aguas	16.768	111	16.879
Laboratorio Municipal	3.818	186	4.004
Edificio Mercè, 10-12	8.588	281	8.869
Ca l'Aranyó	0	78	78
Participación en el PRBB	0	6.339	6.339
Obras Dr. Aiguader	3.753	8	3.761
Nuevo edificio Wellington	249	378	627
Indemnización Wellington	2.902	1	2.903
<b>Total edificios y otras construcciones</b>	<b>136.216</b>	<b>9.115</b>	<b>145.331</b>

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

### Plan plurianual de inversiones

El Plan plurianual de inversiones universitarias de la Generalidad constituye la fuente principal de financiación de las inversiones universitarias. La financiación se hace mediante préstamos autorizados por el Gobierno de la Generalidad, que se hace cargo de la carga financiera y de la amortización de los préstamos.

Durante el ejercicio 2003 estaba vigente el PPI 2001-2006, que fue aprobado por Acuerdo del Gobierno de la Generalidad de 12 de junio de 2001. Este Plan tiene dos grandes objetivos, cada uno de los cuales incluye dos programas:

- **Reposición, conservación, adaptación y pequeñas obras:** incluye actuaciones de diversa índole relacionadas con el mantenimiento, pero también con la adaptación de los espacios a las nuevas necesidades, así como las grandes reformas de edificios con un elevado grado de deterioro. También incluye un programa específico de adaptación para el uso de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones que, aparte de las infraestructuras y el equipamiento, también incluye actuaciones relacionadas con los contenidos digitales. Incluye los programas de Reposición, conservación y pequeñas obras y el de Adaptación Tecnologías de Información y Comunicación.
- **Finalizaciones, nuevas actuaciones y otros:** este objetivo responde principalmente a la necesidad de terminar actuaciones empezadas en el Plan anterior pero que no se completaron por falta de financiación. También se recogen aquellas actuaciones que, aun habiéndose finalizado desde el punto de vista físico, no lo han hecho todavía desde el punto de vista financiero. Incluye los programas Finalización de obras y cobertura de necesidades y Nuevos estudios y otros.

Del total de 402 M€ previstos en el PPI corresponden a la UPF 39,91 M€, de los que 5,01 M€ se destinan al primero de los objetivos mencionados y 34,90 M€ al segundo. Con fecha 20 de diciembre de 2001 la UPF y el DURSI firmaron el

Convenio específico de inversiones para el período 2001-2003 por un importe de 18,68 M€. Sobre este convenio se han realizado dos adendas, el 31 de julio de 2002 y el 2 de octubre de 2003. La primera recoge un cambio de destino de los fondos en la dotación de amortización de préstamos a favor de la finalización del edificio de Roger de Llúria y de la Biblioteca del Depósito de las Aguas, de la Estación de la Comunicación en la Estación de Francia, de la rehabilitación parcial del edificio Mercè, del aula multimedia en el edificio Rambla y del nuevo edificio en la calle Wellington. La segunda incluye la adquisición del 20% del edificio del PRBB (véase apartado 2.5.2) por un total de 13,08 M€, de los que 6,33 M€ se añaden al Convenio específico del trienio 2001-2003 y 6,75 M€ al correspondiente al trienio 2004-2006.

La distribución de la financiación del PPI 2001-2006 con las modificaciones incluidas en las dos adendas anteriores y la situación a 31 de diciembre de 2003 se detalla a continuación:

Actuación	Financiación PPI	Obligaciones reconocidas			Compromisos futuros	Fecha prevista finalización
		Hasta 31.12.02	2003	Total		
Objetivo 1: Reposición, cons. y pequeñas obras:						
Reposición, conservación y pequeñas obras	6.828	2.122	637	2.759	0	
Adaptación TIC	690	233	117	350	0	
Objetivo 2: Finalizaciones, nuevas obras y otros:						
Edificio Ágora (finalización)	480	0	0	0	0	2006
Edificio Roger de Llúria c/ Villena (finalización)	2.398	150	199	349	913	2006
Edificio Roger de Llúria patio (parcial)	650	452	198	650	0	2003
Biblioteca Depósito de las Aguas	578	251	150	401	0	2004
Estación de Francia (Est. de la Comunicación)	2.866	2.716	150	2.866	0	2003
Obras edificio Mercè	193	27	166	193	0	2003
Edificio Rambla aula multimedia	128	51	77	128	0	2003
Nuevo edificio Wellington	2.378	58	350	408	1.194	2006
Participación en el PRBB	13.083	0	6.339	6.339	0	2005
Liquidaciones y otros compromisos	9.638	7.105	186	7.291	1.511	2006
<b>Total</b>	<b>39.910</b>	<b>13.165</b>	<b>8.569</b>	<b>21.734</b>	<b>3.618</b>	

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

Las actuaciones principales han sido las siguientes:

- Estación de Francia (Estación de la Comunicación)

Las obras realizadas en la Estación de Francia tienen como objetivo la creación de 8 laboratorios de informática, 21 despachos, 3 salas para realizar seminarios y 3 para reuniones. La superficie total construida ha sido de 2.465 m<sup>2</sup>. A 31 de diciembre de 2003 estas obras han finalizado.

- Nuevo edificio Wellington

Durante el ejercicio 2005, la UPF está construyendo en la esquina de las calles Wellington y Ramon Turró un edificio destinado a institutos de investigación. En el mismo se prevé la construcción de cuatro aulas, ocho salas para realizar seminarios y treinta y dos despachos. El presupuesto total

de la obra es de 5,6 M€, de los que 2,4 M€ se financian con cargo al PPI 2001-2006, 1,5 M€ se financian por el DURSI a través del Consorcio Centro de Investigación en Economía Internacional (CREI) y el resto se financiará con recursos propios. Actualmente el edificio se encuentra en fase de construcción y se prevé que esta fase finalice durante el ejercicio 2006. Según el convenio firmado el 5 de septiembre de 2002, una vez finalizadas las obras, la UPF transmitirá al CREI la propiedad de una superficie construida de 1.300 m<sup>2</sup> para que el CREI se instale en estos nuevos espacios (véase apartado 2.5.2).

- Participación en el PRBB

El 15 de octubre de 2003 la UPF adquirió parte de la participación de la Agrupación Mutua del Comercio y de la Industria en la Comunidad de Bienes del Parque de Investigación Biomédica de Barcelona, entidad destinada a la promoción, financiación, construcción y explotación del edificio destinado al PRBB (véase apartado 2.5.2). Con esta adquisición la UPF obtuvo un 20% de participación en dicha Comunidad. El importe de la venta fue de 7,35 M€ (de los que 1,01 M€ correspondían a IVA). Hasta junio de 2005, la UPF ha invertido en el proyecto un total de 16,06 M€. De éstos, 13,08 M€ han sido financiados por el PPI 2001-2006 y el resto ha sido financiado por aportaciones extraordinarias del DURSI (2,09 M€) y por un fondo FEDER (0,89 M€).

- Liquidaciones y otros compromisos

Un 59% del importe incluido dentro de Liquidaciones y Otros compromisos corresponde a obras realizadas en el edificio Roger de Llúria.

### **Ca l'Aranyó**

Ca l'Aranyó se convertirá en el Parque Barcelona Media destinado a la producción, la formación y la investigación en el ámbito audiovisual. El proyecto recupera el antiguo edificio de la fábrica textil de Ca l'Aranyó, que será rehabilitado y acogerá el Campus de la Comunicación de la UPF. Entre los edificios recuperados y los de nueva creación la UPF dispondrá de 18.000 m<sup>2</sup> sobre rasante. Allí se instalarán los estudios de Comunicación audiovisual (situados actualmente en el edificio de la Estación de Francia), de Periodismo y de Traducción e interpretación, además del Instituto Universitario del Audiovisual, configurando un parque científico y artístico para el sector de la comunicación y el audiovisual.

El 22 de julio de 2003, el Ayuntamiento de Barcelona, 22@bcn, SA y la UPF firmaron un convenio en el que el Ayuntamiento constituía a favor de la UPF el derecho real de superficie durante setenta y cinco años sobre los terrenos de Ca l'Aranyó, donde la UPF establecerá el Campus de la Comunicación. A cambio, la UPF pagará un canon anual de 187.500 €, gozará de una bonificación total durante los primeros quince años. La UPF se compromete a preservar y

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 12/2006

rehabilitar los edificios catalogados de Ca l'Aranyó. Las obras serán ejecutadas por la UPF y financiadas por 22@bcn, SA, directamente o mediante la Asociación administrativa de cooperación de la Unidad de actuación 1 del Plan especial de reforma interior del campus audiovisual hasta un máximo de 3 M€.

La UPF prevé una inversión aproximada en el proyecto de 40 M€. En diciembre de 2003 se adjudicó la dirección facultativa de las obras de saneamiento y consolidación del conjunto fabril de Ca l'Aranyó (véase apartado 3.6).

### 3.5. BALANCE Y CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO-PATRIMONIAL

A continuación se presentan el Balance y la Cuenta del resultado económico-patrimonial de la UPF correspondientes a los ejercicios 2002 y 2003:

#### Balance a 31 de diciembre de 2002 y 2003

Activo	31.12.2002	31.12.2003	Pasivo	31.12.2002	31.12.2003
<b>Inmovilizado</b>	<b>277.116.600</b>	<b>286.994.926</b>	<b>Fondos propios</b>	<b>12.124.072</b>	<b>11.772.395</b>
Inmovilizaciones inmateriales	465.200	572.464	Patrimonio	6.768.249	6.768.249
Inmovilizaciones materiales	176.274.996	182.021.115	Resultados de ejercicios anteriores	6.651.578	5.355.823
Inversiones financ. permanentes	12.140	12.140	Resultado del ejercicio	(1.295.755)	(351.677)
Préstamos Generalidad largo plazo	100.364.264	104.389.207			
<b>Gastos a distribuir varios ejercicios</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>Ingresos a distribuir varios ejercicios</b>	<b>158.883.625</b>	<b>166.501.375</b>
<b>Deudores</b>	<b>13.992.042</b>	<b>19.549.190</b>	<b>Provisiones riesgos y gastos</b>	<b>3.759.444</b>	<b>3.497.269</b>
Préstamos Generalidad corto plazo	0	1.496.057	Acreeedores a largo plazo	103.001.117	105.070.803
Inversiones financieras temporales	8.920	15.113	Deudas con entidades de crédito	89.683.997	94.234.655
			Otros acreedores a largo plazo	13.317.120	10.836.148
			Acreeedores a corto plazo	7.640.943	18.017.415
Tesorería	1.033.439	3.193.088	Deudas con entidades de crédito	9.794	1.496.057
			Otros acreedores a corto plazo	7.631.149	16.521.358
Ajustes por periodificación	20.711	243.681	Ajustes por periodificación	6.762.511	6.632.798
<b>Total activo</b>	<b>292.171.712</b>	<b>311.492.055</b>	<b>Total pasivo</b>	<b>292.171.712</b>	<b>311.492.055</b>

Importes en euros.

Fuente: UPF.

#### Cuenta del resultado económico-patrimonial a 31 de diciembre de 2002 y 2003

Gastos	31.12.2002	31.12.2003	Ingresos	31.12.2002	31.12.2003
<b>Gastos de gestión ordinaria, de funcion. de los servicios y de prestaciones sociales</b>	<b>63.538.053</b>	<b>68.003.662</b>	<b>Ventas y prestaciones de servicios</b>	<b>1.619.010</b>	<b>1.933.146</b>
Gastos de personal	36.889.137	40.140.794			
Dotación amortizaciones	8.985.745	8.484.121	<b>Ingresos de gestión ordinaria</b>	<b>6.698.097</b>	<b>8.040.858</b>
Otros gastos gestión	14.143.413	15.945.907			
Variaciones provisiones tráfico	30.726	6.600	<b>Otros ingresos en gestión ordin.</b>	<b>1.528.227</b>	<b>1.448.361</b>
Gastos financieros	3.487.805	3.425.679	Reintegros	5.109	2.251
Diferencias negativas de cambio	1.227	561	Otros ingresos de gestión	1.448.400	1.390.344
			Otros intereses e ingr. asimil.	71.559	49.777
			Diferencias positivas de cambio	3.159	5.989
<b>Transferencias y subvenciones</b>	<b>1.603.018</b>	<b>1.603.823</b>	<b>Transferencias y subvenciones</b>	<b>43.302.796</b>	<b>45.239.043</b>
<b>Pérdidas y gastos extraordinar.</b>	<b>93.383</b>	<b>143.290</b>	<b>Beneficios e ingresos extraordinar.</b>	<b>10.790.569</b>	<b>12.737.690</b>
			<b>Resultado</b>	<b>(1.295.755)</b>	<b>(351.677)</b>

Importes en euros.

Fuente: UPF.

### 3.5.1. Aspectos relativos al activo del Balance

A continuación se presentan los aspectos más significativos del activo del Balance:

#### Inmovilizaciones materiales

La composición de este epígrafe del activo del Balance a 31 de diciembre de 2003 y los movimientos en el ejercicio 2003 han sido los siguientes:

Descripción	Saldo a 31.12.2002	Altas	Bajas	Saldo a 31.12.2003
<b>Coste</b>				
Terrenos y construcciones	168.716.065	9.681.411	(13.230)	178.384.246
Instalaciones técnicas y maquinaria	7.691.415	386.807		8.078.222
Utillaje y mobiliario	18.424.410	810.808		19.235.218
Otro inmovilizado	27.736.715	3.101.478		30.838.193
<b>Total</b>	<b>222.568.605</b>	<b>13.980.504</b>	<b>(13.230)</b>	<b>236.535.879</b>
<b>Amortización acumulada</b>				
Terrenos y construcciones	(8.797.987)	(2.859.559)	13.230	(11.644.316)
Instalaciones técnicas y maquinaria	(4.682.475)	(613.859)		(5.296.334)
Utillaje y mobiliario	(9.061.680)	(2.010.494)		(11.072.174)
Otro inmovilizado	(23.751.467)	(2.750.473)		(26.501.940)
<b>Total</b>	<b>(46.293.609)</b>	<b>(8.234.385)</b>	<b>13.230</b>	<b>(54.514.764)</b>
<b>Valor neto</b>	<b>176.274.996</b>	<b>5.746.119</b>		<b>182.021.115</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

El cuadro siguiente recoge la conciliación entre la Liquidación del presupuesto de gastos y las altas de inmovilizado del ejercicio:

Descripción	Obligaciones reconocidas (partidas activables)	Ajustes	Altas de inmovilizado
Terrenos y construcciones	9.114.747	566.664	9.681.411
Instalaciones técnicas y maquinaria	386.807	-	386.807
Utillaje y mobiliario	810.808	-	810.808
Otro inmovilizado	3.101.478	-	3.101.478
<b>Total</b>	<b>13.413.840</b>	<b>566.664</b>	<b>13.980.504</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Las obligaciones reconocidas que han sido consideradas activables corresponden a las reconocidas en el artículo 62, Inversión nueva asociada al funcionamiento, salvo la inversión en software, y en el artículo 64, Gastos por inversiones de carácter inmaterial, a excepción del gasto en personal, material fungible, viajes y dietas, y otros. La columna Ajustes corresponde a la inversión realizada durante el ejercicio y que a 31 de diciembre de 2003 está pendiente de certificar.

La UPF ha incluido como más valor de Terrenos y construcciones todos los importes avalados y pendientes de satisfacer por licencias de obras por importe de 1,53 M€, por los que la Universidad ha dotado una provisión para riesgos y gastos.

### Préstamos Generalidad a largo plazo

El saldo de Préstamos Generalidad a largo plazo corresponde a los importes a recibir de la Generalidad en ejercicios futuros para hacer frente a los pagos de los préstamos vinculados a los planes de inversiones (véase apartado 3.5.2). La UPF ha registrado como deuda de la Generalidad a largo plazo a 31 de diciembre de 2003 tanto el importe del que se ha dispuesto (94,23 M€) como el importe del que no se ha dispuesto (10,16 M€) a esta fecha de dichos préstamos. La Sindicatura entiende que mientras la Universidad no disponga de estos préstamos no existe la deuda de la Generalidad y que, por lo tanto, la UPF debería cancelar esta deuda en 10,16 M€ y la subvención de capital a distribuir por el mismo importe.

### 3.5.2. Aspectos relativos al pasivo del Balance

A continuación se presentan los aspectos más significativos relativos al pasivo del Balance:

#### Fondos propios

La composición y movimientos de los fondos propios de la UPF durante el ejercicio 2003 son los siguientes:

Descripción	Saldo a 31.12.2002	Altas	Bajas	Saldo a 31.12.2003
Patrimonio recibido en cesión	6.768.249	0	0	6.768.249
Resultado de ejercicios anteriores	6.651.578	(1.295.755)	0	5.355.823
Resultado del ejercicio	(1.295.755)	(351.677)	1.295.755	(351.677)
<b>Total fondos propios</b>	<b>12.124.072</b>	<b>(1.647.432)</b>	<b>1.295.755</b>	<b>11.772.395</b>

Importes en euros.

Fuente: UPF.

#### Ingresos a distribuir en varios ejercicios

El saldo a 31 de diciembre de 2003 de este epígrafe corresponde a las subvenciones de capital pendientes de traspasar a resultados por 153,26 M€ y al remanente específico de proyectos de investigación por 13,24 M€. Sin embargo, del total traspasado al resultado del ejercicio 2003 (10,75 M€), 6,95 M€ corresponden a subvenciones de capital que financian gastos que no son inventariables. La Universidad debería establecer un criterio para registrar como Ajustes por periodificación en lugar de como Ingresos a distribuir en varios ejercicios, la parte de las subvenciones de capital pendientes de traspasar a resultados que no corresponde a inversiones sino a gastos de funcionamiento.

**Provisiones para riesgos y gastos**

La composición y movimientos de este epígrafe durante el ejercicio 2003 han sido los siguientes:

Descripción	Importe a 31.12.2002	Dotaciones	Anulaciones	Importe a 31.12.2003
Impuesto sobre bienes inmuebles	699	262	0	961
Licencia de obras	1.526	0	0	1.526
Intereses de demora	1.439		(524)	915
Otros	95	0	0	95
<b>Total</b>	<b>3.759</b>	<b>262</b>	<b>(524)</b>	<b>3.497</b>

Importes en miles de euros.

Fuente: Elaboración propia.

La UPF mantiene varios litigios con el Ayuntamiento de Barcelona por el Impuesto sobre bienes inmuebles (IBI) correspondiente a los edificios de su propiedad, ya que considera que está exenta de su pago. El importe provisionado a 31 de diciembre de 2003 corresponde a los IBI devengados del ejercicio 1995 al 2003. A 31 de diciembre de 2005 el importe de IBI devengado era de 1,4 M€.

El importe provisionado como Licencia de obras corresponde a las tasas e impuestos correspondientes a las licencias solicitadas por la UPF de los ejercicios 1990 al 2003. Los litigios interpuestos por este concepto se han resuelto negativamente. Según manifestaciones de la Universidad, ésta ha hecho efectivos los importes correspondientes al ejercicio 2004 y está a la espera de concretar con el Ayuntamiento el pago de los importes atrasados.

El artículo 51 del Convenio colectivo vigente del personal laboral de las universidades públicas establece que al producirse la jubilación del trabajador que tuviese acreditada en la Universidad una antigüedad mínima de diez años, éste tendrá derecho a percibir el importe íntegro de tres mensualidades y una mensualidad más por cada cinco años o fracción que exceda los diez años de referencia. La UPF no tiene registrada ninguna provisión por este concepto ni dispone de un estudio actuarial para evaluar cuál debería ser el pasivo registrado a 31 de diciembre de 2003 por este concepto.

**Endeudamiento**

El endeudamiento total a 31 de diciembre de 2003 era de 107,5 M€, de los que 95,7 M€ correspondían a préstamos bancarios y 11,8 M€ a anticipos reintegrables del Ministerio de Ciencia y Tecnología. De la deuda total, 105,1 M€ están registrados en el pasivo del balance como acreedores a largo plazo y 2,4 M€ como acreedores a corto plazo.

El movimiento del endeudamiento por préstamos en el ejercicio, así como el detalle de sus condiciones y vencimientos a 31 de diciembre de 2003, es el siguiente:

Entidad financiera	Importe formalizado	Fecha formalización	Inicio amortización	Último vencimiento	Tipo de interés	Deuda a 31.12.2002	Disposic. 2003	Amortizac. 2003	Deuda a 31.12.2003	Finalidad
<b>Préstamos bancarios:</b>										
Banesto	147.919	31.07.1991	31.07.1991	30.06.2003	Mibor + 1,5	9.794	-	(9.794)	-	Préstamo con garantía hipotecaria sobre el edificio de c/ Mercè.
Crédito sindicado (1)	61.759.735	14.10.1999	30.09.2004	30.09.2016	Euribor a 3 meses + 0,22	61.759.735	-	-	61.759.735	Refinanciación de la deuda viva de la UPF a 29.06.1999.
Crédito sindicado (2)	4.976.380	21.12.1999	30.03.2006	30.12.2013	Euribor a 3 meses + 0,215	4.976.380	-	-	4.976.380	Financiación de las inversiones del ejercicio 1999 establecidas en el contrato-programa 1995-2000.
Banco Bilbao Vizcaya	907.528	21.12.2000	30.03.2005	30.12.2017	Euribor a 3 meses + 0,175	907.528	-	-	907.528	Financiación de las inversiones del ejercicio 2000 establecidas en el contrato-programa 1995-2000.
Banco Santander Central Hispano	6.596.088	22.11.2001	30.03.2004	30.12.2019	Euribor a 3 meses + 0,14	6.596.088	-	-	6.596.088	Financiación de las inversiones del ejercicio 2001 establecidas en el contrato-programa 2001-2006.
Dexia Banco Local	12.902.267	20.12.2001	30.03.2004	30.12.2019	Euribor a 3 meses + 0,21	2.222.000	6.046.715	-	8.268.715	Financiación de las inversiones de los ejercicios 2001, 2002 y 2003 establecidas en el Convenio específico 2001-2003.
Crédito sindicado (3)	13.222.266	24.12.2002	30.03.2007	30.03.2008	Euribor a 3 meses + 0,195	13.222.266	-	-	13.222.266	Cubrir la necesidad de la UPF de adelantar inversiones previstas en el PPI para el período 2001-2006 para el correcto funcionamiento de la docencia. Garantía hipotecaria sobre el edificio de c/ Balmes.
Deixa Sabadell Banco Local	5.521.000	22.12.2003	30.03.2006	30.12.2028	Euribor a 3 meses + 0,215	-	-	-	-	Compra a la Agrupación Mutua del Comercio y de la Industria del 20% de su capital en la Comunidad de Bienes del PRBB (véase apartado 3.4).
<b>Ayudas de organismos públicos:</b>										
Ministerio de Ciencia y Tecnología	11.794.366	29.12.2000	22.12.2004	22.12.2015	-	11.782.241	12.125	-	11.794.366	Anticipos reintegrables destinados a la Estación de la Comunicación y al Parque de Investigación Biomédica de Barcelona.
<b>Total endeudamiento</b>	<b>117.827.549</b>					<b>101.476.032</b>	<b>6.058.840</b>	<b>(9.794)</b>	<b>107.525.078</b>	

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Notas: (1) Préstamo sindicado concedido por el Instituto de Crédito Oficial, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, Caja de Ahorros de Cataluña, Banca Catalana, Banco de Crédito Local de España, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, Banco Santander Central Hispano y Landesbank Hessen-Thüringen Girozentrale (Helaba).

(2) Préstamo sindicado, liderado por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona como agente, Banesto y Banco Santander Central Hispano.

(3) Préstamo sindicado, liderado por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona como agente, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria y Banco de Santander Central Hispano.

La Generalidad de Cataluña, con el fin de hacer frente a los compromisos de inversiones reales de la Universidad, le autoriza para que se endeude con entidades bancarias y financie las inversiones reales necesarias para disponer de una infraestructura adecuada para la realización de las actividades propias de la Universidad. La UPF formaliza los contratos de préstamo con las entidades financieras y la Generalidad se hace cargo de su amortización y de la carga financiera (salvo de los préstamos sindicados formalizados por 61,76 M€ y 13,22 M€, en los que una parte de los intereses corre a cargo de los fondos propios de la UPF). Con periodicidad anual, la Generalidad concede subvenciones corrientes para que la UPF haga frente a la carga financiera generada por estos préstamos.

El 1 de febrero de 2002 la UPF firmó un contrato de *swap* con el Crédit Agricole Indosuez por un importe nominal de 61.759.734,27 € con vencimiento en septiembre de 2016 y a un tipo de interés fijo del 3,60% hasta el 30 de diciembre de 2003. A partir de esta fecha el tipo será de un 4,9125% o del Euribor menos 0,25%, según el Euribor a tres meses sea inferior o superior al 6,75%.

La Ley 6/2004, de 16 de julio, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña, prevé en el artículo 30.2 la refinanciación del endeudamiento de las universidades a través de nuevo endeudamiento de la Generalidad de Cataluña. Por este motivo se canceló anticipadamente el importe de los préstamos de la UPF pendientes a 30 de septiembre de 2004.

### **Ayuda amortizable del Ministerio de Ciencia y Tecnología**

Esta ayuda corresponde a dos anticipos reintegrables a 15 años (con 3 años de carencia) otorgados el 29 de diciembre de 2000 para las actuaciones en la Estación de la Comunicación (7,22 M€) y para el PRBB (4,56 M€). En este último caso, la UPF actuaba como coordinadora de la ayuda de un total de 5,28 M€, de los que 0,73 M€ correspondían al IMAS. En fecha 16 de junio de 2003 la Dirección General de Política Tecnológica del Ministerio de Ciencia y Tecnología declaró la revocación parcial del préstamo destinado a la Estación de la Comunicación por importe de 19.100 €. Por otro lado, el IMAS retornó a la UPF 31.225 € como devolución del importe no justificado por su parte. Durante el ejercicio 2003 esta devolución se traspasó de cuentas extrapresupuestarias a presupuestarias como más financiación realizada por la UPF en la actuación del PRBB. El importe que figura en el cuadro como disposiciones de 12.125 € corresponde al efecto neto de las dos operaciones descritas anteriormente.

### **3.5.3. Conciliación entre el resultado económico-patrimonial y el remanente de tesorería**

A continuación se presenta la conciliación del desahorro de la Cuenta del resultado económico-patrimonial con el remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2003:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 12/2006

Concepto	Ejercicio 2003
<b>Remanente de tesorería</b>	<b>20.276.048</b>
Ingresos presupuestarios en capítulo 7 que no son ingresos en la contabilidad financiera	(14.507.913)
Gastos presupuestarios de capítulo 6 que se registran en el activo del Balance de la contabilidad financiera	20.722.703
Variación neta de activos financieros (capítulo 8 de presupuesto)	6.194
Variación neta de pasivos financieros (capítulo 9 de presupuesto)	(5.524.281)
Remanente de tesorería incorporado	(18.848.681)
Remanente de tesorería no incorporado	(99.035)
<b>Operaciones presupuestarias sin incidencias en la Cuenta del resultado económico-patrimonial</b>	<b>(18.251.013)</b>
Periodificación de la matrícula curso 2002-2003	3.885.136
Periodificación de la matrícula curso 2003-2004	(4.024.683)
Periodificación aplazamiento fraccionamiento MBA	18.140
Periodificación de suministros, pagas y horas extras devengados 2002 y reconocidos presupuestariamente en el ejercicio 2003	373.630
Periodificación de suministros, pagas y horas extras devengados 2003 y reconocidos presupuestariamente en el ejercicio 2004	(351.917)
Dotación provisión Impuesto sobre bienes inmuebles (véase apartado 3.5.2)	(261.527)
Aplicación provisiones de intereses de demora (véase apartado 3.5.2)	523.702
Dotación provisión insolvencias	(10.824)
Aplicación provisión insolvencias	4.224
Dotación a la amortización	(8.484.120)
Gastos anticipados: renovación licencias y mantenimiento informático devengado 2003 y reconocido presupuestariamente en el ejercicio 2002	(20.710)
Gastos anticipados: renovación licencias y mantenimiento informático devengado 2004 y reconocido presupuestariamente en el ejercicio 2003	30.787
Gastos anticipados: conexiones de base de datos devengado en el ejercicio 2004 y reconocido presupuestariamente en el ejercicio 2003	212.894
Remanentes varios reconocidos presupuestariamente en 2002 y cuyo gasto se ha realizado en el ejercicio 2003	2.877.374
Remanentes varios reconocidos presupuestariamente en 2003 y cuyo gasto se realizará en ejercicios posteriores	(2.608.115)
Inversiones en proyectos de investigación financiadas por subvenciones de capital	463.933
Otras inversiones financiadas por subvenciones de capital	4.995.364
<b>Operaciones contables sin incidencias en la liquidación presupuestaria</b>	<b>(2.376.712)</b>
<b>Desahorro de la Cuenta del resultado económico-patrimonial</b>	<b>(351.677)</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia a partir del informe de la Intervención General de la Generalidad de fiscalización de la Cuenta general de la UPF correspondiente al ejercicio 2003.

Las observaciones más relevantes referentes a la conciliación entre el resultado económico-patrimonial y el remanente de tesorería son las siguientes:

- Ingresos presupuestarios en el capítulo 7 que no son ingresos en la contabilidad financiera

La UPF ajusta al remanente de tesorería, para llegar al resultado económico-patrimonial, la totalidad de los ingresos presupuestarios del capítulo 7 del presupuesto de ingresos, a excepción de los ingresos recibidos de la Generalidad de Cataluña por 3,16 M€ para hacer frente al pago de intereses y a la amortización de capital de los préstamos otorgados por entidades financieras, que se registran también como ingreso en la contabilidad financiera.

- Periodificación de la matrícula

La UPF registra en el presupuesto la totalidad de la matrícula del curso académico en el primer ejercicio del curso. Por lo tanto, se debe realizar un ajuste en el remanente de tesorería por el importe de las matrículas del curso 2002-2003 (ajuste positivo de 3,88 M€) y del curso 2003-2004 (ajuste negativo de 4,02 M€) que corresponden al ejercicio 2003.

- Remanentes varios reconocidos presupuestariamente en un ejercicio y que financian un gasto que se realiza en otro ejercicio

Para cumplir el principio contable de correlación de ingresos y gastos, la UPF ajusta el remanente del ejercicio 2003 para llegar al resultado económico-patrimonial por aquellos remanentes correspondientes, entre otros, a la realización de estudios y trabajos técnicos, realización de diplomas y másters, programas Erasmus y Sócrates, proyectos de investigación imputados a las cuentas de gasto descentralizado, jornadas y congresos que financian gastos que se realizan en el ejercicio 2003 o posteriores. Así, ha añadido al remanente de tesorería del ejercicio 2003, 2,88 M€ correspondientes a los remanentes de ingresos liquidados en el ejercicio 2002 y cuyo gasto se ha realizado durante el ejercicio 2003. También ha disminuido el remanente correspondiente a ingresos liquidados en el ejercicio 2003 y que corresponden a gastos no realizados en este ejercicio por 2,61 M€.

- Inversiones en proyectos de investigación y otras inversiones financiadas por subvenciones de capital

La Universidad ajusta el remanente de tesorería del ejercicio por la parte de amortización traspasada a resultados de los bienes de inmovilizado financiados por subvenciones de capital.

### 3.6. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

La UPF cuenta con una unidad de contratación que gestiona de forma centralizada todos los contratos de la Universidad.

El detalle por tipología de los contratos licitados en el ejercicio 2003 se presenta seguidamente:

Tipo de contrato	Número	Importe
Obras	11	4.727.858
Suministros	21	1.269.838
Gestión de servicios públicos	-	-
Consultoría, asistencia y servicios	26	2.451.643
Total	58	8.449.339

Importes en euros.

Fuente: Información facilitada por la UPF.

Los procedimientos y formas de adjudicación utilizados han sido los siguientes:

	Concurso		Negociado		Total	
	Número	Importe	Número	Importe	Número	Importe
Abierto	19	7.001.171	-	-	19	7.001.171
Restringido	-	-	-	-	-	-
Negociado	-	-	39	1.448.168	39	1.448.168
Total	19	7.001.171	39	1.448.168	58	8.449.339

Importes en euros.

Fuente: Información facilitada por la UPF.

Se han revisado los expedientes de los principales contratos licitados en el ejercicio 2003. En total se han analizado catorce expedientes, que equivalen a un 13% de los expedientes licitados durante el ejercicio 2003 y a un 73% del importe total licitado. Para realizar un correcto seguimiento de los contratos licitados durante el ejercicio 2003, se ha hecho un seguimiento de dichos contratos hasta la fecha de realización del informe. Este seguimiento nos ha obligado a analizar todas las prórrogas y ampliaciones realizadas en ejercicios posteriores que afectan a contratos licitados durante el ejercicio 2003 y que, por lo tanto, forman parte del mismo expediente.

Además, se ha realizado un análisis de las obligaciones reconocidas en el artículo 62, Inversión nueva asociada al funcionamiento, y se han detectado obligaciones con diferentes proveedores que corresponden a compras directas. Aunque individualmente se trata de obligaciones que podrían considerarse según el artículo 121 y 201 de la LCAP contratos menores, si se agrupan por proveedor y teniendo en cuenta el objeto del contrato, se considera que se trata de fraccionamientos según el artículo 68 de la LCAP. En este artículo se establece que no se puede fraccionar el objeto de un contrato con el objeto de disminuir la cuantía del mismo y como consecuencia eludir los requisitos de publicidad, el procedimiento o la forma de adjudicación que corresponda. Por su parte, un 84% del importe de estas obligaciones corresponde a compras de material informático. Dado que en estos casos se trata de compras repetitivas a los mismos proveedores, sería recomendable establecer un procedimiento centralizado para la realización de estas compras y valorar la posibilidad de homologar a los proveedores y el precio de compra de este material.

Ha quedado fuera del alcance de la fiscalización la evaluación de los aspectos técnicos aducidos en los diferentes expedientes.

A continuación se detallan las observaciones más relevantes referentes a los distintos contratos analizados:

### Contratos de obras

Del total de contratos de obras licitados durante el ejercicio 2003, siete lo fueron por concurso y cuatro por procedimiento negociado. Se han seleccionado cinco expedientes por un importe total de 4,3 M€, que representan un 91% del

importe de los contratos de obras licitados durante el ejercicio 2003. Todos los contratos seleccionados han sido adjudicados en 2003 por concurso.

La valoración de la oferta económica en los concursos analizados representa entre un 33% y un 47% de la puntuación total posible. La Universidad no tiene establecido un criterio uniforme para calcular esta valoración. Por una parte, los criterios utilizados no siempre garantizan que el licitador que presenta la oferta más económica obtenga la máxima puntuación. En relación con este aspecto, la Junta Consultiva de Contratación Administrativa se ha pronunciado en el sentido de que son contrarias y no adecuadas a derecho las prácticas de no otorgar la máxima puntuación por el criterio precio en un concurso al precio más económico, así como la utilización de fórmulas de puntuación que beneficien las ofertas que se aproximen al precio medio de las propuestas presentadas. Por otra parte, la aplicación de un criterio u otro hace variar sustancialmente la puntuación final obtenida y, en algún caso, puede haber afectado la resolución final del concurso. Además, en algunos de estos casos, la valoración de la oferta económica no se especifica claramente en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en el que únicamente aparece la puntuación máxima que puede obtener cada licitador. La Universidad ha manifestado que en la actualidad utiliza una fórmula matemática para la valoración de las ofertas económicas de los contratos de obras.

En cuatro de los cinco expedientes analizados se firman varias prórrogas y modificaciones al contrato original que incrementan sustancialmente el plazo previsto inicialmente y el importe del contrato original (en dos de ellos en un 19,9% y en uno de ellos en un 33,57%), tal y como sigue:

	Licitación		Contrato		Resultado final (1)	
	Importe	Plazo	Importe	Plazo	Importe	Plazo
Obras de saneamiento y consolidación de Ca l'Aranyó	2.578.787	8 meses	2.319.786	6,5 meses	2.782.439	12,5 meses
Cimientos y estructura Wellington 1	925.667	6 meses	906.228	5,5 meses	1.239.869	17 meses
Obra civil planta baja, primera y segunda y obras estructurales edificio Roger de Llúria	541.464	9 meses	497.064	6 meses	663.907	18 meses
Finalización planta baja, primera y segunda e instalaciones edificio Roger de Llúria	530.781	9 meses	377.737	7 meses	411.473	14 meses

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Nota: (1) El resultado final incluye el importe final de la obra incluidas las modificaciones y la liquidación final de obra. Se ha considerado como fecha de finalización de la obra el acta de recepción en aquellos casos en que se disponía de la misma.

Las obras de saneamiento y consolidación de Ca l'Aranyó y las de cimientos y estructura del edificio Wellington 1 fueron adjudicadas por concurso y tramitadas en vía de urgencia justificada por la necesidad de disponer de los edificios. Los retrasos en la finalización de las obras cuestionan la utilización del procedimiento de urgencia en estos casos.

Los pliegos de cláusulas administrativas incluyen como criterio para la adjudicación, entre otros, el del plazo de la ejecución de la obra. La valoración de

este criterio en los expedientes analizados representa un 20% de la puntuación total posible. Considerando que el tipo de obras que lleva a cabo la UPF incluye en la mayoría de casos la rehabilitación y/o la adaptación de edificios antiguos y que en estos casos es inevitable que surjan imprevistos y problemas técnicos que hacen difícil la previsión de los plazos de realización de la obra, sería aconsejable que la UPF se replantease la conveniencia de incluir como criterio técnico puntuable en los concursos el plazo de ejecución. Una posibilidad podría ser que los servicios técnicos de la UPF realizaran una estimación de la duración de la obra y que este plazo fuese condición para la aceptación de ofertas.

En la valoración de la oferta económica de uno de los licitadores del concurso para las obras de finalización de la planta baja, primera y segunda y de las instalaciones del edificio Roger de Llúria se produjo un error aritmético que provocó que la adjudicación no fuera la correcta.

En abril de 2003 se inició el expediente de contratación para la finalización de las plantas baja, primera, segunda y obras estructurales en el edificio de Roger de Llúria. En julio de 2003 se adjudicó la obra por 497.064 € y por un plazo de seis meses. Tras sucesivas prórrogas y modificaciones al proyecto original, las obras finalizaron en diciembre de 2004 con un coste final de 590.033 €. En fecha 22 de diciembre de 2004 se firmó un contrato con el mismo contratista por importe de 73.873 € para la realización de obras complementarias en el sótano del mismo edificio. Estas obras se adjudicaron siguiendo el procedimiento negociado sin publicidad, según el artículo 141 d) de la LCAP. Dicho artículo incluye la posibilidad de utilizar este procedimiento cuando se trate de obras complementarias que resulte necesario ejecutar como consecuencia de circunstancias imprevistas. En la Memoria justificativa que complementa el Proyecto ejecutivo original se pone de manifiesto que estas obras se realizaron con anterioridad a la firma del contrato para aprovechar el período en el que el Centro no impartía clases. Por su parte, el mismo artículo de la LCAP añade que el importe acumulado de obras complementarias no puede superar el 20% del precio primitivo del contrato. En este caso, el importe de obras complementarias supera este porcentaje y, por lo tanto, deberían haber sido objeto de contratación independiente.

Por otra parte, durante el ejercicio 2003 y 2004 se han realizado obras de instalación, revisión y reparación del falso techo en Roger de Llúria con un mismo proveedor por un importe total de como mínimo 168.433 €. Para la realización de estas obras sólo se han formalizado dos contratos de importes 57.243 € y 60.000 € cada uno, siguiendo el procedimiento negociado sin publicidad. Entendemos que las acciones realizadas forman parte de una misma obra y que, por lo tanto, deberían haber sido objeto de contratación conjunta por la totalidad del importe siguiendo los procedimientos legalmente establecidos. La Universidad manifiesta que, dada la naturaleza de la obra, no fue posible realizar previamente una estimación de la magnitud de la obra y de su coste total, hecho por el que no se hizo una licitación conjunta.

### **Contratos de suministros**

De los veintiún contratos de suministro licitados durante el ejercicio 2003, ocho lo fueron por concurso y trece por procedimiento negociado. Se han seleccionado dos expedientes por un importe total de 0,4 M€, que representan un 29,7% del importe de los contratos de suministros licitados durante el ejercicio 2003. Todos los contratos seleccionados han sido adjudicados en 2003 por concurso.

En los dos casos seleccionados se ha observado que la fecha del acta de recepción del suministro es posterior en veinticuatro y treinta y ocho días, respectivamente, a la fecha establecida en los respectivos contratos.

### **Contratos de consultoría, asistencia y servicios**

Del total de contratos de consultoría, asistencia y servicios licitados durante el ejercicio 2003, cuatro lo fueron por concurso y veintidós por procedimiento negociado.

Se han seleccionado siete expedientes por un importe total de 2,1 M€, que representan un 86% del importe de los contratos de consultoría, asistencia y servicios licitados durante el ejercicio 2003. Los expedientes seleccionados corresponden a dos contratos adjudicados por concurso y a cinco adjudicados por el procedimiento negociado sin publicidad. Debemos hacer notar que la utilización del procedimiento negociado sin publicidad tiene cabida en la legislación vigente como un procedimiento con carácter rigurosamente excepcional, ya que afecta a los principios de publicidad y concurrencia.

De los cinco contratos seleccionados adjudicados por procedimiento negociado sin publicidad, tres de ellos se basan en el apartado b) del artículo 210 de la LCAP, en el que se prevé la aplicación de este procedimiento en aquellos supuestos en los que por razones técnicas o artísticas o relacionadas con la protección de derechos exclusivos sólo pueda encomendarse el objeto del contrato a un único empresario. Uno de estos casos corresponde a la adjudicación, en diciembre de 2003, de la dirección facultativa de las obras de saneamiento y consolidación del conjunto fabril de Ca l'Aranyó por 53.504 €. Como consecuencia de la realización de obras complementarias que amplían el proyecto inicialmente previsto, el 30 de julio de 2004 se firmó un nuevo contrato con el mismo contratista por 35.989 € como honorarios de dirección adicionales. Tal y como se establece en el artículo 210 d) 2. de la LCAP, las ampliaciones al contrato original mediante el procedimiento negociado sin publicidad sólo son aplicables cuando son consecuencia de situaciones imprevistas y, además, el importe no puede superar el 20% del importe del contrato original. En este caso se supera dicho porcentaje y, por lo tanto, estas obras deberían haber sido objeto de una contratación independiente.

Por otra parte, los otros dos casos seleccionados en los que se ha seguido también el procedimiento de adjudicación negociado sin publicidad, lo han sido basándose en la letra h) del mismo artículo, en la que se prevé la aplicación de

este procedimiento en la adjudicación de los contratos de presupuesto inferior a 30.050,61 €. Estos dos contratos se firmaron en fecha 1 de septiembre de 2003 con una misma empresa para la dirección facultativa de las obras en el edificio Wellington, por importe de 23.446 € y 17.752 €, respectivamente. La Sindicatura considera que se trata de un fraccionamiento y que el importe de licitación debería haber sido de 41.198 €. Por lo tanto, en este caso no sería de aplicación el artículo 210 h). Con posterioridad se han formalizado dos ampliaciones de cada uno de los contratos por importe global de 5.505 € y 5.212 €, respectivamente, basándose en el artículo 210 d) 2. de la LCAP. Tal y como se ha puesto de manifiesto anteriormente, este artículo sólo es aplicable como consecuencia de circunstancias imprevistas y siempre y cuando el importe acumulado de los trabajos complementarios no supere el 20% del precio del contrato primitivo. En este caso, tanto individualmente para cada contrato como en el global, la segunda ampliación supera este porcentaje y, por lo tanto, debería haber sido objeto de contratación independiente. Por otra parte, en uno de estos expedientes no constaba la oferta económica; en el otro, la fecha de la oferta era posterior a la resolución de la adjudicación. Además, en los dos casos se establece que se retendrá de la primera factura un 4% en concepto de garantía definitiva y en ninguno de ellos la UPF ha retenido cantidad alguna.

### **Observaciones generales**

A continuación se mencionan algunos aspectos observados en todos los tipos de contratos analizados:

- En los pliegos de cláusulas administrativas y particulares de los concursos no se especifica con suficiente claridad los criterios técnicos que regirán la adjudicación. Se habla de las puntuaciones máximas a recibir, pero no se especifica cuál será exactamente el criterio a seguir para establecer la puntuación a cada uno de los licitadores. Además, en los diferentes concursos, la Mesa de Contratación sólo adjunta un cuadro resumen de las puntuaciones obtenidas por cada licitador, sin ninguna explicación sobre la razón por la que se ha adjudicado una puntuación u otra.
- La LCAP establece en el artículo 93 los casos en los que es obligatoria la publicación de la adjudicación de los contratos. La UPF, durante el ejercicio 2003, no cumplió este precepto. La UPF ha publicado en mayo de 2004 las adjudicaciones correspondientes al último trimestre de 2003. Desde el ejercicio 2004, la Universidad ha manifestado que realiza la publicación de las adjudicaciones de acuerdo con la Ley.
- Se observa un incumplimiento generalizado de la legislación vigente en cuanto al plazo de pago establecido en los contratos (máximo de sesenta días). El total de intereses reclamados por los proveedores a 31 de diciembre de 2003 era de 2,6 M€, de los que 1,6 M€ ya han sido pagados, 0,04 M€ reclamados y 0,92 M€ están en litigio.

#### 4. GESTIÓN

Dentro de este apartado del informe consideramos interesante destacar la importancia de dos instrumentos básicos en la planificación y las decisiones de gestión de la Universidad: el contrato-programa con la Generalidad y el Plan de actuaciones 2003-2005 y su concreción en el Plan de objetivos de gestión.

El contrato-programa entre la UPF y la Generalidad para el período 2002-2005 se firmó el 30 de diciembre de 2002 y consta de dos bloques vertebradores, diez objetivos y treinta y cinco indicadores, que combinan los de naturaleza cuantitativa y cualitativa. En el apartado 4.4 se presenta un resumen del contenido y seguimiento de este contrato-programa.

En el año 1999 la UPF elaboró el Plan director (1999-2002), que permitía trabajar con nuevos instrumentos en el campo de la planificación. Posteriormente, en un contexto de cambio de rectorado y con la renovación del equipo de gobierno, se formalizó el Plan de actuaciones 2002-2003, en el que se desarrollaron algunas de las previsiones del Plan director y se fijaron nuevos objetivos. Una vez finalizado y parcialmente implementado el Plan de actuaciones 2002-2003, el equipo de gobierno definió sus prioridades para el siguiente bienio en el Plan de actuaciones 2003-2005. Este Plan se estructura en cinco bloques (docencia, investigación, profesorado, comunidad universitaria y relaciones con la sociedad, y gestión y diseño institucional) y treinta y ocho objetivos, que coinciden con los ámbitos específicos de la actividad universitaria, su comunidad, la manera de gestionarla y las relaciones con el entorno. El Plan de objetivos de gestión es el instrumento que debe permitir concretar los objetivos previstos en el Plan de actuaciones del Consejo de Dirección. Este Plan de objetivos se estructura en seis ejes y quince programas:

Eje de Bolonia:

- Programa 1: Espacio europeo de enseñanza superior
- Programa 2: Innovación docente y apoyo al aprendizaje

Eje de la investigación:

- Programa 3: Impulso a la investigación

Eje de las personas:

- Programa 4: Personal de administración y servicios
- Programa 5: Personal docente e investigador
- Programa 6: Comunidad universitaria

Eje de la promoción de la UPF:

- Programa 7: Relaciones internacionales

- Programa 8: Comunicación
- Programa 9: Captación de nuevos estudiantes

Eje de la calidad:

- Programa 10: Tecnologías y recursos de información
- Programa 11: Información para la toma de decisiones
- Programa 12: Arquitectura organizativa

Eje del escenario económico:

- Programa 13: Despliegue territorial
- Programa 14: Despliegue de los contratos-programa internos
- Programa 15: Sostenibilidad económica

Cada programa es objeto de desarrollo con la participación de las unidades que lo deberán ejecutar. En el desarrollo se definen los objetivos generales y operativos, las líneas estratégicas a seguir, los recursos asignados, los resultados esperados y el calendario de ejecución. Los programas agruparán todas las actuaciones de la gestión cotidiana de la Universidad. La responsabilidad de cada programa recaerá en cada jefe de área. El proceso de elaboración de programas empezó en noviembre de 2003.

Por otra parte, y para afrontar con mejores herramientas de gestión y participación la consecución de los objetivos del Plan de actuaciones 2003-2005 y la obtención de los resultados que prevé el contrato-programa, a finales del ejercicio 2003 se inició una reforma de la estructura organizativa y de los servicios que presta la UPF para agilizar los procedimientos mejorando su eficiencia y eficacia. Este cambio se materializó en el Plan de medidas organizativas, cuya primera medida fue diseñar de nuevo la estructura de dirección para garantizar el despliegue efectivo del resto de medidas que se prevén en el Plan.

#### **4.1. PERSONAL**

##### **4.1.1. Ámbito estratégico**

Dentro del Plan de actuaciones 2003-2005 se incluyen los siguientes objetivos relacionados con el personal de la Universidad:

- Diseñar un modelo claro de carrera docente y de investigación en la Universidad, en el nuevo marco de la LOU y de la LUC. Elaborar una relación de puestos de trabajo para el profesorado, que distinga entre: a) profesores permanentes: funcionarios (profesores titulares y catedráticos) y contratados (profesores agregados y catedráticos contratados); y b) profesores no perma-

nentes: personal en formación (becarios y ayudantes), investigadores posdoctorales, profesores lectores, profesores colaboradores, profesores asociados y profesores visitantes.

- Generar un marco normativo integrado por: a) las líneas generales en materia de política de profesorado, aprobadas por el Consejo de Gobierno; b) la elaboración de la plantilla de profesorado para cada departamento; y c) el establecimiento de un protocolo a partir del cual los departamentos puedan proponer la creación de plazas, protocolo que, con los instrumentos adecuados, debe permitir a la Comisión de Profesorado actuar como segunda instancia en el proceso.
- Proponer los criterios generales para la transformación de las plazas que en los años 2005 y 2006 se extinguirán, de acuerdo con la normativa vigente.
- Elaborar un Reglamento de profesorado que deberá ser aprobado por el Consejo de Gobierno.
- Proponer un conjunto de medidas que hagan el presupuesto de profesorado sostenible.
- Impulsar una nueva política de recursos humanos para el PAS, orientada a mejorar la eficacia organizativa y que alcance los aspectos formales de administración de personal, el reclutamiento, el desarrollo profesional, la motivación, el compromiso de las personas, los valores públicos institucionales, la comunicación interna, la movilidad, la formación y la negociación colectiva.

El Plan de objetivos de gestión como instrumento para concretar los objetivos anteriores dentro del Eje de las personas incluye los programas 4 y 5, relativos al personal de administración y servicios y al personal docente e investigador, respectivamente.

#### 4.1.2. Plantilla

A 31 de diciembre de 2003 la plantilla de la UPF estaba integrada por 1.487 personas entre PDI (933) y PAS (554).

La evolución de la plantilla de PDI por ramas de conocimiento en los tres últimos ejercicios es la siguiente:

Área de enseñanza	Ejercicio 2001		Ejercicio 2002		Ejercicio 2003	
	Funcionarios e interinos	Contratados laborales y administrativos	Funcionarios e interinos	Contratados laborales y administrativos	Funcionarios e interinos	Contratados laborales y administrativos
Humanidades	43	34	43	37	44	41
Sociales y jurídicas	218	424	217	444	213	461
Experimentales y de la salud	33	59	34	63	34	69
Técnicas	9	29	11	44	12	59
<b>Total</b>	<b>303</b>	<b>546</b>	<b>305</b>	<b>588</b>	<b>303</b>	<b>630</b>
<b>Total ejercicio</b>	<b>849</b>		<b>893</b>		<b>933</b>	

Fuente: Datos extraídos de las memorias de los cursos académicos 2001-2002, 2002-2003 y 2003-2004.

La evolución del PAS en idéntico período ha sido la siguiente:

	2001	2002	2003
Funcionarios e interinos	366	365	381
Laborales	182	179	168
Eventuales	4	4	5
<b>Total</b>	<b>552</b>	<b>548</b>	<b>554</b>

Fuente: Datos extraídos de las memorias de los cursos académicos 2001-2002, 2002-2003 y 2003-2004.

### Plantilla presupuestada y plantilla real

El cuadro siguiente presenta la comparación entre la plantilla presupuestada y la plantilla real para el ejercicio 2003:

	Plantilla presupuestada	Personal efectivo	Diferencia
PDI	927	933	6
PAS	501	554	53
<b>Total</b>	<b>1.428</b>	<b>1.487</b>	<b>59</b>

Fuente: Elaboración propia.

La plantilla presupuestada incluye las plazas aprobadas, con independencia de si están o no ocupadas. Dentro de la plantilla real hay personas contratadas que están ocupando plazas que no están presupuestadas, ya que corresponden a puestos con financiación específica y no son plazas estructurales de la Universidad.

### Coste del PDI y del PAS

#### *Personal docente e investigador (PDI)*

La evolución del número de personal docente e investigador, distinguiendo entre personal funcionario y contratados laborales y administrativos, a 31 de diciembre de 2001, 2002 y 2003, así como su coste, ha sido la siguiente:

	2001	2002	2003
<b>Número de PDI</b>			
Funcionarios	303	305	303
Contratados laborales y administrativos	546	588	630
<b>Total</b>	<b>849</b>	<b>893</b>	<b>933</b>
<b>Coste del PDI</b>			
Coste funcionarios	9.988	10.964	11.666
Coste contratados laborales y administrativos	5.633	5.813	6.206
Seguridad Social PDI	2.280	2.331	2.502
<b>Total</b>	<b>17.901</b>	<b>19.108</b>	<b>20.374</b>

Fuente: Elaboración propia.

Nota: Los importes de los costes están expresados en miles de euros.

El coste total del PDI se ha incrementado anualmente respecto al ejercicio precedente en un 7% en ambos períodos. Este incremento es debido básicamente al incremento de los tramos de docencia y de investigación, al aumento de los trienios y a los cambios de categoría.

*Personal de administración y servicios (PAS)*

La evolución del número de personal de administración y servicios (PAS), distinguiendo entre personal funcionario e interino, laboral y eventual, así como su coste a 31 de diciembre de 2001, 2002 y 2003, ha sido la siguiente:

	2001	2002	2003
<b>Número de PAS</b>			
Funcionarios e interinos	366	365	381
Laborales	182	179	168
Eventuales	4	4	5
<b>Total</b>	<b>552</b>	<b>548</b>	<b>554</b>
<b>Coste del PAS</b>			
Coste funcionarios e interinos	7.252	7.351	7.758
Coste laborales	4.041	4.105	4.530
Coste eventuales	103	124	151
Seguridad Social PAS	2.835	2.829	2.934
<b>Total</b>	<b>14.231</b>	<b>14.409</b>	<b>15.373</b>

Fuente: Elaboración propia.

Nota: Los importes de los costes están expresados en miles de euros.

El coste total del PAS se ha incrementado anualmente respecto al ejercicio precedente en un 1% y un 7% en los años 2002 y 2003, respectivamente.

## 4.2. INVESTIGACIÓN

### 4.2.1. Ámbito estratégico

Tal y como se establece en sus Estatutos, la investigación, el desarrollo y la innovación científicos, técnicos y artísticos son una función esencial de la UPF y también una garantía de la innovación y renovación de la actividad docente. La UPF debe fomentar la investigación, el desarrollo y la innovación, así como su transferencia y la divulgación a la sociedad.

El contrato-programa entre la UPF y la Generalidad incluye entre sus objetivos el de impulsar la investigación de calidad en todas sus áreas científico-técnicas, dando especial relevancia a la creación de nuevas estructuras de investigación y a la captación de recursos externos.

Dentro del Plan de actuaciones 2003-2005 se incluyen varios objetivos relacionados con la investigación y que han sido desarrollados en el programa 3 del Plan de objetivos de gestión de la UPF. Los dos ejes estratégicos en los que se ha basado el desarrollo son: participación en grandes iniciativas de infraestructura de investigación (parques científicos) y promoción de grupos de investigación altamente competitivos. Teniendo en cuenta estos ejes se han definido los principios inspiradores en los que basar los objetivos y las acciones programadas, y se han elaborado un conjunto de objetivos estructurados en cuatro líneas estratégicas tal y como sigue:

- Política científica: el objetivo principal de esta línea es potenciar grupos de investigación altamente competitivos y participar en el desarrollo de grandes iniciativas científicas, tipo parque científico. Para ello hay que dotar a la institución de instrumentos adecuados, hay que asegurar la financiación de la investigación y hay que potenciar las relaciones internacionales.
- Evaluación y explotación de resultados: el objetivo principal es potenciar la explotación de resultados (patentes, licencias, redes, *spin off*, etc.). Para ello es preciso evaluar la investigación y detectar las oportunidades de explotación.
- Gestión de la investigación: el objetivo es potenciar la eficiencia de la gestión de la investigación, con el máximo aprovechamiento para el investigador, respetando la aplicación de las normativas vigentes.
- Difusión de la investigación: el objetivo es difundir la actividad de investigación de la UPF a la sociedad, así como también hacer posible que esta actividad pueda convertirse en un importante eje motivador tanto para la nueva incorporación de PDI como para la captación de estudiantes.

El Servicio de Investigación de la UPF tiene como funciones apoyar a las unidades estructurales de investigación de la UPF; la información, la gestión, el seguimiento, la coordinación y el apoyo en relación con los programas y las actividades de promoción y de apoyo a la investigación programados por instituciones de fomento de la investigación o por la UPF; el apoyo a las tramitaciones administrativas de los expedientes de las becas de investigación; la tramitación y el control de los contratos a los que hace referencia el artículo 83 de la LOU; y la información, gestión, tramitación y seguimiento de los programas de investigación y desarrollo promovidos por instituciones y organismos internacionales.

La investigación de la UPF se concentra en tres grandes ámbitos: la comunicación, la biomedicina y las ciencias sociales y humanas. Esta apuesta se concreta en la participación en dos grandes proyectos de investigación:

- El PRBB: pretende concentrar todos los esfuerzos de la Universidad en el ámbito de las ciencias de la salud y la vida, junto con el Instituto Municipal de Investigación Médica y el Centro de Regulación Genómica (CRG). Este Parque acogerá el Centro de Investigación en células madre y embrionarias.
- Ca l'Aranyó: futura sede del Parque Barcelona Media. Está concebido como un gran complejo multidisciplinar donde confluirán iniciativas de divulgación, producción y formación del sector audiovisual.

En este informe se da una visión de la investigación de la UPF entendida en sentido estricto y sólo se dan datos de la investigación realizada dentro de la

misma Universidad. Aunque el grueso de esta actividad se concentra en el seno de la Universidad, para poder dar una visión global de la investigación en la UPF se deberían considerar todas las actividades que la UPF promueve directamente e indirectamente a través de los organismos vinculados a ella y que constituyen el Grupo UPF.

#### 4.2.2. Recursos destinados a la investigación

A continuación se presentan, diferenciando su origen público o privado, los recursos captados destinados a proyectos de I+D+I en los ejercicios 2002 y 2003:

Financiación	2002	2003	Variaciones en %
Estado	3.745.278	5.955.272	59,01
Autonómica	1.580.216	2.375.518	50,33
Del exterior	3.146.133	2.088.962	(33,60)
Privada	270.962	250.466	(7,56)
De familias e instituciones sin ánimo de lucro	354.023	828.695	134,08
Otros	1.447.844	1.567.239	8,25
Total	10.544.456	13.066.152	23,91

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Nota: Dentro de las transferencias autonómicas no se ha incluido la compensación de la carga financiera de la Generalidad para hacer frente al pago de intereses de los préstamos otorgados por entidades financieras a la UPF (véase apartado 3.3.2 Ingresos por transferencias).

Dentro de las transferencias de familias e instituciones sin ánimo de lucro no se incluye el importe de 3M€ para la rehabilitación de los edificios catalogados de Ca l'Aranyó (véase apartado 3.4).

El crecimiento de las transferencias del Estado es debido principalmente al aumento de ayudas para el programa de investigadores Ramón y Cajal. La disminución de las transferencias del exterior es consecuencia de la finalización del V Programa marco de la Unión Europea.

El Servicio de Investigación de la UPF no ha podido facilitar el detalle de los ingresos y gastos individualizados por proyectos correspondientes al ejercicio 2003, el número de proyectos ejecutados ni el número de proyectos a los que se destinan los recursos captados que aparecen en el cuadro anterior, hecho que ha limitado la realización de determinadas pruebas de auditoría necesarias para la fiscalización de la investigación en la UPF.

El artículo 170.2 de los Estatutos de la UPF establece que la Universidad debe ser compensada por todos los costes directos e indirectos que sean aplicables a cada uno de los contratos incluidos en el artículo 83 de la LOU. La Universidad retiene un porcentaje (canon) de los ingresos de los proyectos y convenios de investigación destinado a compensar los gastos de infraestructura y de consumo, tareas de promoción de la investigación, gastos de gestión y equipamientos de los departamentos, de los institutos y de los centros o estudios. El porcentaje que aplica la UPF, según Acuerdo de la Junta de Gobierno de 21 de julio de 1999, es de un 10,7%. De este porcentaje, un 5% se destinará a gastos

en inversiones en infraestructuras de investigación, a gastos de gestión y al programa de fomento de la investigación de la UPF; un 5%, a gastos de biblioteca y a recursos de información distribuidos por departamentos o institutos de acuerdo con los criterios de distribución de los fondos bibliográficos; y un 0,7% a programas de cooperación. No obstante, la Universidad, a partir de los estudios realizados, estima que el coste indirecto generado por la actividad de investigación se sitúa por encima del 30% de los ingresos.

Los gastos directos en investigación y transferencia de tecnología se registran en el artículo 64 del presupuesto de gastos. El detalle por naturaleza del gasto incurrido en el ejercicio 2003 es el siguiente:

Concepto	Importe
Personal	4.387.227
Material inventariable	833.244
Material fungible	628.183
Otros	1.916.593
<b>Total artículo 64</b>	<b>7.765.247</b>

Importes en euros.

Fuente: Elaboración propia.

Del gasto de personal, 2,33 M€ corresponden a retribuciones a personal contratado con cargo a proyectos; 0,99 M€, a retribuciones a becarios de tercer ciclo y de colaboración; 0,30 M€ corresponden a honorarios de convenios y proyectos regulados en el artículo 83 de la LOU; y 0,77 M€, a Seguridad Social.

No existe una normativa interna que regule la selección del personal contratado directamente por la UPF para la realización de convenios y proyectos de investigación. En todos los casos, la gestión la realizan las propias unidades, y el Departamento de Recursos Humanos únicamente se encarga de la formalización del contrato laboral. En general, el profesor responsable del proyecto establece las condiciones para el personal que participa en cada caso, siempre respetando los mínimos retributivos y condiciones laborales establecidos en el convenio colectivo.

De la revisión realizada de una muestra de personal contratado con cargo a proyectos, se ha observado que en varios casos se trata de personas con las que se han formalizado diferentes contratos por obra y servicio determinado con cargo a diferentes proyectos de forma sucesiva.

El número de personas con dedicación exclusiva a la investigación durante el ejercicio 2003 ha sido de cuarenta y cuatro investigadores.

### 4.3. DOCENCIA

#### 4.3.1. **Ámbito estratégico**

El segundo bloque del contrato-programa para el período 2002-2005 entre la Generalidad y la UPF apunta a la necesidad de consolidar el modelo UPF y reúne una serie de objetivos relacionados con la docencia sobre los que se pretende mantener una permanente atención. Así, entre otros, se incluyen los siguientes objetivos:

- Consolidar el modelo docente y amoldarlo al mismo tiempo a los nuevos requerimientos del espacio europeo, manteniendo el rendimiento académico de los estudiantes de primer y segundo ciclo en los altos niveles actuales.
- Incrementar las políticas de mejora e innovación de la docencia con el establecimiento y el desarrollo del Programa de calidad educativa, dirigido tanto al profesorado como al proceso de formación y aprendizaje de los estudiantes.
- Mejorar las fórmulas de relación entre la investigación y la docencia.
- Promover la internacionalización de los programas de tercer ciclo, especialmente de doctorado.
- Potenciar la oferta formativa intensamente conectada con las actividades de la investigación.
- Consolidar y mejorar el uso del catalán y generalizar el tercer idioma en las enseñanzas.

El Plan de actuaciones 2003-2005 recoge los objetivos anteriores y añade los siguientes:

- Potenciar las relaciones y los intercambios internacionales con instituciones universitarias de prestigio; revisar los convenios suscritos hasta el momento por la UPF con las universidades extranjeras.
- Definir una política integrada y ambiciosa para captar estudiantes de calidad.
- Implantar el nuevo modelo de licenciatura universitaria en el marco del proceso de convergencia en el espacio común europeo de enseñanza superior. La UPF se posicionará, en términos generales, a favor de un modelo de licenciatura de 180 créditos (tres años) que agrupe titulaciones con la máxima transversalidad posible.
- Revisión y acreditación, en el contexto de la reforma de la Comisión de Doctorado y de Posgrado, de los estándares de doctorado; avanzar en la creación de las condiciones formales y materiales para conseguir un rendimiento cuantitativo y cualitativo más alto en el ámbito de las tesis doctorales.

#### 4.3.2. Oferta académica y acceso

Las plazas ofertadas, la demanda en primera opción y los alumnos nuevos matriculados en títulos homologados y centros propios de la UPF durante los últimos cursos, han sido los siguientes:

Plazas ofertadas en titulaciones homologadas y centros propios	2001-2002	2002-2003	2003-2004
Primer ciclo	696	716	636
Primer y segundo ciclo	1.327	1.327	1.379
Segundo ciclo	140	140	200
<b>Total</b>	<b>2.163</b>	<b>2.183</b>	<b>2.215</b>
<b>Plazas demandadas en primera opción en titulaciones homologadas y centros propios</b>			
Primer ciclo	765	842	723
Primer y segundo ciclo	2.023	1.941	1.870
Segundo ciclo	331	320	367
<b>Total</b>	<b>3.119</b>	<b>3.103</b>	<b>2.960</b>
<b>Porcentaje de cobertura en primera opción, primer ciclo; y primer y segundo ciclo (plazas ofertadas frente a plazas demandadas)</b>	<b>69%</b>	<b>70%</b>	<b>75%</b>
<b>Alumnos nuevos matriculados en titulaciones homologadas y centros propios</b>			
Primer ciclo	691	681	582
Primer y segundo ciclo	1.428	1.483	1.505
Segundo ciclo	140	131	153
<b>Total (alumnos matriculados frente a plazas ofertadas)</b>	<b>2.259</b>	<b>2.295</b>	<b>2.240</b>
<b>Porcentaje de cobertura alumnos nuevos</b>	<b>104%</b>	<b>105%</b>	<b>101%</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el DURSI y la Unidad de Estudios, Planificación y Evaluación de la UPF, excepto los porcentajes de cobertura.

En el cuadro anterior se puede observar que si bien las plazas ofertadas y las solicitadas en primera opción se mantienen similares entre el curso 2001-2002 y 2002-2003, las primeras experimentan un incremento en el curso 2003-2004 y las segundas han disminuido. Ello ha comportado un incremento del porcentaje de cobertura en primera opción de un 69% en el curso 2001-2002 a un 75% en el curso 2003-2004. Los alumnos nuevos matriculados, respecto a las plazas ofertadas, representan un porcentaje de cobertura que ha pasado de un 104% en el curso 2001-2002 a un 101% en el curso 2003-2004.

En los tres cursos analizados se han creado las titulaciones de Ciencias empresariales–Relaciones laborales (primer ciclo), Telecomunicación y telemática (primer ciclo), Ciencias del trabajo (segundo ciclo) y Lingüística (segundo ciclo). En el curso 2003-2004 se suprimió la titulación de Gestión y administración pública (primer ciclo).

Del análisis por titulaciones se desprende que existen diferencias importantes en algunos casos entre la oferta y la demanda. El cuadro siguiente recoge la relación entre la oferta y la demanda para las titulaciones que presentan mayores diferencias:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 12/2006

Títulos homologados	Plazas ofertadas			Alumnos nuevos matriculados			Demanda en la primera opción		
	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2001-2002	2002-2003	2003-2004	2001-2002	2002-2003	2003-2004
<b>Oferta superior a demanda</b>									
Gestión y administración pública	90	80	-	55	43	-	53	45	-
Lingüística	-	-	60	-	-	17	-	-	22
<b>Oferta inferior a demanda</b>									
Ingeniería técnica en informática de sistemas	42	42	42	52	49	49	74	87	78
Administración y dirección de empresas	168	168	168	222	213	238	418	401	344
Comunicación audiovisual	80	80	82	80	83	85	334	296	257
Periodismo	80	80	80	80	79	83	249	243	257

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el DURSI y la Unidad de Estudios, Planificación y Evaluación de la UPF.

Del cuadro anterior se pueden extraer las siguientes observaciones:

- La titulación de Gestión y administración pública bajó el número de plazas ofertadas en un 11%, mientras que la demanda en primera opción disminuyó en un 15% entre los cursos 2001-2002 y 2002-2003. De las ochenta plazas ofertadas en el último curso en el que se impartió la titulación, se solicitaron en primera opción cuarenta y cinco plazas y los alumnos nuevos matriculados fueron cuarenta y tres. Esta titulación fue suprimida en el curso 2003-2004.
- Para la titulación de Lingüística, el número de plazas ofertadas en el último curso ha sido de sesenta, mientras que la demanda en primera opción ha sido de veintidós plazas. Hay que tener presente que se trata de un título creado en el curso 2003-2004.
- La titulación de Periodismo mantiene el número de plazas ofertadas, mientras que la demanda en primera opción se ha incrementado un 3%. Las ochenta plazas ofertadas se han mantenido en los últimos años, mientras que la demanda en primera opción, en el curso 2003-2004, ha sido de doscientas cincuenta y siete plazas. Los alumnos nuevos matriculados en el último curso han sido ochenta y tres.
- Un caso parecido es el de Comunicación audiovisual, si bien para esta titulación la demanda en primera opción ha disminuido en un 23% respecto al curso 2001-2002.
- La titulación de Administración y dirección de empresas mantiene el número de plazas ofertadas, mientras que la demanda en primera opción ha disminuido en un 5%. Las ciento sesenta y ocho plazas ofertadas se han mantenido en los últimos cursos, mientras que la demanda en primera opción, en el último curso, ha sido de trescientas cuarenta y cuatro. No obstante, los alumnos nuevos matriculados en el último curso han sido doscientos treinta y ocho.
- Por último, la titulación de Ingeniería técnica en informática de sistemas mantiene el número de plazas ofertadas, mientras que la demanda en primera opción ha aumentado un 5%. Las cuarenta y dos plazas se han mantenido en los últimos años, mientras que la demanda en primera opción, en el curso

2003-2004, ha sido de setenta y ocho. Los alumnos nuevos matriculados en el último curso han sido cuarenta y nueve.

#### 4.3.3. Estudiantes

La evolución del número de estudiantes matriculados así como del número de estudiantes matriculados equivalentes a tiempo completo, por titulaciones homologadas y centros integrados, durante los últimos cursos, ha sido la siguiente:

Estudiantes matriculados en titulaciones homologadas y centros integrados	2001-2002	2002-2003	2003-2004
Primer ciclo	2.096	2.134	2.112
Primer y segundo ciclo	5.422	5.644	5.788
Segundo ciclo	249	299	327
<b>Total</b>	<b>7.767</b>	<b>8.077</b>	<b>8.227</b>
<b>Estudiantes matriculados equivalentes a tiempo completo (ETC) en titulaciones homologadas y centros integrados (1)</b>			
Primer ciclo	1.892	1.944	1.834
Primer y segundo ciclo	5.066	5.206	5.271
Segundo ciclo	251	297	250
<b>Total</b>	<b>7.209</b>	<b>7.447</b>	<b>7.355</b>
<b>Estudiantes ETC/estudiantes matriculados</b>	<b>0,93</b>	<b>0,92</b>	<b>0,89</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el DURSI y la Unidad de Estudios, Planificación y Evaluación de la UPF.

Nota: (1) Se calcula a partir del número total de créditos matriculados dividido por la media de créditos que un estudiante debe cursar cada año para finalizar sus estudios en el tiempo mínimo previsto, según criterio establecido por la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña.

Se puede observar cómo el número total de estudiantes matriculados se mantiene casi estable en los últimos cursos. La relación entre el número de estudiantes matriculados a tiempo completo y el número de estudiantes matriculados se mantiene estable entre el curso 2001-2002 y el curso 2002-2003, y en el curso 2003-2004 experimenta un ligero descenso. Esta ratio es de 0,91 para los estudios de primer y segundo ciclo, y de 0,87 para los estudios de primer ciclo, mientras que los estudios de sólo segundo ciclo presentan una ratio de 0,76.

Si analizamos la evolución de los alumnos por titulaciones se ponen de manifiesto, entre otras, las diferencias siguientes:

- Entre las titulaciones que presentan mayor crecimiento, aparte de las titulaciones de más reciente implantación, están Ingeniería informática, con un crecimiento de un 58%, y Traducción e interpretación (alemán y francés), con un crecimiento de un 27% y de un 30%, respectivamente.
- La disminución más importante del número de alumnos corresponde a la titulación de Gestión y administración pública (46%), titulación que ha sido suprimida en el curso 2003-2004.

#### 4.3.4. Créditos matriculados

La evolución del número de créditos matriculados en títulos homologados y centros integrados, en los últimos cursos, ha sido la siguiente:

Créditos matriculados en titulaciones homologadas y centros integrados	2001-2002	2002-2003	2003-2004
Primer ciclo	114.848	119.278	114.391
Primer y segundo ciclo	375.868	389.412	394.091
Segundo ciclo	16.940	20.346	21.442
<b>Total</b>	<b>507.656</b>	<b>529.036</b>	<b>529.924</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el DURSI y la Unidad de Estudios, Planificación y Evaluación de la UPF.

El número de créditos por alumno matriculado, por titulaciones homologadas y centros integrados, de los cursos 2001-2002 a 2003-2004 ha sido el siguiente:

Créditos por alumno matriculado en titulaciones homologadas y centros integrados	2001-2002	2002-2003	2003-2004
Primer ciclo	54,79	55,89	54,16
Primer y segundo ciclo	69,32	69,00	68,09
Segundo ciclo	68,03	68,05	65,57
<b>Total</b>	<b>65,36</b>	<b>65,50</b>	<b>64,41</b>

Fuente: Elaboración propia.

La carga media teórica de créditos, para la obtención del título en el plazo previsto, es igual o superior a sesenta créditos por curso. Los estudios de primer ciclo tienen una carga académica que no puede ser inferior a ciento ochenta créditos, repartidos en tres años académicos. Los estudios de primer y segundo ciclo tienen una carga lectiva no inferior a trescientos créditos, repartidos en cuatro y cinco años. En el segundo ciclo, la carga lectiva no puede ser inferior a ciento veinte créditos con una duración de dos años.

El incremento de los créditos matriculados en estudios de primer y segundo ciclo ha sido de un 4,84% y en los de segundo ciclo, de un 26,57%; en cambio, los créditos matriculados en estudios de primer ciclo han disminuido un 0,39%. Las titulaciones con más créditos matriculados son Administración y dirección de empresas, Derecho y Economía, que representan en conjunto un total de 203.694 créditos, que equivalen a un 38,43% del total de créditos matriculados.

En los tres cursos analizados, los créditos matriculados han aumentado globalmente en un 4,38%, mientras que el número de alumnos lo ha hecho en un 5,92%. Ello hace que la media de créditos por alumno haya disminuido un 1,45%. En la mayoría de titulaciones se pone de manifiesto esta disminución: así, en la titulación de Ciencias del trabajo la disminución es de un 14,30%; en la de Informática de sistemas, de un 10,82%; y en la de Gestión y administración pública, de un 7,03%. No obstante, hay dos titulaciones en las que se ha producido un incremento de la media de créditos por alumno: Ciencias políticas y de la administración (3,29%) y Periodismo (0,75%).

La evolución de los créditos matriculados ordinarios por grado de repetición en centros integrados y titulaciones homologadas, en los últimos cursos, tomando como base cien el total de créditos, ha sido la siguiente:

<b>Evolución de los créditos matriculados en titulaciones homologadas y centros integrados</b>	<b>Créditos totales</b>	<b>Créditos matriculados 1ª vez</b>	<b>Créditos matriculados 2ª vez</b>	<b>Créditos matriculados 3ª vez</b>	<b>Créditos matriculados 4ª vez</b>
2001-2002	100	90,78	7,23	1,55	0,44
2002-2003	100	90,29	7,52	1,57	0,62
2003-2004	100	89,68	7,96	1,72	0,65

Cifras en porcentaje.

Fuente: Datos facilitados por el DURSI.

#### 4.3.5. Titulados y período medio de permanencia de los titulados

Se entiende por titulados los alumnos que han superado el 100% de los créditos necesarios para la obtención del título correspondiente. El período de permanencia corresponde a los años que transcurren para obtener el título.

Entendido así, la evolución del número de titulados por ciclos en titulaciones homologadas y centros integrados en los últimos cursos ha sido la siguiente:

<b>Alumnos titulados</b>	<b>2001-2002</b>	<b>2002-2003</b>	<b>2003-2004</b>
Primer ciclo	448	401	428
Primer y segundo ciclo	961	1.081	1.183
Segundo ciclo	-	28	29
<b>Total</b>	<b>1.409</b>	<b>1.510</b>	<b>1.640</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el DURSI y la Unidad de Estudios, Planificación y Evaluación de la UPF.

La evolución en los cuatro últimos cursos del porcentaje de titulados en N y N + 1, siendo N la duración teórica de los estudios, es la siguiente:

<b>Curso académico</b>	<b>N</b>	<b>N + 1</b>	<b>Total N + (N + 1)</b>
2000-2001	59,7	26,9	86,6
2001-2002	59,7	25,2	84,9
2002-2003	59,1	22,7	81,8
2003-2004	51,6	25,0	76,6

Cifras en porcentaje.

Fuente: Datos facilitados por el DURSI.

En el cuadro anterior se observa una tendencia decreciente de los titulados en N y en N + 1.

La evolución de la duración media de graduación de los titulados en los cursos 2000-2001 a 2003-2004 es la siguiente:

	Duración plan estudios	2000-2001	2001-2002	2002-2003	2003-2004
Primer ciclo	3	3,6	3,6	3,6	3,7
Segundo ciclo	2	-	-	n.d.	n.d.
Primer y segundo ciclo	4	4,37	4,32	4,41	4,27
	5	-	-	4,98	5,07

Cifras en años.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos facilitados por el DURSI.

n.d.: Información no disponible.

Se puede observar que en general la duración real se ajusta bastante a la teórica.

#### 4.3.6. Profesorado

En el año 2002 la UPF creó el Programa para la calidad educativa, destinado a apoyar al profesorado en la mejora de la calidad de la docencia mediante la formación, el asesoramiento, la evaluación y la experimentación pedagógica. El objetivo último del programa es preparar tanto al profesorado como a los servicios de apoyo para los cambios en la docencia, mediante la construcción de una metodología docente basada en el espacio europeo de educación superior (EEES).

A partir de la información por departamentos facilitada por la Universidad, se ha obtenido la información agregada de la evolución del número de profesores por categorías, del número de profesores equivalentes a tiempo completo y del número de PAS vinculado a los diferentes departamentos de la Universidad, por cursos, que se presenta a continuación:

<b>Personal docente e investigador (PDI)</b>	<b>2001-2002</b>	<b>2002-2003</b>	<b>2003-2004</b>
Catedráticos de universidad	73	73	82
Catedráticos de escuela universitaria	8	8	9
Titulares	211	213	212
Otros	530	576	586
<b>Total PDI</b>	<b>822</b>	<b>870</b>	<b>889</b>
<b>PDI a tiempo completo (1)</b>	<b>567</b>	<b>596</b>	<b>605</b>
<b>PDI a tiempo completo/PDI</b>	<b>68,97</b>	<b>68,50</b>	<b>68,05</b>
<b>PAS (2)</b>	<b>49</b>	<b>47</b>	<b>58</b>

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Unidad de Estudios, Planificación y Evaluación de la UPF.

Notas: En este cuadro no incluimos el personal con dedicación exclusiva a la investigación, hecho que explica las diferencias con el cuadro del apartado 4.1.2.

(1) La equivalencia a tiempo completo se calcula dividiendo el número de horas de docencia de una titulación por 240 (el número de horas de docencia del profesor a tiempo completo).

(2) PAS vinculado a los departamentos de la Universidad.

El número total de personal docente e investigador ha aumentado en el curso 2003-2004 respecto al curso 2001-2002, así como también el personal de administración y servicios vinculado a los departamentos.

La evolución de la pirámide de edad del personal docente e investigador en los últimos cursos, se presenta a continuación:

Tramo de edad	2000-2001		2001-2002		2002-2003		2003-2004	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
Menos de 45	473	65,15	493	65,29	525	64,65	517	61,84
Entre 45 y 55	205	28,23	203	26,89	227	27,96	241	28,83
Más de 55	48	6,62	59	7,82	60	7,39	78	9,33
Total	726	100,00	755	100,00	812	100,00	836	100,00

Fuente: Datos facilitados por el DURSI. Datos del curso X / (X + 1) referidos a 1/1/(X + 1).

Nota: No se incluye personal docente e investigador con categoría de ayudantes.

Del cuadro anterior se desprende que más de la mitad del personal docente e investigador de la UPF tiene menos de cuarenta y cinco años. En cuanto a la evolución en los últimos cursos de la pirámide de edad, se observa un decremento del profesorado con edad inferior a cuarenta y cinco años y un incremento del profesorado con edad superior a cincuenta y cinco años. En relación con el sistema universitario público de Cataluña, la UPF tiene mayor porcentaje de profesores con menos de cuarenta y cinco años que la media, que es de un 51,49% para el curso 2003-2004, mientras que los porcentajes de profesores entre 45 y 55 años y de más de 55 años son inferiores a la media, que es de un 32,4% y de un 16,10%, respectivamente.

La evolución del porcentaje de profesores doctores en la UPF y en el sistema universitario público de Cataluña ha sido la siguiente:

	2001-2002	2002-2003	2003-2004
UPF	48,74	50,37	50,60
Sistema universitario público de Cataluña	57,11	56,91	56,76

Cifras en porcentaje.

Fuente: Datos facilitados por el DURSI.

Nota: No se incluye el PDI con categoría de ayudantes.

En este cuadro se observa que la UPF tiene un porcentaje de profesores doctores inferior a la media del sistema universitario público de Cataluña, si bien se puede observar que en la UPF este porcentaje ha aumentado ligeramente mientras que ha disminuido a nivel de todo el sistema universitario catalán.

La evolución de las horas de docencia impartidas, los créditos ofertados y las asignaturas ofertadas, por cursos, es la siguiente:

	2001-2002	2002-2003	2003-2004
Horas de docencia impartidas	80.115	82.499	86.437
Créditos ofertados	n.d.	n.d.	n.d.
Asignaturas ofertadas	1.169	1.169	1.206

Fuente: Unidad de Estudios, Planificación y Evaluación de la UPF.

n.d.: Información no disponible.

A partir de las tablas anteriores se han obtenido las ratios que se presentan a continuación:

## SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 12/2006

	2001-2002	2002-2003	2003-2004
Horas de docencia impartidas/PDI a tiempo completo	141,30	138,42	142,87
Horas de docencia impartidas/semana	4,71	4,61	4,76
Créditos matriculados/PDI a tiempo completo	895,33	887,64	875,90
Estudiantes matriculados equivalentes a tiempo completo en títulos homologados y centros integrados/PDI a tiempo completo	12,71	12,49	12,15

Fuente: Elaboración propia a partir de la información facilitada por el DURSI y por la Unidad de Estudios, Planificación y Evaluación de la UPF.

Se observa que desde el curso 2001-2002 hay una tendencia decreciente en la ratio de los estudiantes a tiempo completo respecto a los PDI a tiempo completo.

Las horas de docencia anuales a impartir son 240 horas (8 horas lectivas por 30 semanas), que equivalen a 24 créditos. Del análisis realizado por departamentos se observa que la media de horas de docencia por semana se sitúa entre 3,93 horas y 5,76 horas, y en cinco departamentos esta media se sitúa por debajo de las 5 horas.

Se ha analizado la carga docente de 37 profesores numerarios a tiempo completo en los cursos 2002-2003 y 2003-2004. En el curso 2003-2004, un profesor estaba en una situación de servicios especiales y otro profesor, para el curso 2002-2003, tenía una licencia. No se ha podido obtener información de un profesor para el curso 2002-2003. En el curso 2003-2004 este profesor hizo menos de dos horas de docencia semanales. Del análisis de la información facilitada para ambos cursos por la Universidad referente a los profesores restantes se desprenden los siguientes resultados:

- Un profesor realizó menos de 2 horas de docencia semanales de media en ambos cursos.
- Un profesor hizo entre 2 y 3 horas de docencia semanales de media en ambos cursos.
- Cuatro profesores hicieron entre 3 y 4 horas de docencia semanales de media en ambos cursos.
- Seis profesores hicieron entre 4 y 5 horas de docencia semanales de media en ambos cursos.
- Cuatro profesores hicieron entre 5 y 6 horas de docencia semanales de media en ambos cursos.
- Doce profesores hicieron 4 horas de docencia semanales de media en ambos cursos.
- Dos profesores hicieron entre 3 y 4 horas de docencia semanales de media en uno de los cursos y entre 4 y 5 horas en el otro.
- Un profesor hizo entre 2 y 3 horas de docencia semanales de media en uno de los cursos y entre 3 y 4 horas en el otro.
- Dos profesores hicieron entre 4 y 5 horas de docencia semanales de media en un curso y entre 5 y 6 horas en el otro.
- Un profesor hizo 4 horas de docencia semanales de media en uno de los cursos y 6 horas en el otro.

#### 4.3.7. Inserción laboral

Desde el año 1996, el Consejo Social de la UPF ha promovido la elaboración de estudios sobre inserción laboral de los graduados de la UPF con periodicidad bial. Así, el contrato-programa entre la UPF y la Generalidad de Cataluña, para el período 2002-2005, y el Plan de actuaciones 2003-2005, incluyen entre sus objetivos el de continuar la elaboración de estos estudios y las políticas activas de apoyo a la inserción y al mantenimiento de los vínculos con los antiguos alumnos.

La Oficina de Inserción Laboral fue creada en el año 1994. Depende orgánicamente de la Fundació Universitat Pompeu Fabra y prestan servicios en ella cuatro personas fijas con el apoyo esporádico de un estudiante en prácticas. Durante el curso 2003-2004, la Oficina ha dado continuidad a los programas iniciados en años anteriores para facilitar la inserción laboral a los futuros graduados, además de proporcionar herramientas para su desarrollo profesional. El programa de actividades se lleva a cabo en los ámbitos siguientes:

- Actividades de información: además de dar a conocer la actividad de la Oficina y los servicios que presta, se facilita a los estudiantes y graduados información sobre la oferta de formación continua y sobre la convocatoria de becas, premios, concursos y oposiciones.
- Formación y asesoramiento: consultas, organización de sesiones de orientación, asesoramiento personalizado en los ámbitos de inserción laboral, herramientas de contacto en el mercado de trabajo y la toma de decisiones en estos ámbitos.
- Actividades de conexión profesional: esta área desarrolla una serie de programas que tienen la voluntad de poner en contacto al estudiante con su futuro entorno laboral y profesional. Desde esta área se ha trabajado en varios campos: la información sobre las salidas profesionales de las diferentes titulaciones, los programas de cooperación educativa, la gestión de las ofertas de trabajo, los encuentros de la Universidad con empresas y profesionales, la presentación del proyecto de la UPF a un amplio sector de empresas e instituciones y la publicación en Internet de los currículos de los graduados de la UPF.

La Oficina de Inserción Laboral, con el apoyo de la Comisión de Promoción del Consejo Social, ha trabajado durante todo el curso 2003-2004, junto con el Servicio de Informática de la UPF, en la construcción de una nueva aplicación informática para la gestión de la Bolsa de Trabajo y la publicación de los currículos de los graduados de la UPF en Internet, llamada "Campus Treball". Esta nueva herramienta, que en el curso 2003-2004 ya funcionó a pleno rendimiento, permite, entre otros, una gestión mucho más rápida y ágil de las ofertas de trabajo, de las prácticas en empresas y la visualización de los currículos de los candidatos en tres formatos y en tres idiomas diferentes. Además, en el año 2004 se ha creado el Servicio de Carreras Profesionales

como un nuevo instrumento para dar respuesta a las necesidades del mercado laboral y que, a través de un único portal, permite a las empresas acceder de manera ágil y personalizada a los perfiles profesionales de cualquiera de las áreas en las que está especializada la UPF.

Durante el ejercicio 2003 la Oficina de Inserción Laboral tramitó 1.418 demandas y 645 ofertas.

Desde el año 1996 la Oficina de Inserción Laboral ha elaborado varios informes de carácter bienal sobre la inserción de los graduados universitarios de la UPF. El último informe disponible se hizo en el año 2004 y analiza, de una manera desglosada por estudios y promociones, la inserción profesional de diplomados y licenciados de un total de 16 titulaciones, e incluye una amplia serie temporal (de diez promociones en determinados estudios) que permite concluir sobre las tendencias y su consolidación. De este informe se desprende que el 84,5% de los graduados de la UPF desde la primera promoción (1994) y hasta la del año 2003 trabaja, y un 86,6% lo hace en trabajos relacionados con su carrera. Además, se ponen de manifiesto las siguientes conclusiones:

- Los titulados se insertan fácilmente en el mercado laboral.
- Aumento del empleo estable y plenamente funcional con el paso de los años.
- Aumento del nivel retributivo del conjunto de graduados situándose en 1.229,5 € mensuales netos, un 21 % superior al estudio anterior.
- Aumento del porcentaje de directivos y cuadros altos (situado en un 12,6%), pero siguen siendo mayoritarios los directivos y los cuadros intermedios (42,3%) y los empleados administrativos (40,8%).
- En los dos últimos años ha aumentado en siete puntos el porcentaje de graduados que trabajan en la industria (17,3%), y ha disminuido el de los que trabajan en servicios y construcción, que se ha situado en el 80,1% y el 2,6%, respectivamente.
- El 15,5% de los graduados no trabaja, un porcentaje 3 puntos inferior respecto a la encuesta del ejercicio 2002. Esta cifra se puede desglosar en un 2,5% de parados demandantes activos (que buscan trabajo de cualquier tipo), un 6,5% de demandantes no activos (buscan trabajos en determinadas condiciones) y un 6,5% de no activos (no buscan trabajo debido a la continuación de los estudios, oposiciones u otros motivos varios).
- Un 41,6% de los titulados de la UPF deciden seguir estudiando una vez finalizada la carrera, mayoritariamente para ampliar estudios.
- La media de satisfacción general con la UPF se sitúa en un 7,24 (escala de 1 a 9). Esta cifra ha ido aumentando progresivamente desde el ejercicio 1996,

en el que se situaba en un 6,6. Los elementos más valorados hacen referencia a la organización académica y administrativa, la actualización de los contenidos académicos y los servicios de biblioteca. Los menos valorados comprenden elementos de profesorado y de plan de estudios en general.

- Un 88% de los graduados afirma que si tuviese que empezar de nuevo a estudiar elegiría la UPF, y un 69,2% escogería la misma carrera.

#### 4.3.8. Formación continuada

Uno de los puntos del contrato-programa para el período 2002-2005 entre la Generalidad y la UPF relacionado con la docencia incluye el objetivo de promover la internacionalización de los programas de tercer ciclo, especialmente de doctorado. Así, el Plan de actuaciones 2003-2005 desarrolla el objetivo anterior y propone la adopción de una posición proactiva y de vanguardia en relación con la implantación del nuevo modelo de estudios de posgrado (másters) en el marco del proceso de convergencia en el espacio común europeo; la definición de un mapa de posibles másters de la UPF y el fomento de los másters conjuntos con universidades europeas de reconocido prestigio. También concreta que, en todo caso, la UPF debe destacar en los contextos universitarios catalán, español e internacional por la elevada calidad de la oferta de sus másters. Además, el Plan de actuaciones añade como objetivos la revisión y acreditación, en el contexto de la reforma de la Comisión de Doctorado y de Posgrado, de los estándares de doctorado y el avance en la creación de las condiciones necesarias para elevar el rendimiento cuantitativo y cualitativo en las tesis doctorales. Durante el ejercicio 2003 se iniciaron los trabajos para la adaptación de los estudios de posgrado al EEES.

El IDEC es el instrumento de la UPF para desarrollar la formación continua (véase apartado 2.5.1). El IDEC y la UPF colaboran en la realización de cursos de posgrado o complementarios a los estudios conducentes a títulos oficiales de la UPF, así como también en la realización de cursos y actividades de extensión de la cultura universitaria y de cursos de verano. El número total (UPF más IDEC) de programas y estudiantes matriculados en el curso 2003-2004 es el siguiente:

Tipo de actividad	Curso 2003-2004	
	Programas	Estudiantes
Másters vinculados a un programa de doctorado	13	211
Másters	33	880
Diplomas de posgrado	36	838
Cursos de posgrado	17	311
Otros cursos (cursos de verano, cursos de perfeccionamiento y por encargo)	24	2.245
<b>Total</b>	<b>123</b>	<b>4.485</b>

Fuente: Memoria académica de la UPF del curso 2003-2004.

La UPF liquidó derechos en el ejercicio 2003 en concepto de matrícula en cursos y seminarios por 1,56 M€ (véase apartado 3.3.2 Ingresos por precios públicos). El

IDEC obtuvo durante el ejercicio 2003 ingresos de explotación por importe total de 8,12 M€, de los que 6,71 M€ correspondían al importe neto de su actividad ordinaria.

Según Acuerdo de la Junta de Gobierno de 21 de julio de 1999, el canon aplicable a los másters, diplomas y cursos de posgrado realizados directamente por la UPF es de un 25%. En el caso de que haya beneficios en la actividad se distribuirá un 50% para el presupuesto general de la UPF y un 50% para la unidad académica organizadora. Sin embargo, los cursos de posgrado no se liquidan puntualmente, pese a la existencia de una normativa interna sobre el tema. Eso hace que una vez terminados los cursos se sigan imputando gastos que en muchos casos no están relacionados con la actividad, y que en el momento de su liquidación el remanente existente sea prácticamente nulo.

En el caso de los cursos organizados por el IDEC, según el protocolo de desarrollo del convenio que regula las relaciones entre la UPF y el IDEC vigente durante el ejercicio 2003, el IDEC abonará anualmente a la UPF un canon único que comprende todos los conceptos referidos a la actividad académica y al uso de las instalaciones, fijado en un 8% de los ingresos totales del año anterior. En fecha 1 de abril de 2005 se fijó el período de carencia en el pago del canon hasta el año 2005 inclusive.

#### **4.3.9. Aspectos económico-financieros de la docencia**

La UPF dispone de un sistema de contabilidad analítica y presenta márgenes por titulaciones, por alumno, por crédito y por departamentos e institutos. Se imputan en el mismo la totalidad de los gastos con criterios analíticos y las amortizaciones del inmovilizado.

El gasto de personal se distribuye por centros de coste en función de la ubicación real del personal de acuerdo con la adscripción del PDI a los departamentos. La distribución del coste del personal docente e investigador de los departamentos a los diferentes estudios se hace en función de la categoría de cada profesor y de la dedicación a la docencia establecida para cada categoría.

La Sindicatura, a partir del número total de créditos matriculados, de los gastos imputables a la docencia y de los ingresos directos de los alumnos por matrícula, ha calculado los ratios: coste por crédito matriculado, índice de cobertura de los ingresos de matrícula sobre los costes por crédito matriculado, coste por alumno anual y coste por titulado. Los gastos imputables a la docencia se han obtenido de los capítulos 1, 2 y 4 (excepto aquellos gastos que claramente no son imputables a la docencia, como tramos de investigación, y gastos de becarios de tercer ciclo) del presupuesto de gastos de la Universidad, mientras que los ingresos directos de los alumnos por matrícula se han obtenido de las tasas de secretaría, los precios públicos de matrícula y otros precios públicos del presupuesto de ingresos.

Del análisis efectuado se desprende que el coste por crédito matriculado en el curso 2003-2004 ha sido de 92,77 €, con un porcentaje de cobertura de los ingresos de matrícula sobre los costes por crédito matriculado de un 13,07%. El coste anual por alumno equivalente a tiempo completo ha sido de 6.683,98 €. Finalmente, a partir de la media de permanencia de los alumnos, se obtiene el coste medio por titulado del curso 2003-2004: 22.108,51 € para los estudios de primer ciclo y 27.904,53 € para los estudios de primer y segundo ciclo. No se ha podido obtener este cálculo para los estudios de segundo ciclo. Estos resultados son orientativos, no concluyentes y no son comparables con los que se puedan obtener en otras universidades, ya que en ellos intervienen factores como el modelo organizativo y el sistema contable de cada universidad. Actualmente, las universidades y la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña trabajan en la elaboración de un modelo de contabilidad analítica y definición de ratios aplicable a todas las universidades.

#### **4.4. SEGUIMIENTO DEL CONTRATO-PROGRAMA CON LA GENERALIDAD DE CATALUÑA**

El contrato-programa entre la UPF y la Generalidad vigente en el ejercicio 2003 se firmó el 30 de diciembre de 2002 para el período 2002-2005, e incluye dos grandes áreas:

- Nuevos objetivos estratégicos de la UPF, donde se recogen tres objetivos vinculados a los cambios en el contexto universitario y objetivos sobre áreas de la actividad de la Universidad que requieren un mayor impulso o priorización.
- Consolidación del modelo UPF, que reúne siete objetivos relacionados con áreas en las que la Universidad ya ha desplegado una actividad marcada por la innovación y los buenos resultados, pero que requieren, para mantener esta posición, una continua adaptación a los cambios y una permanente atención y compromiso.

Se han establecido dos niveles de objetivos: objetivos generales y objetivos específicos. Los objetivos generales comprenden áreas concretas de la actividad universitaria, tanto en relación con la docencia y la investigación como la organizativa e institucional. Cada uno de los objetivos generales integra un número variable de objetivos específicos que fijan con más precisión las previsiones en aquel ámbito concreto. Para poder hacer el seguimiento anual y final del cumplimiento del contrato-programa todos los objetivos incorporan y llevan definidos indicadores que, al mismo tiempo, marcan compromisos concretos y aseguran una valoración transparente de las consecuciones.

El contrato-programa se estructura en dos bloques vertebradores, diez objetivos y treinta y cinco indicadores. Los dos bloques, sus objetivos y la ponderación de cada uno de ellos son los siguientes:

Bloque I: Nuevos objetivos estratégicos de la UPF:

- Impulsar la convergencia europea del conjunto de las titulaciones de la UPF y fomentar su internacionalización (ponderación 19%).
- Configurar una Universidad intensiva en investigación (ponderación 19%).
- Revisar la organización de la UPF (ponderación 7%).

Bloque II: Consolidación del modelo UPF:

- Consolidar la calidad de la docencia y la atención personalizada a los estudiantes (ponderación 12%).
- Fortalecer el dominio de lenguas: consolidar y mejorar el uso del catalán y generalizar el tercer idioma en las enseñanzas (ponderación 6%).
- Desarrollar sistemas de información, de planificación y de evaluación en todos los ámbitos de la actividad de la Universidad (ponderación 5%).
- Fomentar una buena inserción en el mercado de trabajo de los graduados de la UPF (ponderación 6%).
- Mejorar las fórmulas de relación entre investigación y docencia, buscando beneficios mutuos entre ambas actividades (ponderación 8%).
- Configurar un modelo docente propio para el tercer ciclo (ponderación 12%).
- Desarrollar un concepto global de Universidad presencial, pero plenamente interactiva, incluyendo la universalización a todo el profesorado, estudiantes y personal de administración y servicios en el uso de las tecnologías digitales, aplicadas al aprendizaje, la investigación y la gestión (ponderación 6%).

La evaluación de los resultados del contrato-programa, así como la revisión y el ajuste de los sistemas de ponderaciones y la revisión y fijación de los valores para alcanzar los indicadores, los realizará la Comisión de Seguimiento, órgano de composición mixta entre la UPF y el DURSI.

El contrato-programa estableció la financiación de un importe fijo para el primer período (ejercicio 2002) y uno condicionado al grado de consecución de los objetivos para el segundo período (ejercicio 2003). La Comisión de Seguimiento, en sesión de 28 de septiembre de 2004, estableció un grado de consecución global para el primer período (ejercicio 2002) del 100,9% y del 102,08% para el segundo período (ejercicio 2003). Por lo tanto, según lo establecido por el contrato-programa, corresponde transferir del DURSI a la UPF, con cargo a la subvención estratégica del modelo de distribución, la cantidad fija de 900.000 € correspondiente al primer período y de 1.200.000 € para el segundo período.

## **5. CONCLUSIONES: OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES**

La Sindicatura de Cuentas ha fiscalizado la Cuenta general de la UPF correspondiente al ejercicio 2003 con el alcance definido en el apartado 1.1.1.

La liquidación del presupuesto presenta derechos liquidados por 76,92 M€ y obligaciones reconocidas por 75,47 M€. El remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2003 era de 20,28 M€; el remanente afectado era de 20,16 M€ y el remanente genérico, de 0,12 M€.

En el curso 2003-2004 la UPF tenía 8.227 alumnos matriculados en titulaciones homologadas y centros integrados y se titularon 1.640 alumnos. La plantilla de personal en el ejercicio 2003 estaba integrada por 1.487 personas entre PAS y PDI.

A continuación se hace un resumen de las observaciones más significativas puestas de manifiesto en los diferentes apartados del informe y se propone un conjunto de recomendaciones que contribuirán a la corrección de los aspectos observados.

### **5.1. OBSERVACIONES**

A continuación se hace un resumen de las observaciones más relevantes que aparecen a lo largo del informe:

1. Aunque desde el Servicio de Presupuestos y Finanzas se ejerce un control sobre los movimientos económicos, no existe una unidad independiente que tenga como función específica el control interno de la Universidad.
2. A 31 de diciembre de 2003 quedaba por adaptar la composición del Consejo Social y del Consejo de Gobierno a los Estatutos y a la legislación vigente. La composición de estos órganos se adaptó durante el ejercicio 2004.
3. Según los Estatutos de la UPF, las fundaciones y otras entidades públicas o privadas en las que la Universidad tiene participación mayoritaria forman el Grupo UPF. La Universidad no realiza conciliaciones periódicas de saldos y transacciones con entidades dependientes. Se han detectado diferencias entre los saldos registrados por la UPF y los de la FUPF. La Universidad no presenta cuentas consolidadas del Grupo.
4. El convenio que regula las relaciones entre la UPF y el IDEC incluye aspectos académicos, la cesión de uso de un edificio, el uso del servicio de biblioteca y la conexión a la red informática de la UPF por parte de los alumnos y profesores del IDEC, y establece como contrapartida un canon único con un período de carencia y la posibilidad de compensar el pago del canon con los

pagos de los préstamos concertados por el IDEC para pagar las reformas realizadas en el edificio.

5. El convenio suscrito entre la UPF y la FUN, de fecha 26 de julio de 2000, que regula las relaciones entre ambas entidades, establece que un contrato-programa establecerá el canon económico que la FUN pagará a la UPF en concepto de alquiler de aulas y de realización de servicios. Este contrato-programa no ha sido desarrollado.
6. La Sindicatura no ha tenido acceso a las cuentas anuales de algunas entidades en las que la UPF tiene una participación minoritaria, por lo que desconoce la situación patrimonial y financiera a 31 de diciembre de 2003 de estas entidades y no puede evaluar las posibles contingencias existentes para la Universidad derivadas de las relaciones con dichas entidades.
7. El IDEC y la FUPF son los principales instrumentos de la UPF para la realización de la formación continua, algunos proyectos de investigación y los servicios de orientación e inserción laboral. Por lo tanto, la liquidación del presupuesto de la Universidad no incluye todos los ingresos y gastos correspondientes a estas actividades llevadas a cabo de manera descentralizada.
8. Las cuentas presentadas por la UPF y aprobadas por el Consejo Social no incluyen toda la información requerida por el Plan especial de contabilidad pública para las universidades públicas de Cataluña. Además, el Balance de situación y la Cuenta de resultados no han sido presentados a ningún órgano de gobierno para su aprobación. Las cuentas anuales de la Universidad del ejercicio 2004 corrigen las carencias existentes en el ejercicio 2003. El único estado que no se presenta completo es el del resultado presupuestario, ya que la Universidad considera que, al no existir desviaciones negativas de financiación afectada, el saldo presupuestario sería igual al remanente genérico.
9. Las bases de ejecución del presupuesto de la UPF del ejercicio 2003 posibilitan la realización de modificaciones presupuestarias excepcionales a partir de una solicitud de una ayuda ajena, y establecen que dichas modificaciones deberán ser objeto de anulación a final de ejercicio cuando la ayuda no haya sido efectivamente otorgada. Aunque la Universidad ha manifestado que esta circunstancia sólo se produce de manera excepcional, su realización no está de acuerdo con los principios contables públicos. Las bases de ejecución para el ejercicio 2005 han suprimido esta posibilidad.
10. La Universidad no se ajusta a los principios contables públicos en el momento de reconocimiento de los derechos por subvenciones y transferencias y de los derechos por pasivos financieros. Los derechos liquidados en el ejercicio 2003 incluyen 5,52 M€ correspondientes a un préstamo para

la adquisición de la participación en el PRBB (véase apartado 3.4) autorizado por la Generalidad y formalizado, pero del que no se ha dispuesto a 31 de diciembre de 2003, y 0,14 M€ correspondientes a una subvención que no fue otorgada hasta el ejercicio 2004. Como consecuencia, los derechos liquidados en el ejercicio 2003 incluyen 5,66 M€ que, de acuerdo con los principios contables públicos, no se deberían haber reconocido en este ejercicio sino en ejercicios posteriores. Por otra parte, la UPF ha reconocido derechos durante el ejercicio 2003 por 1,2 M€ sin disponer del apoyo suficiente y que están pendientes de cobro a fecha actual. Eso hace que los derechos liquidados en el ejercicio 2003, los derechos pendientes de cobro y el remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2003 estén sobrevalorados en 6,86 M€.

11. La UPF mantiene como derechos pendientes de cobro de la Generalidad 1,2 M€ de la subvención corriente de ejercicios anteriores y 2 M€ correspondientes a una subvención del año 1996 por atenciones extraordinarias y creación de nuevas plazas. La Generalidad no tiene reconocida la correspondiente obligación.
12. La UPF en algunos casos no se ajusta a la normativa sobre clasificación presupuestaria de los ingresos y de los gastos. Así, los ingresos recibidos de la Generalidad para la compensación de carga financiera están registrados como Transferencias de capital en lugar de como Transferencias corrientes; las retribuciones a personal de la Universidad por proyectos y convenios de investigación están incluidas como Inversiones de carácter inmaterial (capítulo 6) en lugar de como Gastos de personal de capítulo 1; los conceptos que recogen todo el gasto corriente en bienes y servicios reconocido en la realización de los presupuestos de gestión incluyen gastos de naturaleza diversa con independencia de su naturaleza económica (a partir del ejercicio 2005 este aspecto ha sido corregido).
13. La UPF no dispone de una relación de puestos de trabajo del personal docente e investigador. La RPT del personal de administración y servicios no se ajusta a la normativa vigente sobre función pública ni ha sido publicada en el DOGC.
14. El artículo 99 de los Estatutos de la UPF prevé la modificación automática de la RPT por ampliación, minoración o modificación de plazas de profesorado por Acuerdo de la Comisión de Profesorado. No se prevé la aprobación posterior por el Consejo Social. Teniendo en cuenta las implicaciones presupuestarias que las modificaciones de la RPT comportan y las competencias del Consejo Social, se podrían producir situaciones de conflicto entre ambos órganos.
15. El Consejo Social acordó en el año 2001 la supresión del complemento de productividad y su sustitución en parte por un complemento específico anual. Esta modificación de conceptos retributivos no se ajusta a la normativa vigente de función pública.

16. En cinco contratos de alta dirección no se respeta el Acuerdo del Gobierno de la Generalidad de 8 de febrero de 1994, referente a las indemnizaciones por rescisión de contrato. Por su parte, la Universidad no ha hecho la comunicación a los diferentes órganos de la Generalidad establecida en el Decreto 243/2004, de 30 de marzo. La Universidad ha manifestado que estos contratos fueron suprimidos entre los años 2004 y 2005.
17. Los procedimientos aplicados por la Universidad permiten que se puedan imputar gastos a actividades o proyectos una vez agotado el período en el que se debían realizar, así como que existan remanentes antiguos con movimientos o sin ellos.
18. De la supervisión del Balance se desprenden los siguientes aspectos:
- La UPF ha registrado como deuda de la Generalidad a largo plazo los importes a recibir en ejercicios futuros de la Generalidad para hacer frente al pago de los préstamos vinculados a los planes de inversiones. La UPF ha registrado como deuda tanto el importe del que se ha dispuesto como el del que no se ha dispuesto a 31 de diciembre de 2003 de estos préstamos.
  - Una parte de las subvenciones de capital traspasadas al resultado del ejercicio 2003 corresponden a ingresos de proyectos de investigación que financian gastos que no son inventariables.
  - La UPF mantiene varios litigios con el Ayuntamiento de Barcelona por el Impuesto sobre bienes inmuebles correspondientes a los edificios de su propiedad, ya que considera que está exenta de su pago. A 31 de diciembre de 2003, la UPF tiene provisionados los IBI devengados del ejercicio 1995 a 2003.
  - La UPF tiene provisionadas las tasas e impuestos correspondientes a las licencias de obras solicitadas de los ejercicios 1990 a 2003. Los litigios interpuestos por este concepto se han resuelto negativamente. Según manifestaciones de la Universidad, ésta ha hecho efectivos los importes correspondientes al ejercicio 2004 y está a la espera de concretar con el Ayuntamiento el pago de los importes atrasados.
  - El convenio colectivo del personal laboral de las universidades públicas catalanas establece un premio de jubilación para todos los trabajadores con antigüedad superior a diez años en el momento de la jubilación. La UPF no tiene creada ninguna provisión para cubrir esta contingencia y tampoco dispone de un estudio actuarial que evalúe dicho importe.

19. En el análisis de los expedientes de contratación tramitados por la Universidad en el ejercicio 2003 se han observado varios incumplimientos que se detallan en el apartado 3.6.
20. El Servicio de Investigación de la Universidad no ha podido facilitar el detalle de los ingresos y gastos individualizados por proyectos de investigación correspondientes al ejercicio 2003 ni el número de proyectos ejecutados, hecho que ha limitado la realización de determinadas pruebas de auditoría necesarias para la fiscalización de la Investigación de la UPF. Esta limitación tampoco permite concluir sobre la corrección de los remanentes de los proyectos de investigación, que a 31 de diciembre de 2003 eran de 13,24 M€.
21. La Universidad no dispone de una normativa interna que regule la selección del personal contratado directamente por ella para la realización de convenios y proyectos de investigación.
22. De la revisión realizada de una muestra de personal contratado con cargo a proyectos, se ha observado que en varios casos se trata de personas con las que se han formalizado diferentes contratos por obra y servicio determinado con cargo a diferentes proyectos de forma sucesiva, por una duración total que abarca más de tres años.
23. La UPF retiene un porcentaje de los ingresos de los proyectos y convenios de investigación que está muy por debajo del necesario para cubrir los gastos indirectos que estas actividades generan a la Universidad.

## **5.2. RECOMENDACIONES**

A continuación se presentan un conjunto de recomendaciones que contribuirían a la mejora de los aspectos relacionados en el apartado de observaciones:

1. Sería conveniente que existiese una unidad específica de control interno que dependiese del Consejo Social que estableciese un plan de auditorías anual y que hiciese un seguimiento de las recomendaciones que se derivasen del mismo; velase por el cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Gerencia; estableciese controles para el cumplimiento de la legalidad vigente; y propusiese mejoras en todos los ámbitos de la gestión económica, Administrativa, académica y en la relación entre la UPF y las entidades dependientes.
2. Para presentar una imagen completa de la actividad realizada por la Universidad, sería conveniente que se estableciesen los procedimientos necesarios para la elaboración y presentación de cuentas consolidadas de las entidades que integran el Grupo UPF.

3. Sería conveniente que se estableciese un nuevo convenio entre la UPF y el IDEC que recogiese de forma explícita las contraprestaciones por la utilización del edificio, por el uso de bibliotecas y por el acceso a la red informática de la UPF por parte de los alumnos y profesores del IDEC, y por la utilización de la marca UPF en las actividades del IDEC.
4. Sería conveniente que se desarrollase el contrato-programa entre la UPF y la FUN con el fin de establecer, entre otros, el canon económico que debe recibir de la FUN.
5. La UPF debería velar porque se aplicasen los principios y normas contables públicos, en especial en el momento de reconocimiento de los derechos derivados de ingresos por transferencias y subvenciones, en el apoyo necesario en el reconocimiento de estos derechos y en la liquidación de los derechos por préstamos. También debería velar porque se respetasen en todos los casos los preceptos establecidos en la normativa de clasificación presupuestaria.
6. La Universidad debería continuar las negociaciones con la Generalidad relativas al cobro de las subvenciones pendientes de ejercicios anteriores que no están reconocidas por la Generalidad.
7. Se debería elaborar, aprobar y publicar una RPT para el PDI que se ajustase a la normativa vigente en materia de función pública y que cumpliese el objetivo establecido en el Plan de actuaciones 2003-2005 de la Universidad. Además, se debería completar, aprobar y publicar la del PAS.
8. Sería conveniente el establecimiento de un procedimiento que, respetando las competencias del Consejo Social en materia económica y las de la Comisión de Profesorado referentes a la modificación de la RPT del profesorado, evitase posibles situaciones de conflicto entre ambos órganos.
9. La UPF debería tomar las medidas adecuadas para que los conceptos retributivos a percibir por su personal se ajusten al Decreto legislativo 1/1997, de 31 de octubre, regulador de la función pública en Cataluña.
10. Se deberían adoptar medidas para que los cursos y convenios se liquidasen y cerrasen puntualmente una vez finalizados, para que los remanentes de proyectos ya finalizados o para los que se haya terminado el período de elegibilidad no pudiesen ser utilizados para contraer nuevos gastos, así como para la cancelación de remanentes antiguos.
11. La Universidad debería establecer un criterio para registrar como Ajustes por periodificación en lugar de como Ingresos a distribuir en varios ejercicios, la parte de las subvenciones de capital pendientes de traspasar a resultados

que corresponde a los remanentes de los proyectos de investigación que financian gastos que no son inventariables.

12. La Universidad debería continuar las negociaciones con el Ayuntamiento de Barcelona para cerrar lo antes posible un acuerdo referente a las licencias de obras y liquidaciones de IBI pendientes y en litigio.
13. La Universidad debería elaborar el estudio actuarial pertinente para evaluar el pasivo por el premio de jubilación que corresponde al personal laboral que en el momento de la jubilación tuviese una antigüedad superior a diez años en la Universidad. La Universidad debería crear una provisión para cubrir el pasivo acreditado.
14. La Universidad debería velar y tomar las medidas oportunas para el cumplimiento estricto de la normativa vigente sobre contratación pública.
15. La Universidad debería elaborar, aprobar e implementar una normativa interna reguladora de la contratación de personal con cargo a proyectos de investigación que incluyese aspectos relativos a la selección (debe garantizar los principios de publicidad, capacidad e igualdad), contratación, duración, condiciones laborales y salariales y otros que sean de interés para la Universidad. Se debería prestar especial atención a la regulación de la categoría de acceso de este personal, no considerando únicamente la titulación del aspirante sino el análisis exhaustivo de las tareas a realizar.
16. Se debería hacer un análisis de las tareas realizadas por el personal contratado con cargo a proyectos de investigación con el fin de detectar en qué casos estas tareas tienen un carácter permanente. En estos casos se deberían tomar las medidas adecuadas para modificar, si procede, la relación de puestos de trabajo y crear los puestos de trabajo necesarios.
17. Sería conveniente que se incrementase el canon de las actividades de investigación para que fuese suficiente para cubrir los gastos indirectos que estas actividades generan a la Universidad, tal y como establecen sus Estatutos.

## **6. TRÁMITE DE ALEGACIONES**

A efectos de lo previsto en el artículo 6 de la Ley 6/1984, de 5 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas, modificada por las leyes 15/1991, de 4 de julio, y 7/2002, de 25 de abril, el presente informe de fiscalización fue enviado a la Universidad Pompeu Fabra.

Con posterioridad al cierre del informe, la Sindicatura ha tenido acceso a la Memoria del CREI correspondiente al ejercicio 2003.

A 31 de diciembre de 2003 los fondos propios no auditados del Consorcio eran de 299.117 €, los ingresos del ejercicio sin subvenciones fueron de 61.258 € y se generó un beneficio de 67.621 €.

Una vez conocido el contenido del informe, la Universidad Pompeu Fabra ha enviado respuesta, recibida a través del escrito con registro de entrada en la Sindicatura de Cuentas número 1.423, de fecha 10 de mayo de 2006, que se transcribe<sup>1</sup> a continuación:

“UNIVERSIDAD  
POMPEU FABRA

Sr. D. Jacint Ros Hombravella  
Síndico  
Sindicatura de Cuentas de Cataluña  
Av. Litoral, 12-14  
08005 BARCELONA

Muy Señor mío:

Con este escrito acuso recibo del proyecto de informe 29/2004-D, relativo a la auditoría del ejercicio 2003 de la Universidad Pompeu Fabra, a la vez que me es grato adjuntarle en documento anexo (papel y disquete) las alegaciones formuladas.

Atentamente,

[Firma, ilegible]

Josep Joan Moreso Mateos  
Rector

Barcelona, 4 de mayo de 2005”

---

1. La respuesta estaba redactada en catalán. Aquí figura una traducción al castellano de su transcripción.

“ALEGACIONES AL INFORME DE AUDITORÍA DE LA UNIVERSIDAD  
POMPEU FABRA CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2003

observación 5 / recomendación 4

En la fecha de elaboración de estas alegaciones, desde la administración de la Universidad se está impulsando y colaborando en los trámites necesarios para llevar a cabo la liquidación de la Fundació Universitat Nova. A día de hoy está prevista para este mes de mayo la sesión del Patronato de la Fundación donde se debe autorizar esta liquidación.

observación 10 / recomendación 5

Los derechos contraídos a los que hacen referencia esta observación y recomendación responden a las siguientes operaciones:

1.- Préstamo para la adquisición de la participación en el PRBB (5,52 M€).

Este préstamo fue autorizado por el Gobierno de la Generalidad en sesión de 21 de octubre de 2003 y formalizado por la Universidad el 22 de diciembre, teniendo por objeto la adquisición a la Agrupación Mutua del Comercio y de la Industria de su participación en el PRBB. La Universidad dispuso de dicho endeudamiento a partir del 12 de enero de 2004, fecha en que el consejero del DURSI resolvió la disposición del mismo.

Por otra parte, la participación en el PRBB se formalizó contractualmente y mediante factura de 31 de diciembre de 2003, que fue liquidada a lo largo del primer trimestre de 2004.

En consecuencia, la Universidad se vio en la necesidad de contraer el derecho para no incurrir en un déficit formal no representativo del presupuesto liquidado en el año 2003, puesto que el gasto –facturado con fecha 31 de diciembre de acuerdo con los pactos contractuales– fue debidamente reconocido en el presupuesto de este ejercicio.

2.- Anualidad 2003 –liquidación final– del convenio de colaboración entre la Administración General del Estado, la Generalidad de Cataluña y las universidades públicas catalanas, formalizado el 18 de diciembre de 2000 para la consecución del equilibrio presupuestario y la contención del endeudamiento de las universidades (0,14 M€).

La Universidad contrajo esta aportación dado que cumplió con todos los requisitos fijados en el convenio para poder resultar beneficiaria, tal como se desprende de la documentación entregada al DURSI el 1 de agosto de 2003 por el gerente de la Universidad y de la propia concesión de la subvención en el año 2004.

3.- Anualidad 2003 del contrato-programa entre el DURSI y la UPF para el período 02-05 (1,2 M€).

El convenio, en el apartado de financiación, estipula que *el DURSI garantizará un porcentaje mínimo a percibir por la Universidad en cada ejercicio... Así, para el ejercicio 2003, el DURSI garantiza a la UPF el 80% del importe máximo a percibir... Para el ejercicio 2003 se fija un importe máximo a percibir por la UPF de 1.200.000 euros.*

La Universidad, apelando a un criterio de prudencia, contrajo en cuentas el importe garantizado por el DURSI correspondiente a la anualidad 2003, es decir, el 80% de 1,2 M€ (0,96 M€); el resto (0,24 M€) fue contraído en el año 2004, es decir, el mismo ejercicio en el que el consejero del DURSI resolvió la autorización de esta anualidad los días 13 y 14 de diciembre, por importes de 1,14 M€ y 0,06 M€, respectivamente. En consecuencia, se contrajeron 0,96 M€ con anterioridad a la resolución del DURSI, que fue efectuada un año después de la anualidad prevista en el convenio.

En resumen, en los tres casos la Universidad contrajo los derechos de acuerdo con los documentos firmados, autorizados y/o contratados con la Generalidad de Cataluña, sin perjuicio de que esta última, con carácter discrecional, haya resuelto las autorizaciones y subvenciones con un año de retraso.

observación 11 / recomendación 6

Estos derechos contraídos responden a sendas subvenciones comunicadas formalmente por el DURSI, pero a diferencia de los derechos relacionados en la anterior alegación, éstas aún no han sido resueltas a día de hoy.

La de 2 M€ fue aprobada en sesión de Gobierno de la Generalidad de 29 de octubre de 1996 y comunicada mediante escrito del director general de Universidades de 4 de noviembre. Posteriormente, ante las reclamaciones efectuadas por la Universidad, el gerente del antiguo Comisionado para Universidades e Investigación, mediante comunicados de 7 de mayo y de 1 de octubre de 1999, reafirmó la existencia de esta deuda. En fecha 30 de junio de 2005, el director general de Universidades comunicaba a la UPF la compensación de un exceso de subvención derivada con parte de la deuda acumulada, manifestando que *de esta forma quedará cuantificado en 3.092.623,77 € (incluye el importe de 2.004.776,38 € correspondiente a la anualidad 1996 del Acuerdo de Gobierno).*

La de 1,2 M€ acumula la diferencia entre los importes comunicados cada año por el DURSI y los que finalmente acaban siendo resueltos.

De forma análoga a lo que se menciona en la anterior alegación, la Universidad ha contraído los derechos de acuerdo con los documentos oficiales provenientes del DURSI, sin perjuicio de que este departamento haya resuelto o no la subvención, de la que es el responsable.

La Universidad está de acuerdo en efectuar todos los trámites necesarios para que estos importes se acaben materializando; no obstante, hay que tener presente que la capacidad negociadora de la UPF en este caso es limitada, considerando la naturaleza discrecional que comporta la resolución de una subvención por parte del ente concedente.

observaciones 12 y 18.2 / recomendaciones 5 y 11

La Universidad ha registrado los ingresos por compensación de carga financiera de forma coherente con las transferencias de capital otorgadas por el DURSI en este ejercicio. En tanto que transferencias de capital (entregadas a cargo del concepto presupuestario 740 del presupuesto de la Generalidad), la Universidad entiende que no debe interpretar cuál es su verdadera naturaleza, sino que, siguiendo unos principios básicos de uniformidad y de homogeneidad en el tratamiento de los flujos económicos en el sector público, considera que debe registrar los ingresos en el capítulo correlativo al que ha sido aplicado el gasto en el órgano concedente, sobre todo considerando la discrecionalidad que comporta la concesión de una subvención.

Más trascendente resulta el registro de los gastos que cuentan con financiación afectada, como es el caso de los efectuados a cargo de proyectos de investigación, en función de los ingresos a los que van vinculados, conformados mayoritariamente por subvenciones efectuadas por entes públicos a cargo de su capítulo VII de gasto. Entre estos gastos se incluyen los de personal, que además son los más significativos en este tipo de actividades en la UPF. Teniendo en cuenta el origen de la subvención (transferencia de capital), el gasto se registra en el artículo 64 de inversiones inmateriales.

Por último, y sin perjuicio de poder adecuar los estados contables a esta recomendación, la Universidad ha calificado como ingresos a distribuir los provenientes de subvenciones para proyectos de investigación cuando aún no han sido aplicados a su finalidad. Esta calificación deriva de las consideraciones efectuadas en los párrafos precedentes, teniendo en cuenta que su procedencia (subvenciones de capital) hace que se espere de ellos un enriquecimiento en forma de patrimonio futuro. Calificarlos de ajuste por periodificación comporta aceptar por adelantado que, en realidad, se trata de una subvención corriente y no de capital, acción que resulta contradictoria con el reconocimiento en cuentas del ente concedente."

## **6.1. COMENTARIO A LAS ALEGACIONES PRESENTADAS**

Vistas las alegaciones presentadas por la UPF, se mantienen las observaciones y recomendaciones hechas por la Sindicatura de Cuentas en los términos que se mencionan en el informe.

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 12/2006

## 7. ANEXOS

### 7.1. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

Concepto	Descripción	Presupuesto inicial	Modificaciones de presupuesto	Presupuesto definitivo	Derechos liquidados	Recaudación liquidada	% ejecución presupuesto
<b>30</b>	<b>TASAS</b>	<b>9.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>9.000,00</b>	<b>1.436,48</b>	<b>1.436,48</b>	<b>15,96</b>
307.00	Derechos de examen	9.000,00	0,00	9.000,00	1.436,48	1.436,48	15,96
<b>31</b>	<b>PRECIOS PÚBLICOS</b>	<b>8.538.551,38</b>	<b>214.258,03</b>	<b>8.752.809,41</b>	<b>8.003.533,45</b>	<b>6.876.502,28</b>	<b>91,44</b>
310.00	Diplomas y cursos de posgrado	22.500,00	25.381,39	47.881,39	47.881,39	43.671,39	100,00
310.01	Diplomas y cursos de posgrado: repercusión	7.500,00	0,00	7.500,00	0,00	0,00	0,00
310.10	Másters	1.362.500,00	17.600,00	1.380.100,00	1.044.123,92	1.042.061,65	75,66
310.11	Másters: repercusión	187.500,00	0,00	187.500,00	218.113,98	217.426,55	116,33
310.90	Otros estudios	225.000,00	23.200,00	248.200,00	224.099,40	223.937,40	90,29
310.91	Otros estudios: repercusión	25.000,00	0,00	25.000,00	27.305,13	27.287,13	109,22
312.00	Precios académicos 1 <sup>er</sup> y 2 <sup>o</sup> ciclo	4.215.543,00	0,00	4.215.543,00	3.927.341,75	3.704.427,78	93,16
312.01	Precios académicos 3 <sup>er</sup> ciclo	438.945,00	0,00	438.945,00	310.451,91	238.033,57	70,73
312.02	Precios académicos personal universitario	97.388,00	0,00	97.388,00	100.130,80	71.676,71	102,82
312.03	Precios académicos becarios 1 <sup>er</sup> y 2 <sup>o</sup> ciclo	769.998,00	0,00	769.998,00	672.000,00	230.000,00	87,27
312.04	Compensación de la ayuda por familia numerosa	180.000,00	0,00	180.000,00	220.255,70	132.255,70	122,36
312.05	Becas predoctorales	66.263,00	0,00	66.263,00	41.106,37	41.106,37	62,04
312.06	Tutela académica a escuelas adscritas	200.000,00	0,00	200.000,00	265.474,91	13.024,73	132,74
312.10	Gestión de matriculación y de expediente académico	406.930,86	0,00	406.930,86	399.493,54	385.838,65	98,17
312.11	Otros precios administrativos	86.544,14	0,00	86.544,14	108.747,62	108.747,62	125,66
312.20	Emisión de títulos	165.000,00	0,00	165.000,00	209.372,59	209.372,59	126,89
312.30	Precios PAU	5,00	148.076,64	148.081,64	148.076,64	148.076,64	100,00
312.90	Otros precios	81.934,38	0,00	81.934,38	39.557,80	39.557,80	48,28
<b>32</b>	<b>OTROS INGRESOS PROCEDENTES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>2.074.150,00</b>	<b>112.434,88</b>	<b>2.186.584,88</b>	<b>1.928.265,65</b>	<b>1.444.511,61</b>	<b>88,19</b>
322.10	Administración y cobranza	150,00	0,00	150,00	161,92	161,92	107,95
329.00	Convenios y contratos de investigación	1.700.000,00	0,00	1.700.000,00	1.430.830,21	1.126.744,41	84,17
329.01	Convenios y contratos académicos	72.000,00	21.219,82	93.219,82	134.480,78	123.029,13	144,26
329.10	Convenios con entes vinculados	200.000,00	0,00	200.000,00	110.124,01	110.124,01	55,06
329.90	Servicios de investigación	15.000,00	91.215,06	106.215,06	127.408,61	84.452,14	119,95
329.91	Otros servicios	87.000,00	0,00	87.000,00	125.260,12	0,00	143,98
<b>33</b>	<b>VENTA DE BIENES</b>	<b>90.310,00</b>	<b>1.125,93</b>	<b>91.435,93</b>	<b>55.075,62</b>	<b>53.667,07</b>	<b>60,23</b>
330.00	Venta de publicaciones propias	5,00	100,93	105,93	101,84	101,84	96,14
331.00	Venta a comisión de public. editadas por otros organ.	5,00	1.025,00	1.030,00	3.970,35	3.970,35	385,47
332.00	Venta de fotocopias y otros productos de reprografía	300,00	0,00	300,00	0,00	0,00	0,00
339.00	Documentación matrícula	30.000,00	0,00	30.000,00	2,41	2,41	0,01
339.90	Otras ventas	60.000,00	0,00	60.000,00	51.001,02	49.592,47	85,00
<b>38</b>	<b>REINTEGRO DE OPERACIONES CORRIENTES</b>	<b>5,00</b>	<b>1.320,00</b>	<b>1.325,00</b>	<b>1.500,30</b>	<b>1.500,30</b>	<b>113,23</b>
380.00	Ejercicios cerrados	5,00	1.320,00	1.325,00	1.500,30	1.500,30	113,23
<b>39</b>	<b>OTROS INGRESOS</b>	<b>416.005,00</b>	<b>4.659,74</b>	<b>420.664,74</b>	<b>867.689,92</b>	<b>671.993,36</b>	<b>206,27</b>
399.30	Teléfonos	70.000,00	0,00	70.000,00	80.625,28	9.121,46	115,18
399.40	Servicios de biblioteca	20.000,00	0,00	20.000,00	53.909,84	15.861,03	269,55
399.50	Reintegro de IVA soportado	180.000,00	0,00	180.000,00	400.638,67	400.638,67	222,58
399.60	Diferencias de cambio	5,00	0,00	5,00	5.989,04	5.989,04	-
399.90	Otros ingresos varios	146.000,00	4.659,74	150.659,74	326.527,09	240.383,16	216,73
<b>CAPÍTULO 3</b>	<b>TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>	<b>11.128.021,38</b>	<b>333.798,58</b>	<b>11.461.819,96</b>	<b>10.857.501,42</b>	<b>9.049.611,10</b>	<b>94,73</b>
<b>40</b>	<b>DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	<b>175.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>175.000,00</b>	<b>111.254,43</b>	<b>100.020,07</b>	<b>63,57</b>
402.00	De seguimiento específico	144.000,00	0,00	144.000,00	88.872,26	77.637,90	61,72
402.01	Otros	31.000,00	0,00	31.000,00	22.382,17	22.382,17	72,20
<b>44</b>	<b>DE SOC. MERCANTILES, ENT. EMPRESARIALES Y OTROS ORG. PÚBLICOS</b>	<b>5,00</b>	<b>3.600,00</b>	<b>3.605,00</b>	<b>4.000,00</b>	<b>4.000,00</b>	<b>110,96</b>
440.00	De soc. mercantiles, ent. empresariales y otros org. públicos	5,00	3.600,00	3.605,00	4.000,00	4.000,00	110,96

# SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 12/2006

Concepto	Descripción	Presupuesto inicial	Modificaciones de presupuesto	Presupuesto definitivo	Derechos liquidados	Recaudación liquidada	% ejecución presupuesto
<b>45</b>	<b>DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALIDAD</b>	<b>40.883.462,97</b>	<b>228.865,34</b>	<b>41.112.328,31</b>	<b>41.165.131,27</b>	<b>37.525.195,31</b>	<b>100,13</b>
450.00	Subvención fija	1.108.432,40	0,00	1.108.432,40	1.100.877,36	1.100.877,36	99,32
450.05	Subvención fija Consejo Social	420.708,47	0,00	420.708,47	429.122,64	429.122,64	102,00
450.10	Subvención básica	20.357.069,42	0,00	20.357.069,42	22.971.609,97	21.250.433,78	112,84
450.20	Subvención derivada	3.918.777,16	182.207,44	4.100.984,60	4.120.628,78	3.606.006,30	100,48
450.30	Subvención estratégica	14.679.475,52	0,00	14.679.475,52	12.274.578,68	10.982.782,79	83,62
451.00	Concursos	30.000,00	0,00	30.000,00			0,00
455.00	Subvenciones por concurrencia de seguimiento específico	270.000,00	0,00	270.000,00	123.417,26	102.649,86	45,71
455.01	Otras subvenciones por concurrencia	99.000,00	46.657,90	145.657,90	144.896,58	53.322,58	99,48
<b>46</b>	<b>DE CORPORACIONES LOCALES</b>	<b>5.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5.000,00</b>	<b>2.000,00</b>	<b>2.000,00</b>	<b>40,00</b>
460.00	De ayuntamientos	2.000,00	0,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	100,00
461.00	De diputaciones	3.000,00	0,00	3.000,00	0,00	0,00	0,00
<b>47</b>	<b>DE EMPRESAS PRIVADAS</b>	<b>15.000,00</b>	<b>51.219,92</b>	<b>66.219,92</b>	<b>124.866,12</b>	<b>121.366,12</b>	<b>188,56</b>
470.00	De seguimiento específico	13.500,00	51.219,92	64.719,92	124.821,12	121.321,12	192,86
470.01	Otros	1.500,00	0,00	1.500,00	45,00	45,00	3,00
<b>48</b>	<b>DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO</b>	<b>429.404,84</b>	<b>52.850,10</b>	<b>482.254,94</b>	<b>313.422,72</b>	<b>83.422,72</b>	<b>64,99</b>
480.00	De seguimiento específico	67.500,00	26.485,00	93.985,00	54.767,22	54.767,22	58,27
480.01	Otros	361.904,84	26.365,10	388.269,94	258.655,50	28.655,50	66,62
<b>49</b>	<b>TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR</b>	<b>244.006,00</b>	<b>985,21</b>	<b>244.991,21</b>	<b>199.274,61</b>	<b>195.846,61</b>	<b>81,34</b>
492.00	Erasmus/Sócrates	219.001,00	985,21	219.986,21	198.277,92	194.849,92	90,13
492.90	Otras transferencias de la UE	25.000,00	0,00	25.000,00	996,69	996,69	3,99
499.90	Para aplicar a los que puedan producirse	5,00	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00
<b>CAPÍTULO 4</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>41.751.878,81</b>	<b>337.520,57</b>	<b>42.089.399,38</b>	<b>41.919.949,15</b>	<b>38.031.850,83</b>	<b>99,60</b>
<b>52</b>	<b>INTERESES DE DEPÓSITOS</b>	<b>63.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>63.000,00</b>	<b>49.777,41</b>	<b>45.536,34</b>	<b>79,01</b>
520.00	De cuentas corrientes	55.000,00	0,00	55.000,00	43.321,35	39.080,28	78,77
520.10	Bonificaciones	8.000,00	0,00	8.000,00	6.456,06	6.456,06	80,70
<b>54</b>	<b>RENTA DE BIENES INMUEBLES</b>	<b>195.500,00</b>	<b>17.090,00</b>	<b>212.590,00</b>	<b>198.224,83</b>	<b>89.639,56</b>	<b>93,24</b>
540.00	Alquiler pisos c/ Ramon Turró	8.500,00	0,00	8.500,00	5.752,55	5.752,55	67,68
540.10	Alquiler de aulas y otras instalaciones	181.000,00	17.090,00	198.090,00	186.344,11	77.758,84	94,07
549.10	Cánones Pabellones Militares	6.000,00	0,00	6.000,00	6.128,17	6.128,17	102,14
<b>55</b>	<b>PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES</b>	<b>947.247,28</b>	<b>0,00</b>	<b>947.247,28</b>	<b>656.783,17</b>	<b>651.197,38</b>	<b>69,34</b>
550.00	Reprografía	6.010,00	0,00	6.010,00	6.479,66	3.305,57	107,81
550.10	Restauración	60.000,00	0,00	60.000,00	73.713,50	73.713,50	122,86
550.20	Servicios a la comunidad universitaria	204.344,12	0,00	204.344,12	204.344,12	204.344,12	100,00
550.90	Para aplicar a los que puedan producirse	676.893,16	0,00	676.893,16	372.245,89	369.834,19	54,99
<b>59</b>	<b>OTROS INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>5,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
592.90	Para aplicar a los que puedan producirse	5,00	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00
<b>CAPÍTULO 5</b>	<b>INGRESOS PATRIMONIALES</b>	<b>1.205.752,28</b>	<b>17.090,00</b>	<b>1.222.842,28</b>	<b>904.785,41</b>	<b>786.373,28</b>	<b>73,99</b>
<b>61</b>	<b>DE OTRAS INVERSIONES REALES</b>	<b>5,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
619.00	Venta de edificios y construcciones	5,00	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00
<b>68</b>	<b>REINTEGROS POR OPERACIONES DE CAPITAL</b>	<b>5,00</b>	<b>750,88</b>	<b>755,88</b>	<b>750,88</b>	<b>750,88</b>	<b>99,34</b>
680.00	De ejercicios cerrados	5,00	750,88	755,88	750,88	750,88	99,34
<b>CAPÍTULO 6</b>	<b>ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES</b>	<b>10,00</b>	<b>750,88</b>	<b>760,88</b>	<b>750,88</b>	<b>750,88</b>	<b>98,69</b>
<b>70</b>	<b>DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL ESTADO</b>	<b>3.581.000,00</b>	<b>2.630.819,84</b>	<b>6.211.819,84</b>	<b>5.955.271,59</b>	<b>3.479.334,92</b>	<b>95,87</b>
702.10	Ayudas programas Ramón y Cajal	581.000,00	1.492.719,52	2.073.719,52	2.053.180,08	2.041.180,08	99,01
702.90	Para aplicar a los que puedan producirse	3.000.000,00	1.138.100,32	4.138.100,32	3.902.091,51	1.438.154,84	94,30

## SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 12/2006

Concepto	Descripción	Presupuesto inicial	Modificaciones de presupuesto	Presupuesto definitivo	Derechos liquidados	Recaudación liquidada	% ejecución presupuesto
<b>75</b>	<b>DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA GENERALIDAD</b>	<b>5.071.940,71</b>	<b>1.159.603,79</b>	<b>6.231.544,50</b>	<b>5.532.613,28</b>	<b>3.663.264,69</b>	<b>88,78</b>
750.00	Subvención de capital	5,00	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00
750.10	Compensación de carga financiera	3.404.735,71	0,00	3.404.735,71	3.157.095,00	3.155.442,48	92,73
751.00	Ayudas personal de apoyo a la investigación	325.000,00	0,00	325.000,00	314.029,00	0,00	96,62
751.10	Ayudas programas para la calidad educativa	60.000,00	0,00	60.000,00	0,00	0,00	0,00
751.20	Ayudas programas Ramón y Cajal	32.200,00	0,00	32.200,00	0,00	0,00	0,00
752.90	Para aplicar a los que puedan producirse	1.250.000,00	1.159.603,79	2.409.603,79	2.061.489,28	507822,21	85,55
<b>76</b>	<b>DE CORPORACIONES LOCALES</b>	<b>5,00</b>	<b>9.000,00</b>	<b>9.005,00</b>	<b>9.000,00</b>	<b>9.000,00</b>	<b>99,94</b>
760.00	De ayuntamientos	5,00	9.000,00	9.005,00	9.000,00	9.000,00	99,94
<b>77</b>	<b>DE EMPRESAS PRIVADAS</b>	<b>310.354,24</b>	<b>18.030,00</b>	<b>328.384,24</b>	<b>250.465,74</b>	<b>246.414,24</b>	<b>76,27</b>
770.00	De empresas privadas	310.354,24	18.030,00	328.384,24	250.465,74	246.414,24	76,27
<b>78</b>	<b>DE FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO</b>	<b>1.800.000,00</b>	<b>3.107.921,28</b>	<b>4.907.921,28</b>	<b>3.828.695,37</b>	<b>394.824,67</b>	<b>78,01</b>
780.00	De familias e instituciones sin ánimo de lucro	1.800.000,00	3.107.921,28	4.907.921,28	3.828.695,37	394.824,67	78,01
<b>79</b>	<b>TRANSFERENCIAS DEL EXTERIOR</b>	<b>3.350.005,00</b>	<b>543.983,58</b>	<b>3.893.988,58</b>	<b>2.088.961,60</b>	<b>718.056,21</b>	<b>53,65</b>
790.00	Proyecto FEDER	5,00	543.613,94	543.618,94	543.613,95	426.725,79	100,00
795.90	Para aplicar a los que puedan producirse	3.200.000,00	369,64	3.200.369,64	1.450.291,55	196.274,32	45,32
799.90	Para aplicar a los que puedan producirse	150.000,00	0,00	150.000,00	95.056,10	95.056,10	63,37
<b>CAPÍTULO 7</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>14.113.304,95</b>	<b>7.469.358,49</b>	<b>21.582.663,44</b>	<b>17.665.007,58</b>	<b>8.510.894,73</b>	<b>81,85</b>
<b>83</b>	<b>REINTEGR. DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>5,00</b>	<b>24.743,87</b>	<b>24.748,87</b>	<b>33.417,04</b>	<b>33.417,04</b>	<b>135,02</b>
830.00	Reintegro de préstamos concedidos al personal de la UPF	5,00	24.743,87	24.748,87	33.417,04	33.417,04	135,02
<b>84</b>	<b>DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS</b>	<b>10,00</b>	<b>0,00</b>	<b>10,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
840.00	Devolución de depósitos	5,00	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00
841.00	Devolución de fianzas	5,00	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00
<b>87</b>	<b>REMANENTES DE TESORERÍA</b>	<b>10,00</b>	<b>18.848.681,38</b>	<b>18.848.691,38</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
870.00	Remanente genérico	5,00	367.000,00	367.005,00	0,00	0,00	0,00
870.10	Remanente específico	5,00	18.481.681,38	18.481.686,38	0,00	0,00	0,00
<b>CAPÍTULO 8</b>	<b>ACTIVOS FINANCIEROS</b>	<b>25,00</b>	<b>18.873.425,25</b>	<b>18.873.450,25</b>	<b>33.417,04</b>	<b>33.417,04</b>	<b>0,18</b>
<b>91</b>	<b>PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN MONEDA NACIONAL</b>	<b>10,00</b>	<b>5.533.124,91</b>	<b>5.533.134,91</b>	<b>5.533.124,91</b>	<b>12.124,91</b>	<b>100,00</b>
912.10	Deuda de tesorería	5,00	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00
913.10	Préstamos recibidos a largo plazo	5,00	5.533.124,91	5.533.129,91	5.533.124,91	12.124,91	100,00
<b>94</b>	<b>DEPÓSITOS Y FIANZAS RECIBIDOS</b>	<b>10,00</b>	<b>0,00</b>	<b>10,00</b>	<b>950,00</b>	<b>950,00</b>	<b>9.500,00</b>
940.00	Depósitos	5,00	0,00	5,00	950,00	950,00	19.000,00
941.00	Fianzas	5,00	0,00	5,00	0,00	0,00	0,00
<b>CAPÍTULO 9</b>	<b>PASIVOS FINANCIEROS</b>	<b>20,00</b>	<b>5.533.124,91</b>	<b>5.533.144,91</b>	<b>5.534.074,91</b>	<b>13.074,91</b>	<b>100,02</b>
<b>TOTAL</b>		<b>68.199.012,42</b>	<b>32.565.068,68</b>	<b>100.764.081,10</b>	<b>76.915.486,39</b>	<b>56.425.972,77</b>	<b>76,33</b>

Importes en miles de euros.

Fuente: UPF.

# SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 12/2006

## 7.2. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS

Concepto	Descripción	Presupuesto inicial	Modificaciones de presupuesto	Presupuesto definitivo	Obligaciones contraídas	Pagos realizados	% ejecución presupuesto
<b>11</b>	<b>PERSONAL EVENTUAL</b>	<b>132.147,38</b>	<b>20.142,76</b>	<b>152.290,14</b>	<b>150.656,12</b>	<b>150.656,12</b>	<b>98,93</b>
110.00	Personal eventual	88.500,00			106.518,20	106.518,20	
110.99	Personal eventual Consejo Social	43.647,38			44.137,92	44.137,92	
<b>12</b>	<b>FUNCIONARIOS</b>	<b>19.421.587,65</b>	<b>(122.076,67)</b>	<b>19.299.510,98</b>	<b>19.295.210,52</b>	<b>19.295.210,52</b>	<b>99,98</b>
120.10	Retribuciones personal docente	4.203.115,47			4.070.249,43	4.070.249,43	
120.15	Trienios personal docente	761.298,51			722.976,02	722.976,02	
120.20	Retribuciones personal de administración y servicios	3.323.356,58			3.284.110,40	3.284.110,40	
120.25	Trienios PAS	323.970,46			340.738,40	340.738,40	
121.10	Cargos académicos y otros	468.095,13			457.140,01	457.140,01	
121.20	Retribuciones complementarias personal docente	4.466.855,27			4.450.247,77	4.450.247,77	
121.21	Tramos docentes	933.681,65			924.292,33	924.292,33	
121.22	Tramos de investigación	577.007,97			563.087,52	563.087,52	
121.23	Complemento autonómico	440.680,92			477.875,14	477.875,14	
121.30	Retribuciones complementarias PAS	3.923.525,69			4.004.493,50	4.004.493,50	
<b>13</b>	<b>LABORALES</b>	<b>3.743.692,31</b>	<b>352.773,79</b>	<b>4.096.466,10</b>	<b>4.095.660,89</b>	<b>4.095.660,89</b>	<b>99,98</b>
130.10	Cargos de gerencia y otros	246.578,82			199.043,75	199.043,75	
130.20	Retribuciones personal laboral fijo	2.254.182,30			2.433.499,22	2.433.499,22	
130.25	Trienios personal laboral	92.840,15			113.153,23	113.153,23	
130.30	Retribuciones personal laboral temporal	1.059.658,60			1.260.148,67	1.260.148,67	
130.99	Retribuciones personal laboral Consejo Social	90.432,44			89.816,02	89.816,02	
<b>14</b>	<b>OTRO PERSONAL</b>	<b>5.495.260,69</b>	<b>711.063,26</b>	<b>6.206.323,95</b>	<b>6.205.708,45</b>	<b>6.205.708,45</b>	<b>99,99</b>
143.10	Retribuciones básicas	3.013.500,44			3.351.695,04	3.351.695,04	
143.20	Retribuciones complementarias	2.402.908,22			2.771.022,88	2.771.022,88	
143.21	Complemento autonómico	78.852,03			82.990,53	82.990,53	
<b>15</b>	<b>INCENTIVOS AL RENDIMIENTO</b>	<b>197.005,00</b>	<b>29.691,02</b>	<b>226.696,02</b>	<b>225.072,51</b>	<b>225.072,51</b>	<b>99,28</b>
150.10	Rendimiento PAS	132.000,00			128.275,70	128.275,70	
150.20	Rendimiento PDI	5,00			0,00	0,00	
151.00	Horas extraordinarias	60.000,00			60.853,33	60.853,33	
151.10	PAU, COU, Mayores 25 años y otros	5.000,00			35.943,48	35.943,48	
<b>16</b>	<b>GASTOS SOCIALES</b>	<b>5.286.749,12</b>	<b>489.508,11</b>	<b>5.776.257,23</b>	<b>5.774.658,26</b>	<b>5.292.763,76</b>	<b>99,97</b>
160.10	Personal docente	1.976.927,90			2.501.935,58	2.300.416,35	
160.20	Personal PAS	2.923.966,57			2.909.720,58	2.656.577,42	
160.99	Personal Consejo Social	23.728,65			24.174,70	22.159,32	
162.10	Formación	72.126,00			78.713,63	71.949,63	
162.30	Ayudas comedor	200.000,00			176.199,21	157.746,48	
162.40	Ayuda para realización de estudios homologados	75.000,00			66.001,67	66.001,67	
162.90	Acción social	15.000,00			17.912,89	17.912,89	
<b>CAPÍTULO 1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>34.276.442,15</b>	<b>1.481.102,27</b>	<b>35.757.544,42</b>	<b>35.746.966,75</b>	<b>35.265.072,25</b>	<b>99,97</b>
<b>20</b>	<b>ARRENDAMIENTOS</b>	<b>1.383.345,61</b>	<b>(36.500,00)</b>	<b>1.346.845,61</b>	<b>1.346.167,10</b>	<b>1.225.182,88</b>	<b>99,95</b>
201.00	Maquinaria, instalación y utillaje	26.488,80			27.841,71	27.841,71	
201.20	Mobiliario y equipamientos	25.187,25			20.490,00	17.594,27	
201.30	Equipamientos para proceso de datos	164.000,00			163.247,63	136.039,70	
201.90	Otros	1.631,82			770,87	243,02	
202.00	Edificios y otras construcciones	1.130.000,00			1.095.738,82	1.008.738,76	
202.90	Otros	36.037,74			38.078,07	34.725,42	
<b>21</b>	<b>REPAR., MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>	<b>2.671.620,16</b>	<b>(109.000,00)</b>	<b>2.562.620,16</b>	<b>2.555.134,53</b>	<b>1.958.939,86</b>	<b>99,71</b>
212.00	Edificios y otras construcciones	511.726,00			431.477,36	310.932,65	
212.10	Viviendas Ramon Turró	3.606,07			4.072,50	4.072,50	
212.20	Viviendas Wellington	60.000,00			60.693,98	38.245,61	
213.00	Maquinaria, instalaciones y utillaje	954.151,63			1.026.095,54	745.949,41	
216.00	Equipos para procesamiento de datos	875.308,65			814.933,63	707.336,29	
219.10	Material de transporte	2.000,00			833,55	833,55	
219.20	Mobiliario y equipamientos	61.101,00			58.911,53	29.289,97	
219.21	Material audiovisual	58.080,97			72.557,62	54.831,59	
219.22	Equipamiento científico	126.665,84			79.498,98	65.737,29	
219.90	Otro inmovilizado material	18.980,00			6.059,84	1.711,00	

## SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 12/2006

Concepto	Descripción	Presupuesto inicial	Modificaciones de presupuesto	Presupuesto definitivo	Obligaciones contraídas	Pagos realizados	% ejecución presupuesto
<b>22</b>	<b>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS</b>	<b>10.939.789,70</b>	<b>1.698.716,49</b>	<b>12.638.506,19</b>	<b>9.250.550,05</b>	<b>7.714.942,24</b>	<b>73,19</b>
220.00	Material de oficina e informático no inventariable	112.000,00			142.314,41	110.403,35	
220.10	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	42.590,15			38.496,70	34.072,30	
220.11	Conexiones a bases de datos documentales	198.195,61			313.293,58	181.398,49	
220.20	Fotocopias	70.000,00			88.450,56	75.140,56	
221.00	Energía eléctrica	1.120.000,00			1.195.844,40	1.020.694,57	
221.10	Agua	65.000,00			57.443,00	45.015,42	
221.20	Gas	40.000,00			30.172,93	19.486,64	
221.30	Combustibles	2.400,00			1.637,73	1.637,73	
221.40	Vestuario	3.000,00			924,86	451,32	
221.90	Otros suministros	200.000,00			215.714,38	153.072,02	
222.00	Telefónicos e informáticos	100.000,00			393.913,70	308.475,49	
222.10	Postales	42.274,43			98.629,96	98.037,68	
222.20	Mensajeros	19.000,00			20.646,06	16.298,95	
223.00	Transportes	120.000,00			103.754,67	93.878,46	
224.00	Primas de seguros	77.000,00			78.178,27	77.951,27	
225.20	Tributos locales	5.000,00			5.464,85	5.464,85	
226.10	Atenciones protocolarias y representativas	70.000,00			62.392,45	54.047,27	
226.20	Anuncios en prensa y material de difusión	30.000,00			29.224,92	29.224,92	
226.30	Jurídicos y contenciosos	50.000,00			58.594,32	58.594,32	
226.40	Realización de estudios y trabajos técnicos	1.715.000,00			1.048.829,49	943.845,36	
226.41	Realización de otros estudios y trabajos técnicos	3.000,00			300,00	300,00	
226.42	Realización trabajos técnicos para entes vinculados	180.000,00			99.111,64	99.111,64	
226.50	Participación en reuniones y conferencias	6.000,00			12.932,66	12.915,96	
226.60	Organización de reuniones y conferencias	300.000,00			291.335,19	269.694,83	
226.70	Cuotas de asociaciones	21.000,00			22.594,60	20.113,96	
226.90	Otros gastos varios	6.005,00			20.039,32	20.039,32	
227.00	Limpieza	1.278.175,30			1.412.230,68	1.062.256,85	
227.10	Seguridad	626.022,20			605.395,65	454.517,97	
227.60	Estudios y trabajos técnicos	241.000,00			308.325,34	252.656,70	
227.70	Imprenta y comunicación audiovisual	200.000,00			183.519,69	146.418,70	
227.90	Otros trabajos	160.000,00			365.897,92	309.012,89	
228.10	Orgánicos	1.672.485,01			733.219,06	614.294,78	
228.20	Funcionales	2.164.642,00			1.211.727,06	1.126.417,67	
<b>23</b>	<b>INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO</b>	<b>198.000,00</b>	<b>67.305,37</b>	<b>265.305,37</b>	<b>264.036,52</b>	<b>233.588,04</b>	<b>99,52</b>
230.00	Dietas para manutención	35.000,00			11.992,77	11.782,42	
230.10	Locomoción y traslado	60.000,00			74.669,86	60.772,15	
230.20	Dietas para alojamiento	15.000,00			19.684,66	18.438,27	
233.10	Derechos de asistencia	40.000,00			62.824,18	57.416,43	
233.50	Dietas, locomoción y traslados por concursos y tesis	40.000,00			88.910,38	79.224,10	
233.90	Otras indemnizaciones	8.000,00			5.954,67	5.954,67	
<b>CAPÍTULO 2</b>	<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>15.192.755,47</b>	<b>1.620.521,86</b>	<b>16.813.277,33</b>	<b>13.415.888,20</b>	<b>11.132.653,02</b>	<b>79,79</b>
<b>31</b>	<b>DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL</b>	<b>3.555.226,66</b>	<b>0,00</b>	<b>3.555.226,66</b>	<b>3.275.408,50</b>	<b>3.275.408,50</b>	<b>92,13</b>
310.00	Intereses de deudas a largo plazo	3.528.810,08			3.269.293,67	3.269.293,67	
310.10	Intereses de deudas a corto plazo	5,00			0,00	0,00	
311.00	Comisiones de apertura y agencia	26.411,58			6.114,83	6.114,83	
<b>35</b>	<b>OTROS GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>990.818,40</b>	<b>(316.200,00)</b>	<b>674.618,40</b>	<b>674.532,97</b>	<b>674.532,97</b>	<b>99,99</b>
352.00	Intereses de demora	950.818,40			633.099,49	633.099,49	
359.20	Diferencias negativas de cambio	2.000,00			560,94	560,94	
359.90	Otros gastos financieros	38.000,00			40.872,54	40.872,54	
<b>CAPÍTULO 3</b>	<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>4.546.045,06</b>	<b>(316.200,00)</b>	<b>4.229.845,06</b>	<b>3.949.941,47</b>	<b>3.949.941,47</b>	<b>93,38</b>
<b>44</b>	<b>A SOC. MERCANTILES, ENT. EMP. Y OTROS ORG. PÚBLICOS</b>	<b>5,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
440.00	A soc. mercantiles, ent. empresariales y otros org. públicos	5,00			0,00	0,00	
<b>47</b>	<b>A EMPRESAS PRIVADAS</b>	<b>5,00</b>	<b>10.500,00</b>	<b>10.505,00</b>	<b>10.500,00</b>	<b>10.500,00</b>	<b>99,95</b>
470.00	A empresas privadas	5,00			10.500,00	10.500,00	

## SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 12/2006

Concepto	Descripción	Presupuesto inicial	Modificaciones de presupuesto	Presupuesto definitivo	Obligaciones contraídas	Pagos realizados	% ejecución presupuesto
<b>48</b>	<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO</b>	<b>1.356.541,68</b>	<b>381.917,43</b>	<b>1.738.459,11</b>	<b>1.361.762,27</b>	<b>1.231.608,19</b>	<b>78,33</b>
481.00	Ayudas Erasmus/Sócrates	189.369,00			287.129,47	258.501,97	
481.01	Becas tercer ciclo	750.000,00			800.828,72	800.828,72	
481.09	Otras becas y ayudas a familias	52.472,97			123.429,70	111.375,66	
481.20	Instituciones sin ánimo de lucro	78.422,50			40.520,35	37.520,35	
481.21	Fundació Universitat Pompeu Fabra	250.000,00			40.000,00		
481.30	Organización y asociaciones de estudiantes	16.277,21			6.608,08	3.381,49	
482.10	Ayudas del Consejo Social	20.000,00			63.245,95	20.000,00	
<b>49</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL EXTERIOR</b>	<b>5,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
490.00	Transferencias corrientes al exterior	5,00			0,00	0,00	
<b>CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>		<b>1.356.556,68</b>	<b>392.417,43</b>	<b>1.748.974,11</b>	<b>1.372.262,27</b>	<b>1.242.108,19</b>	<b>78,46</b>
<b>62</b>	<b>INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO</b>	<b>3.324.474,36</b>	<b>17.242.865,57</b>	<b>20.567.339,93</b>	<b>12.937.665,10</b>	<b>5.431.674,48</b>	<b>62,90</b>
620.00	Edificios y otras construcciones	2.128.996,70			2.776.118,34	2.072.946,23	
620.10	Edificios y otras construcciones. PRBB	0,00			6.338.628,31	817.715,00	
621.00	Maquinaria e instalaciones	191.950,00			386.806,85	338.595,28	
622.00	Elementos de transporte	5,00			0,00	0,00	
623.00	Mobiliario y equipamientos	452.750,00			575.127,28	403.215,49	
624.00	Hardware	1.505,00			1.766.165,05	911.740,85	
624.10	Software	5,00			356.997,39	247.378,90	
625.00	Monografías	295.262,66			298.154,49	217.071,06	
625.10	Suscripciones	254.000,00			439.667,39	423.011,67	
<b>64</b>	<b>GASTOS POR INVERSIONES DE CARÁCTER INMATERIAL</b>	<b>9.471.859,00</b>	<b>11.888.055,96</b>	<b>21.359.914,96</b>	<b>7.765.247,23</b>	<b>6.519.533,88</b>	<b>36,35</b>
640.00	Personal	1.386.000,00			1.459.155,93	1.440.631,86	
640.10	Material informático inventariable	515.000,00			253.057,35	151.333,07	
640.11	Material bibliográfico inventariable	158.000,00			34.477,38	15.236,70	
640.12	Otro material inventariable	40.000,00			105.123,69	57.556,54	
640.20	Material fungible	594.000,00			447.437,42	326.157,11	
640.30	Viajes y dietas	622.000,00			394.337,94	301.531,29	
640.90	Otros	645.000,00			546.625,05	413.119,87	
641.10	Material informático inventariable	184.000,00			78.439,74	18.258,38	
641.11	Material bibliográfico inventariable	76.000,00			24.826,87	1.707,66	
641.12	Otro material inventariable	189.000,00			58.783,70	19.834,46	
641.90	Otros	5,00			2.858,00	2.858,00	
642.00	Personal	1.296.000,00			155.267,43	153.485,98	
642.10	Material informático inventariable	58.000,00			6.774,86	374,86	
642.11	Material bibliográfico inventariable	5,00			0,00	0,00	
642.12	Otro material inventariable	5,00			0,00	0,00	
642.20	Material fungible	5,00			3.000,22	0,00	
642.30	Viajes y dietas	72.000,00			11.185,25	7.916,33	
642.90	Otros	14.000,00			1.389,60	1.389,60	
643.00	Personal	427.000,00			1.088.659,72	1.059.567,69	
643.10	Material informático inventariable	5,00			0,00	0,00	
643.11	Material bibliográfico inventariable	5,00			0,00	0,00	
643.12	Otro material inventariable	5,00			0,00	0,00	
643.20	Material fungible	5,00			0,00	0,00	
643.30	Viajes y dietas	22.000,00			71.245,46	60.968,25	
644.00	Personal	97.000,00			184.063,04	181.139,46	
644.10	Material informático inventariable	8.000,00			10.751,97	105,77	
644.11	Material bibliográfico inventariable	4.000,00			747,73	0,00	
644.12	Otro material inventariable	5,00			50.145,41	35.438,95	
644.20	Material fungible	2.945,00			23.872,25	6.903,39	
644.30	Viajes y dietas	599.000,00			94.893,84	60.599,35	
644.90	Otros	97.000,00			55.971,53	39.485,23	
645.00	Personal	1.665.869,00			1.500.081,31	1.475.171,46	
645.10	Material informático inventariable	94.000,00			158.752,27	71.551,86	
645.11	Material bibliográfico inventariable	38.000,00			29.735,12	25.193,35	
645.12	Otro material inventariable	38.000,00			21.628,35	4.288,12	
645.20	Material fungible	57.000,00			153.873,74	91.109,32	
645.30	Viajes y dietas	246.000,00			238.992,26	152.882,38	
645.90	Otros	227.000,00			499.092,80	343.737,59	
<b>CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES</b>		<b>12.796.333,36</b>	<b>29.130.921,53</b>	<b>41.927.254,89</b>	<b>20.702.912,33</b>	<b>11.951.208,36</b>	<b>49,38</b>

## SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 12/2006

Concepto	Descripción	Presupuesto inicial	Modificaciones de presupuesto	Presupuesto definitivo	Obligaciones contraídas	Pagos realizados	% ejecución presupuesto
<b>74</b>	<b>A SOC. MERCANTILES, ENT. EMP. Y OTROS ORG. PÚBLICOS</b>	<b>5,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
740.00	A soc. mercantiles, ent. empresariales y otros org. públicos	5,00			0,00	0,00	
<b>78</b>	<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO</b>	<b>10,00</b>	<b>231.561,72</b>	<b>231.571,72</b>	<b>231.561,72</b>	<b>231.561,72</b>	<b>100,00</b>
781.00	Becas y ayudas para investigación	5,00			0,00	0,00	
789.90	Para aplicar a los que puedan producirse	5,00			231.561,72	231.561,72	
<b>79</b>	<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL EXTERIOR</b>	<b>5,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
790.00	Transferencias de capital al exterior	5,00			0,00	0,00	
<b>CAPÍTULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>		<b>20,00</b>	<b>231.561,72</b>	<b>231.581,72</b>	<b>231.561,72</b>	<b>231.561,72</b>	<b>99,99</b>
<b>83</b>	<b>CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>21.035,42</b>	<b>24.743,87</b>	<b>45.779,29</b>	<b>39.610,64</b>	<b>39.610,64</b>	<b>86,53</b>
830.00	Concesión de préstamos a personal de la UPF	21.035,42			39.610,64	39.610,64	
<b>84</b>	<b>CONSTITUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS</b>	<b>10,00</b>	<b>0,00</b>	<b>10,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
840.00	Constitución de depósitos	5,00			0,00	0,00	
841.00	Constitución de fianzas	5,00			0,00	0,00	
<b>87</b>	<b>APORTACIONES PATRIMONIALES</b>	<b>5,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
870.00	Aportaciones patrimoniales	5,00			0,00	0,00	
<b>CAPÍTULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS</b>		<b>21.050,42</b>	<b>24.743,87</b>	<b>45.794,29</b>	<b>39.610,64</b>	<b>39.610,64</b>	<b>86,50</b>
<b>91</b>	<b>AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS EN MONEDA NACIONAL</b>	<b>9.799,28</b>	<b>0,00</b>	<b>9.799,28</b>	<b>9.794,28</b>	<b>9.794,28</b>	<b>99,95</b>
912.10	Deuda de tesorería	5,00			0,00	0,00	
913.10	Amortización de préstamos a largo plazo	9.794,28			9.794,28	9.794,28	
<b>94</b>	<b>DEVOLUCIÓN DE DEPÓSITOS Y FIANZAS</b>	<b>10,00</b>	<b>0,00</b>	<b>10,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
940.00	Depósitos	5,00			0,00	0,00	
941.00	Fianzas	5,00			0,00	0,00	
<b>CAPÍTULO 9 PASIVOS FINANCIEROS</b>		<b>9.809,28</b>	<b>0,00</b>	<b>9.809,28</b>	<b>9.794,28</b>	<b>9.794,28</b>	<b>99,85</b>
<b>TOTAL</b>		<b>68.199.012,42</b>	<b>32.565.068,68</b>	<b>100.764.081,10</b>	<b>75.468.937,66</b>	<b>63.821.949,93</b>	<b>74,90</b>

Importes en miles de euros.

Fuente: UPF.

Sindicatura de Cuentas de Cataluña  
Av. Litoral, 12-14  
08005 Barcelona  
Tel. (+34) 93 270 11 61  
Fax (+34) 93 270 15 70  
[sindicatura@sindicatura.org](mailto:sindicatura@sindicatura.org)  
[www.sindicatura.org](http://www.sindicatura.org)

Elaboración del documento PDF: septiembre de 2006

Depósito legal: B-44122-2006